



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de julio de 2022
Duración	Desde las 15:00 hasta las 19:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42196591D	Adrian Aguiar Pérez	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195809D	Eva Reyes Rodríguez Sicilia	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185132G	Jesús Magdalena Rodríguez Paz	NO
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42194648K	Natalia Martín Luis	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 02/06/2022

or orden del Sr. Presidente la infrascrita Secretaria da lectura a las actas de las sesiones celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de junio de 2022. Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

2.- EXPEDIENTE 2349/2022. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE TITULARIDAD PRIVADA (MEDIO RURAL LVC 2020-2025).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructura Sociales, Vivienda y NNTT, celebrada el día 21 de julio de 2022, que literalmente dice:

“Por Orden del Sr. Presidente, la Infrascrita Secretaria da lectura a las Bases reguladoras y convocatoria que rigen las ayudas al Fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada dentro del programa para combatir la despoblación en el medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025

Primera: Objeto.





1. Es objeto de las presentes bases regular el otorgamiento de ayudas dentro de la línea de actuación “fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el término municipal” del Programa Regional para Combatir la Despoblación en el Medio Rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, cumpliendo los requisitos establecidos en dicho Programa y su documento técnico y con la finalidad asegurar la rehabilitación o adecuación de viviendas de titularidad privada del entorno rural a las condiciones mínimas de habitabilidad, ahorro de consumo energético, elementos estructurales y, en definitiva, aquellas obras necesarias para el adecuado mantenimiento de las mismas, con lo que se pretende contribuir también a propiciar la permanencia o el cambio de residencia a las zonas rurales.

Segunda: Tipos de actuaciones objeto de ayuda.

1. Podrán otorgarse subvenciones para la realización de las siguientes actuaciones:

A. Obras de Rehabilitación en viviendas aisladas o interior de viviendas en edificios:

a) Reformas para adaptar la vivienda a personas con diversidad funcional y movilidad reducida, tales como ampliación de espacios de circulación, cambio de puertas, instalación de señales acústicas o luminosas, etc.

b) Instalación de sistemas integrados de domótica que mejoren la accesibilidad y autonomía en el uso de la vivienda a personas con discapacidad funcional y movilidad reducida.

c) Reformas de cuartos húmedos (cocina, baños y aseos).

d) Instalaciones interiores eléctricas de baja tensión, sin incluir aparatos receptores

e) Instalaciones interiores de fontanería y saneamiento.

f) Obras relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías, incluyendo procesos de desamiantado, carpintería exterior.

g) Refuerzo o sustitución parcial de los elementos estructurales.

h) En general las que proporcionen a las viviendas las condiciones de habitabilidad mínimas, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, debiéndose motivar la necesidad del proyecto o actuación.

B. En el caso de edificios de tipología residencial colectiva, reformas en las zonas comunes:

a) Instalaciones eléctricas de enlace.

b) Instalación general de fontanería.

c) Red de evacuación de aguas.





d) *Obras relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías, incluyendo procesos de desamiantado, carpintería exterior.*

e) *Refuerzo o sustitución parcial de los elementos estructurales.*

f) *Obras de accesibilidad.*

C. Obras con la finalidad de luchar contra la pobreza energética, entre cuyas causas se encuentra la baja eficiencia energética de la vivienda, tanto en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, como en los edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, incluidas las actuaciones que se realicen en el interior de sus viviendas consistentes en:

La mejora de la envolvente térmica del edificio y/o de la vivienda para reducir su demanda energética, mediante actuaciones en fachada, cubierta, plantas bajas no protegidas o cualquier paramento de dicha envolvente, de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, el cerramiento o acristalamiento de las terrazas ya techadas, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos y de sombreado. Se incluye la instalación de agua caliente sanitaria, incluso la instalación de energía solar térmica.

Para la justificación de la demanda energética en la situación previa y posterior a las actuaciones propuestas o, en su caso, del consumo de energía primaria no renovable se utilizará cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los ministerios competentes en materia de vivienda y de energía, que se encuentran en el registro general de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Asimismo, se podrá realizar mediante la comparación de los certificados de eficiencia energética de antes y después de la intervención.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la finalidad de esta actuación, se requiere que, tras la inversión, se produzca una reducción de al menos el 10% de las toneladas de CO2 anuales, o bien lograr una mejora del salto de una letra en la calificación para edificios de uso residencial (vivienda) del documento reconocido “Calificación de la eficiencia energética de los edificios” del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

D. Obras en viviendas aisladas en situación de fuera de ordenación con la finalidad de que puedan dejar de estarlo si se desarrollan las obras necesarias para ello, con indicación de las mismas.

2. La actuación subvencionable podrá consistir en alguna de las actividades A, B, C o D o una combinación de las mismas, pudiendo abarcar un conjunto de viviendas de tipología unifamiliar y/o colectiva. En este último caso, las viviendas podrán ser de varios edificios. Deberán distinguirse las actuaciones individuales, las cuales se referirán a las intervenciones por vivienda unifamiliar y por edificio de tipología de vivienda colectiva. Asimismo, en cada actuación individual en un edificio deberán distinguirse las viviendas objeto de intervención.

3. Para la obtención de las subvenciones relacionadas en este programa, se requiere





que la obra subvencionable no se haya iniciado antes de la fecha de solicitud de la subvención.

Tercera: Régimen de las viviendas objeto de la intervención.

1. Las viviendas objeto de la intervención deberán reunir los requisitos siguientes:

a) La vivienda debe constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios o arrendatarios en el momento de la solicitud de la subvención. Excepcionalmente, la vivienda a rehabilitar podrá estar deshabitada a fecha de la solicitud, siempre y cuando se aporte el compromiso de la persona titular de la vivienda a destinarla a domicilio habitual y permanente de la persona propietaria o de una persona tercera en régimen de arrendamiento en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización de las obras.

b) En el supuesto de que se solicite la subvención para realizar actuaciones de accesibilidad, que alguno de los miembros de la unidad de convivencia tenga reconocida una discapacidad o sea mayor de 65 años.

c) Que se ajusten a lo dispuesto en la normativa urbanística que sea de aplicación. Deberá tratarse de viviendas en situación de legalidad conforme a la normativa de aplicación, o legalizables, siempre y cuando, en este segundo supuesto, la ayuda se destine totalmente a la legalización.

Cuarta: Requisitos específicos de las viviendas.

1. Las viviendas deberán tener, en general, una antigüedad en la fecha de la solicitud de, al menos, veinte años, salvo para actuaciones del tipo A.a) y/o A.b) en viviendas donde residan personas mayores de 65 años o con diversidad funcional y movilidad reducida. Asimismo, podrán subvencionarse obras destinadas a la mejora de la salubridad por encontrarse la vivienda con deficiencias graves que supongan la existencia de incumplimientos del Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HS de salubridad que impidan o dificulten la habitabilidad, por poner en riesgo la seguridad de las personas, aunque las viviendas no tengan la antigüedad requerida.

2. Para los edificios de viviendas de tipología residencial colectiva que quieran acogerse a las ayudas de este programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar finalizados antes de 1996, admitiéndose las excepciones citadas anteriormente en este apartado.

b) Que al menos el 70 % de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.

c) Que al menos el 50 % de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus





propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa.

3. Las viviendas y sus anejos, así como las zonas comunes interiores y exteriores de los edificios con viviendas, deberán reunir los requisitos relativos a diseño y calidad del Código Técnico de la Edificación y demás disposiciones de carácter básico y en las de ámbito autonómico que les sean de aplicación, así como en las ordenanzas municipales de edificación.

4. Queda prohibido destinar la vivienda a alquiler turístico y a otros usos con un fin distinto al de residencia habitual y permanente, así como el subarriendo.

5. La vivienda no podrá permanecer deshabitada por un tiempo superior a 6 meses por año.

6. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del art. 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se establece que la persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que le fue concedido la subvención por un periodo mínimo de 10 años.

Quinta: Beneficiarios

1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que, reúna los siguientes:

a) Tener nacionalidad española y los refugiados, asilados, apátridas, así como los extranjeros residentes o transeúntes en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales.

b) Estar empadronados y residir de forma efectiva en el municipio o, en caso contrario, acreditar el compromiso de empadronarse para destinar la vivienda a su domicilio habitual y permanente o arrendarla a una persona tercera en régimen de arrendamiento en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización de las obras.

c) Ser propietaria, copropietaria de la vivienda en la que se van a realizar las obras de rehabilitación o ser representante de la Comunidad de propietarios en caso de ayudas a edificios de tipología residencial colectiva.

d) Que la vivienda objeto de la rehabilitación constituya la residencia habitual y permanente de la unidad familiar del solicitante o pretenda serlo según lo previsto en la letra b) de este mismo apartado.

e) Que la vivienda necesite la realización de alguna/s de las obras de rehabilitación en los términos contemplados en estas bases.

f) Que la vivienda y las obras de rehabilitación se ajusten a lo dispuesto en las normas urbanísticas que sean de aplicación, dejando a salvo el tipo de actuación prevista en la letra D de la base segunda, en relación con obras en viviendas aisladas en situación de fuera de ordenación.





2. No podrán obtener la condición de beneficiarios, quienes estén incurso en algunas de las prohibiciones establecidas en apartado segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. A los efectos de las presentes bases se entiende por unidad familiar la compuesta por el solicitante, su cónyuge o la persona que con él conviva en el supuesto de uniones de hecho, y otros familiares de primer y segundo grado por consanguinidad y afinidad, que constituyan una unidad económica.

Sexta: Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones de las personas beneficiarias, tanto las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, incluidas las siguientes:

a) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las ayudas.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualquier otra comprobación que pueda realizar el órgano de control competente, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con el mismo objeto.

d) Comunicar al Ayuntamiento cualquier alteración que se produzca en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda y facilitar cualquier información que les sea requerida.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social o regímenes alternativos de previsión social y con la propia Hacienda Municipal.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Ayuntamiento, tanto durante los trámites de solicitud y concesión, como durante la ejecución, finalización y justificación de las obras.

g) Prestar consentimiento, tanto al Ayuntamiento como al Instituto Canario de la Vivienda, a fin de que pueda mostrar públicamente el resultado de la intervención llevada a cabo y de la ayuda concedida.

Séptima: Presupuesto y gastos subvencionables.

1. El presupuesto subvencionable será el correspondiente al total de la ejecución de las obras descritas en la base segunda, incluidos los trabajos que sean necesarios para la correcta y completa ejecución de las actuaciones, más los honorarios de los





profesionales intervinientes – coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios –, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares siempre que todos ellos estén debidamente justificados y sean absolutamente necesarios para la realización de las obras y su puesta al uso. No se incluirán impuestos, tasas o tributos.

2. En el caso de obras en viviendas fuera de ordenación el presupuesto subvencionable no incluirá los gastos derivados de la tramitación administrativa.

3. Asimismo, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) El importe mínimo subvencionable por cada actuación individual deberá ser, al menos, de 1.500 €.

b) Los costes subvencionable de la actuación no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.

c) Los honorarios profesionales subvencionables estarán limitados al 7,5% del coste de las obras.

d) El presupuesto subvencionable no incluirá electrodomésticos.

Octava: Cuantía máxima de las ayudas.

1. Viviendas unifamiliares

Se concederá a los beneficiarios una subvención del 50% del coste subvencionable de cada actuación individual y por un importe máximo por vivienda de 10.000 euros.

En aquellas viviendas en que la unidad de convivencia esté constituida por colectivo vulnerable, el porcentaje máximo de la ayuda correspondiente a esa vivienda sobre la inversión afectada a la misma será del 85% y no superará el límite anterior de 10.000 €. No obstante, en supuestos excepcionales de extrema necesidad, el Ayuntamiento podrá incrementar, con recursos propios, la citada cuantía en base a los informes técnicos municipales justificativos, con el objeto de poder atender y solucionar globalmente alguna de las deficiencias de la vivienda. De dichos informes se deberá de dejar constancia en todo caso en el expediente.

En el supuesto de actuación del tipo C (“lucha contra la pobreza energética”) los honorarios profesionales y el coste del certificado de eficiencia energética se considerarán aparte del resto de conceptos subvencionables, de forma que este resto se subvencionará al porcentaje que corresponda de acuerdo al párrafo anterior y hasta el límite de 10.000 € por vivienda de tipología individual. Por su parte, los honorarios del técnico proyectista y el coste del certificado de eficiencia energética se subvencionarán al 100%, hasta el límite de 750 y 250 €, respectivamente. Finalmente, la cuantía de la subvención será la suma de ambos términos.





Se entenderá por colectivos vulnerables:

Umbral de ingresos, en nº de veces el IPREM Características de la unidad de convivencia

$\leq (1,5 + (N-1)*0,5)$ *Unidades de convivencia de hasta 4 miembros. N es el número de miembros de la unidad de convivencia*

≤ 4 - *Familia numerosa de categoría general.*

- *Unidades de convivencia en las que exista alguna persona con discapacidad diferente a la correspondiente al siguiente umbral.*

≤ 5 - *Familia numerosa de categoría especial.*

- *Unidades de convivencia que incluyan personas con discapacidad de alguno de estos tipos:*

I) personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100;

II) personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

--- - *Víctima de violencia de género*

Los ingresos de la unidad de convivencia o vivienda serán los ingresos de los miembros de la unidad de convivencia o vivienda en el año anterior al de la concesión de la subvención.

Para su cálculo:

- *Se partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

- *Excepcionalmente y, ante la no disposición de datos fiscales recientes, el Ayuntamiento podrá solicitar otras informaciones, incluyendo una declaración responsable sobre sus ingresos, a efectos de determinar los ingresos reales de los miembros de la vivienda.*

- *La cuantía resultante se convertirá en número de veces el IPREM, referido a 14 pagas, en vigor durante el periodo al que se refieran los ingresos evaluados.*

2. Edificios de tipología residencial colectiva:

Cuantía máxima de la subvención en edificios de tipología residencial colectiva

Colectivos vulnerables Máxima Intensidad de Ayuda Cuantía máxima de la subvención por vivienda: el menor de los valores límite 1 y límite 2 Limitación para el conjunto del edificio

Límite 1 (€) Límite 2 (€)

General





Sí 85 % 0,85*ISv 8.000 8.000 €/vivienda

No 50 % 0,50*ISv

ISv: Inversión Subvencionable asignada a una vivienda

En el supuesto de actuación del tipo III (“lucha contra la pobreza energética”) los honorarios profesionales y el coste del certificado de eficiencia energética se considerarán aparte del resto de conceptos subvencionables, de forma que este resto se subvencionará al porcentaje que corresponda de acuerdo a la tabla anterior y hasta el límite de 8.000 € por vivienda de tipología colectiva. Por su parte, los honorarios del técnico proyectista y el coste del certificado de eficiencia energética se subvencionarán al 100%.

No obstante, los honorarios del técnico proyectista estarán limitados a 2.500 € por edificio, mientras que el coste de los certificados de eficiencia energética estará limitado a 500 € por edificio más 30 € por vivienda del edificio. Finalmente, la cuantía de la subvención será la suma de ambos términos.

Novena: Financiación.

1. La financiación de las ayudas correspondientes a esta convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria 920/48000 de los Presupuestos Municipales para el año 2022.

2. La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria será DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (233.060,81 €), de los cuales la totalidad le corresponden al Instituto Canario de la Vivienda.

Décima: Órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento

La competencia para la ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá al departamento de Secretaría.

El órgano instructor procederá a la revisión de los expedientes de solicitud verificando que contengan la documentación exigida y realizando, en su caso el trámite de subsanación de errores si procediera.

Además, se realizará de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias y convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que figuren en las solicitudes en virtud de los cuales se deberán valorar las mismas para la resolución del expediente de concesión de ayuda.

Será competente para la resolución de los procedimientos de concesión de las ayudas contempladas en estas bases el Alcalde.

Undécima: Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las instancias de solicitud, debidamente cumplimentadas, junto con la





documentación requerida, se presentarán en el Registro General de ese Ayuntamiento, a través de la sede electrónica municipal (<https://bbaja.sedelectronica.es>) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16,4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Conforme con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento a este Ayuntamiento, para la consulta de los datos que afecten al procedimiento para la resolución de la ayuda solicitada.

En caso de que el solicitante no otorgue su consentimiento para la consulta deberá indicarlo de forma explícita en la solicitud, comprometiéndose a aportar los datos y certificados requeridos para su resolución.

3. La presentación de solicitudes tendrá lugar dentro del plazo de TREINTA días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).Las solicitudes presentadas fuera del plazo aludido no serán admitidas.

4. El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento de Breña Baja en horario de atención público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento:(<https://bbaja.sedelectronica.es>)

Duodécima: Formalización y presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas para el fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentará a través de las vías indicadas en la Base anterior.

2. Se deberá presentar una solicitud por cada actuación conformada junto con la siguiente documentación:

a) Modelo normalizado de la solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I).

b) DNI o NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. Los extranjeros deberán presentar, además original y copia completa del pasaporte.

c) Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda.

d) Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad económica de convivencia:

- Vida Laboral de todas las personas mayores de 16 años que componen la Unidad económica de convivencia, excepto pensionistas.





- *Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe emitido por el órgano competente.*

- *Trabajadores por cuenta ajena: certificado de haberes de empresa o última hoja de salario.*

- *Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral del I.R.P.F. y /o último boletín de cotización a la Seguridad Social y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.*

- *Desempleados: Documento acreditativo de hallarse inscrito /a en la Oficina de Empleo como demandante de empleo; Certificado de Prestaciones.*

- *Estudiantes mayores de 16 años: original y fotocopia de la matrícula del curso actual o certificado de estudios.*

- *Movimientos bancarios de todas las cuentas de las que sean titulares los miembros de la unidad económica de convivencia, de los tres meses inmediatos anteriores a la solicitud de la ayuda.*

- *Fotocopia de la Declaración de la Renta o en su defecto, certificado de no haber presentado I.R.P.F. correspondiente al último ejercicio, de todos los miembros de la unidad económica de convivencia que perciban rentas sujetas a este impuesto, incluyendo los menores de edad no emancipados que contarán en declaración conjunta con sus progenitores.*

e) Presupuestos del gasto que origine la petición de la ayuda.

f) Declaración responsable, de conformidad con el modelo contenido en el Anexo II, de que ni el solicitante ni ninguno de los miembros de la unidad familiar es titular de otra vivienda, a excepción de qué, disponiendo de una vivienda en régimen de propiedad, exista un derecho de uso a favor de un/a tercero/a establecido en resolución judicial, o únicamente disponga de la nuda propiedad de otra vivienda gravada con un derecho de usufructo a favor de un/a tercero/a, en cuyo supuesto se aportará documentación acreditativa del cumplimiento de las indicadas circunstancias (Sentencia de Divorcio, Separación, Guarda y Custodia de Hijos Extra matrimoniales, Declaratorio de Herederos, Escrituras de Propiedad, etc.).

g) Declaración responsable, de conformidad con el modelo contenido en el Anexo I, en el que constarán los siguientes extremos:

- *Autorización al Ayuntamiento para consultar de oficio, que el interesado está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

- *Que no se haya incurrido en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones no acreditadas mediante documentación específica.*

h) Consentimiento informado, conforme modelo contenido en el Anexo II, para la





obtención de datos o documentos de los miembros de la unidad familiar.

i) Acreditación de la vigencia de la condición de víctima de violencia de género, en su caso.

3. Conforme a lo expresado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

5. Únicamente podrá formularse una solicitud por persona/unidad familiar y vivienda. En caso de presentarse varias solicitudes por igual o distinta persona para la rehabilitación de la misma vivienda, todas ellas serán excluidas.

6. Se podrá solicitar cualquier otra información socio-económica o técnica que se estime oportuna, a los efectos de acreditar la situación en el expediente, sin perjuicio del acceso a los Registros Públicos, previa la autorización de la persona interesada.

7. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda solicitada, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

8. No habrá posibilidad de reformulación de solicitudes, una vez dictada la Resolución definitiva, salvo que se reciba otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de procedencia pública o privada, para la misma finalidad y que no resulten incompatibles, conforme a estas Bases.

9. La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las presentes bases.

Decimotercera: Evaluación y criterios de valoración de las solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se realizará en régimen de concurrencia





competitiva con base a la documentación aportada, y conforme a las consideraciones siguientes.

2. La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. No obstante, el órgano instructor podrá requerir aclaraciones sobre aspectos de la solicitud que no supongan reformulación ni mejora de esta.

3. Verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria y emitido informe sobre la situación social de la unidad familiar de la persona solicitante, así como informe técnico municipal con relación a la concreción de las obra a ejecutar, se procederá a una valoración de las solicitudes para la distribución de las ayudas económicas de acuerdo con los criterios de condiciones de la vivienda, situación socio-familiar y situación económica siguientes:

A. Condiciones de habitabilidad de la vivienda: Hasta 40 puntos:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
I	Mejorar las condiciones de accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las personas con discapacidad y/o dependientes	10
II	Mejorar la protección contra la presencia de aguas y humedades.	9
III	Prioridad geográfica del inmueble. Se encuentre separado del casco urbano y en una zona donde predomine la economía del sector primario.	8
IV	Mejorar la iluminación natural y la ventilación interior.	7
V	Mejorar los servicios e instalaciones de los suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.	6

B. Situación socio-familiar, que vendrá determinada por las circunstancias familiares: Hasta 20 puntos

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
I	Familia numerosa.	6
II	Miembros de la unidad familiar con discapacidad o dependencia.	6
III	Víctimas de violencia de género.	5
IV	Otras circunstancias especiales	3

C. Situación económica de la unidad familiar, determinada por los ingresos en relación con el número de integrantes de la misma: Hasta 40 puntos.

RENDA PER CÁPITA MENSUAL (RP) (euros)	PUNTOS
Hasta 450,00	40
Hasta 550,00	36
Hasta 650,00	32
Hasta 750,00	28





Hasta 850,00	24
Hasta 950,00	20
Hasta 1.000,00	16
Hasta 1.050,00	12
Hasta 1.100,00	10
Mayor cantidad	5

2. En el supuesto de que haya expedientes con igual puntuación, se dará prioridad al estado de conservación más deficitario de la vivienda en relación con las condiciones mínimas de habitabilidad-accesibilidad. Si aun así hubiese expedientes en igualdad de condiciones, se dará prioridad al de orden de entrada de la solicitud.

3. Quedarán automáticamente excluidos todos aquellos proyectos que no se ajusten a lo especificado en estas bases

Decimocuarta. Comisión de evaluación.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación cuya ejecución se encomienda a la comisión de evaluación, que tendrá como función emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La comisión de evaluación estará presidida por el Concejal Responsable de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Breña Baja.

3. Serán vocales de la referida comisión:

- La persona que ostente Secretaria General de la Corporación, que actuará como secretaria de la comisión, con voz pero sin voto.

- Un Técnico de la oficina técnico municipal

- Un Técnico de los servicios sociales.

- Un Técnico en Prodae.

El funcionamiento de la comisión de valoración se ajustará al régimen jurídico previsto en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimoquinta. Instrucción del procedimiento y resolución.

1. El órgano competente para la instrucción realizará, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Una vez efectuada la evaluación, el órgano instructor, a la vista de la propuesta de concesión acordada por la comisión de evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se comunicará a las personas interesadas a través de su publicación en al Sede Electrónica del Ayuntamiento (surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la





Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los procedimientos de concurrencia competitiva), para que, en el plazo de 10 días hábiles, formulen las alegaciones que estimen convenientes aportando, en su caso, los documentos formales que se requieran en la citada propuesta.

3. Una vez examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por las personas interesadas, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que se comunicará a las personas interesadas a través de su publicación en al Sede Electrónica del Ayuntamiento (surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los procedimientos de concurrencia competitiva) para que, en el plazo de diez días hábiles, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda otorgada. La ausencia de respuesta expresa por parte de la persona interesada, en el plazo establecido, determinará que se le tenga por desistido de la solicitud.

4. En cualquier momento del procedimiento, el solicitante deberá comunicar al órgano instructor, en su caso y tan pronto como tenga conocimiento de ello, la obtención de otra financiación pública para la ejecución de las actividades para las que solicita la ayuda.

5. Una vez elevada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente dictará la correspondiente resolución estimatoria o desestimatoria de concesión de la ayuda solicitada. Dicha resolución hará constar que ha sido concedida al amparo del Programa para Combatir la Despoblación en el Medio Rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6. La resolución definitiva expresará:

- a) La relación de personas beneficiarias.
- b) Las obras de rehabilitación objeto de la ayuda.
- c) La cuantía de la ayuda, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- d) El plazo de la realización de la actividad subvencionada.
- e) Relación de solicitudes en estado de reserva.
- f) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

Decimosexta: Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de TRES MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia». Si transcurrido dicho plazo el





órgano competente para resolver no hubiese notificado dicha resolución, las personas interesadas estarán legitimados para entender desestimada su solicitud, de acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.

2. Las listas de resoluciones estimatorias o desestimatorias de la concesión de las ayudas se publicarán en la Sede electrónica del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación a los procedimientos de concurrencia competitiva.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra estas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la mencionada publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

4. Conforme a lo dispuesto en el art 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la ayuda por alguno de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la ayuda a los solicitantes siguientes, en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes en lista de reserva, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de ayuda contenida en la resolución provisional.

Decimoséptima: Pago de las ayudas

1. Atendiendo a las circunstancias concurrentes de cada solicitante, podrá ser anticipado hasta el 100% del total de la subvención concedida, previa petición expresa del beneficiario.

En este caso, habrá de existir un informe social previo que acredite la necesidad del anticipo.

Decimoctava: Plazo de ejecución y finalización de las obras.

1. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se





establezcan en las resoluciones de concesión.

2. Finalizadas, en plazo, las obras objeto de ayudas, el interesado comunicará por escrito dicha circunstancia para que se proceda a la inspección final de la vivienda., conforme al modelo del Anexo VI.

3. Transcurrido el plazo para la finalización de las obras sin que esta se haya comunicado, podrá girarse visita de inspección al inmueble.

Decimonovena: Plazo y forma de justificación.

1. El plazo de justificación de las actividades y gastos realizados será de QUINCE DÍAS a contar desde la fecha límite establecida en la resolución de concesión y se realizará según las siguientes prescripciones.

a) Transcurrido el plazo establecido sin haberse presentado la documentación justificativa ante el órgano competente, éste requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada, con apercibimiento de que la falta de presentación dará lugar a la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

b) La documentación justificativa consistirá en:

- Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los materiales y mano de obra empleada en la ejecución de las obras, coincidente con lo previsto en el presupuesto inicial, y efectivamente pagadas con anterioridad a la finalización del período de justificación. Se considerará documento justificativo del pago material, la transferencia bancaria o documentos equivalentes, y de haberse hecho efectivo, deberán constar en la factura el nombre, firma y sello del proveedor o de quien firme en su nombre, acompañado de las detalladas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico palabra “recibí en efectivo”.

- Facturas originales, cartas de pago o cualquier otro documento acreditativo, de aquellos gastos complementarios, previos o posteriores a dicha ejecución, tales como honorarios de facultativos, trámites administrativos y aquellos otros que sean absolutamente necesarios para la realización de las obras y su puesta al uso, y que estén efectivamente pagadas con anterioridad a la finalización del período de justificación.

En los supuestos en los que el importe de la subvención supere los 2.500 euros y los trabajos sean realizados por empresario o profesional no podrán pagarse en efectivo las operaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, siendo en estos casos documentos justificativo de haberse hecho efectivo el pago, la transferencia bancaria donde figure al menos, como ordenante del pago el beneficiario de la ayuda, como destinatario el perceptor del pago, el importe





que se paga y el concepto.

- Informe técnico municipal en el que se constatará, tras la visita de comprobación que se realice, la finalización de todas las obras de rehabilitación subvencionables. El técnico tras personarse en el lugar, levantará acta sobre el estado en que se encuentre la obra, quedando el informe incorporado de oficio en cada expediente.

c) El órgano competente verificará el cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución de concesión, la adecuada justificación de la ayuda y la aplicación de los fondos a los fines para los que se concedió la ayuda, así como el resto de obligaciones de la persona beneficiaria recogidas en estas bases, emitiendo una certificación acreditativa como resultado de dichas actuaciones de comprobación. Dicha certificación determinará, en su caso, el acuerdo de la procedencia de reintegro a los efectos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

d) Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la misma ante el Ayuntamiento, adoleciera de vicios o estuviera incompleta y los mismos fueran subsanables, la administración requerirá a la personas beneficiaria para que en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

e) La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá a la persona beneficiaria de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

f) Cuando la justificación fuera insuficiente o incompleta dará lugar al reintegro total o parcial de la misma en atención a las cantidades no justificadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que desarrolla dicha ley. Sin perjuicio, de los intereses legales que fueran procedentes.

Vigésima: Normativa aplicable.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación, así como por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Breña Baja, y por el Documento Técnico del Programa para Combatir la Despoblación en el Medio Rural dentro del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

Vigésima primera : Compatibilidad con otras ayudas.

1. Las personas beneficiarias podrán compatibilizar estas ayudas con otras del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 siempre que no concurran en el presupuesto de la





actuación inversiones comunes. No obstante no podrán compatibilizar estas ayudas con el programa del Plan Estatal de Vivienda 2018 – 2021, relativo a la Conservación, Mejora de la Seguridad de Utilización y Accesibilidad en Viviendas, salvo que indubitadamente los costes subvencionables sean diferentes.

2. Estas subvenciones se podrán compatibilizar con otras ayudas para el mismo objeto procedentes de otras Administraciones o instituciones siempre que el importe total de las ayudas recibidas no supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas, ya sean de ámbito nacional o europeo, lo admitan.

3. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el art 14.1.d) de la Ley General de Subvenciones, una de las obligaciones de toda persona beneficiaria será comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la finalización de las obras subvencionadas.

Vigésimo segunda: Incumplimiento, inspección, responsabilidad y régimen sancionador.

1. En los supuestos en que la persona beneficiaria incumpliera cualesquiera de las obligaciones establecidas en estas bases, en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normas de aplicación, así como si incumpliera las condiciones que, en su caso, se establezcan en la resolución de concesión, el órgano competente declarará la obligación de reintegro de las ayudas percibidas, así como los intereses de demora que correspondan.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el título III del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. El acuerdo por el que se inicie el procedimiento de reintegro deberá indicar la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.

4. Recibida notificación del inicio del procedimiento de reintegro, la persona interesada podrá presentar las alegaciones y documentación que estime pertinentes en un plazo de DIEZ días hábiles.

5. Corresponderá dictar la resolución del expediente al órgano concedente de la subvención, debiendo ser notificada al interesado en un plazo máximo de SEIS meses desde la fecha del acuerdo de inicio. La resolución indicará quién es la persona obligada al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa del reintegro y el importe de la subvención a reintegrar junto a los intereses de demora.

6. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.





7. *Las personas beneficiarias de estas ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas sobre la materia establece el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el título IV de del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*

8. *Perderá el derecho a la ayuda y será causa de no abono de la misma, los siguientes supuestos:*

a) *Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión.*

b) *Destinar el material objeto de la subvención concedida a una finalidad distinta de la subvencionada.*

c) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación.*

d) *No realizar la actividad subvencionada en el plazo previsto.*

e) *No justificar la subvención en el plazo previsto.*

Vigésima tercera: Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.

1. *El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de los gastos subvencionables, o de la obligación de justificación, dará lugar a la no exigibilidad de la subvención y, en caso de que la misma se hubiera abonado por anticipado, al reintegro de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde el reintegro.*

2. *Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por este una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos y de las condiciones de otorgamiento de la subvención, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

a) *El incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención, de la realización de la inversión, o de la obligación de justificación, dará lugar a la pérdida al derecho al cobro de la subvención asignada al beneficiario o, en su caso, al reintegro de la misma más los intereses de demora, en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.*

b) *La presentación de la justificación una vez finalizado el plazo establecido se considerará incumplimiento parcial no significativo de la obligación de justificación, incluso si se presenta en el plazo de quince días a contar desde el requerimiento regulado en el artículo 23.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.*

c) *A los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores se considerará incumplimiento total la realización de una inversión inferior al 50 por ciento de la inversión subvencionable y, cumplimiento aproximado de modo significativo al total, el equivalente a un 50 por ciento o superior.*





3. En todo caso, el alcance del incumplimiento será total en los siguientes casos:

a) El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por la persona beneficiaria que hayan servido de base para la concesión.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

c) La presentación de los justificantes terminado el plazo de 15 días desde el requerimiento regulado en el citado artículo 23.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

e) Incumplimiento del mantenimiento durante 10 años tras la finalización de la inversión, del destino como vivienda habitual y permanente.

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN





D/D^a
 con DNI n.ºy con teléfonos....., titular de una
 vivienda sita en calle....., n.º....., enMunicipio
 de....., que constituye su domicilio habitual y permanente,

DATOS DEL REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

D/D^a
 con DNI n.º

EXPONE:

1º) Que es titular de una vivienda sita en:

.....

2º) Que la citada vivienda presenta los siguientes problemas:

.....

2º) Que para la adecuación de dicha vivienda es necesario la realización de obras de
 rehabilitación consistentes en:

.....

presupuestadas eneuros, en concepto de: (Márquese con una X lo que
 proceda)

- () Materiales.
- () Contrato de ejecución de obras.
- () Honorarios profesionales.
- () Otros.

Por lo expuesto, y de acuerdo con las BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE
 REGIR LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE
 TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA
 DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS
 2020-2025,

SOLICITA:

La concesión de una ayuda por importe de euros, para la
 realización de las obras de rehabilitación descritas en la presente solicitud,
 acompañándose de la documentación requerida en las citadas Bases.

DECLARACIÓN JURADA:

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con: La





Agencia Tributaria Canaria y Estatal, con la Seguridad Social o regímenes alternativos de previsión social, y con el Ayuntamiento de Breña Baja; que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público, haciendo constar, en su caso, en documentación adjunta las que ha solicitado y el importe de las recibidas y que si se ha recibido con anterioridad subvenciones concedidas por el Ayuntamiento ha procedido a su justificación.

AUTORIZO:

A tenor de lo previsto por el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente expreso mi consentimiento al Ayuntamiento de Breña Baja para recabar la información necesaria ante esa Administración, la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, la Agencia Española de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y cualquier otra administración si así fuera necesaria para la comprobación de los datos de la presente solicitud.

En....., a..... de..... de.....

Firma del Solicitante/Representante





ANEXO I I
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO DISPONER DE OTRA VIVIENDA

D/D^a
con DNI n.º como solicitante de una ayuda acogida a las
BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS AL FOMENTO DE
LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO
DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL
DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025, ante el Ayuntamiento de Breña
Baja, MANIFIESTA bajo su propia responsabilidad:

1.- Que los miembros de mi unidad familiar son los siguientes (sólo firmar mayores de edad):

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Parentesco	Edad	Firma
--------------------	---------	------------	------	-------

2.- Que ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar son titulares de otro vivienda, a excepción de que, disponiendo de una vivienda en régimen de propiedad, exista un derecho de uso a favor de un/a tercero/a establecido en resolución judicial, o únicamente disponga de la nuda propiedad de otra vivienda gravada con un derecho de usufructo a favor de un/a tercero/a, en cuyo supuesto se aportará documentación acreditativa del cumplimiento de las indicadas circunstancias (Sentencia de Divorcio, Separación, Guarda y Custodia de Hijos Extra matrimoniales, Declaratorio de Herederos, Escrituras de Propiedad, etc.).

3. Que los Firmantes del Punto 1 Autorizan al Ayuntamiento de Breña Baja a comprobar en Catastro que no poseen otra vivienda.

4.- Que la vivienda donde se van a realizar las obras de rehabilitación, de la cual soy titular, constituye el domicilio habitual y permanente de esta unidad familiar.

En a de de 20....





EL/LA SOLICITANTE

ANEXO III
MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

D./D^a....., con DNI
n.º.....,

como solicitante de una Ayuda acogida a la BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025, ante el Ayuntamiento de Breña Baja, EXPONE a continuación una descripción de las obras a realizar:

RESUPUESTO DE LAS OBRAS DESGLOSADO EN CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OTROS:

MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN OBRAS	EUROS
	TOTAL COSTE MATERIALES.....	euros
•	TOTAL COSTE MANO DE OBRA	euros
•	TOTAL COSTE MAQUINARIA.....	euros
•	TOTAL COSTE TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O MAQUINARIA.....	euros
•	TOTAL COSTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	euros
•	TOTAL COSTE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	euros
•	TOTAL OTROS COSTES.....	euros

En....., a..... de..... de.....

Firma del Solicitante/Representante





**ANEXO IV
CONSENTIMIENTO INFORMADO**

D./D^a con DNI n^o por la firma
del presente documento, autorizo al Ayuntamiento de Breña Baja, al tratamiento de mis datos personales, así como de los datos de los menores de edad sobre los que ostento la representación legal, y a su incorporación en los ficheros de datos de los cuales el Ayuntamiento es responsable. Dicha autorización incluye mi consentimiento para el tratamiento de datos especialmente protegidos que sean precisos para la concesión y gestión de las ayudas previstas en la BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025.

MENORES A CARGO DE LOS SOLICITANTES DE LA AYUDA:

Nombre	Apellidos	DNI	Fecha de nacimiento	Edad
Menor 1				
Menor 2				
Menor 3				
Menor 4				

MAYORES QUE FORMEN PARTE DE LA UNIDAD FAMILIAR (Manifiestan su consentimiento a obtener los documentos o consultar los datos que requieren las BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, 2019-2020.

Parentesco solicitante	Nombre	Apellidos	DNI y Firma
------------------------	--------	-----------	-------------

1.- Reconozco haber sido informado de la posibilidad de ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo la oportuna comunicación al Ayuntamiento de Breña Baja, conforme dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

2.- En el supuesto de ser beneficiario de la Subvención para el fomento de la Rehabilitación de Viviendas de titularidad privada del programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020/2025, autorizo al Ayuntamiento de Breña Baja a inspeccionar la realización de la actividad, así como realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

3.- Autorizo al Ayuntamiento de Breña Baja y al Instituto Canario de la Vivienda a divulgar las actuaciones subvencionadas.





Y, en prueba de conformidad, se firman este documento, a un solo efecto, en, a de.....de 20...

Firma de los solicitantes (mayores de edad)

ANEXO V

ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN

D/Dª
con DNI n.ºy con teléfonos....., titular de una vivienda sita en calle....., n.º....., enMunicipio de....., que constituye su domicilio habitual y permanente,

DATOS DEL REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

D/Dª
con DNI n.º

ACEPTA:

La Subvención concedida para la rehabilitación de mi vivienda sita en....., dentro del programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020/2025, por un importe de euros, para las obras de:

Y SE COMPROMETE A:

A destinarla a la finalidad de la misma, aportando el importe que exceda de la subvención concedida para cubrir el importe total de las obras subvencionadas y a cumplir las obligaciones establecidas en las Bases y demás disposiciones que le sean de aplicación.

En, a..... de..... de.....

Firma del Solicitante/Representante

ANEXO VI

COMUNICACIÓN FINALIZACIÓN DE OBRAS

D/Dª
con DNI n.ºy con teléfonos....., titular de una vivienda sita en calle....., n.º....., enMunicipio de....., que constituye su domicilio habitual y permanente,

DATOS DEL REPRESENTANTE (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

D/Dª
con DNI n.º

EXPONE:

Que habiendo aceptado la subvención concedida dentro del programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020/2025, por un importe de..... €, para las obras de:





Se **COMUNICA** que dichas obras están finalizadas.

Y SOLICITA:

Se proceda a las comprobaciones oportunas para que se emita el correspondiente informe de finalización de las obras subvencionadas, en virtud de la base decimonovena de las Bases Reguladoras que rigen las Ayudas al Fomento de la Rehabilitación de Viviendas de Titularidad Privada dentro del Programa para Combatir la Despoblación en el Medio Rural, del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

En, a..... de..... de.....

Firma del Solicitante/Representante

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas Tecnologías y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN VIVIENDA TITULARIDAD PRIVADA (MEDIO RURAL LVC 2020-2025).

SEGUNDO. Publicar las Bases y sus anexos en el Boletín Oficial de la Provincia y la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.bbaja.es>].

TERCERO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda y la Federación Canaria de Municipios.

El señor alcalde da la palabra a la concejal D^a Ana la cual manifiesta.... “he estado investigando sobre la convocatoria y sobre el plan de vivienda y creo que las Bases, eso no estaba





abierto el plan de despoblación, el de sostenibilidad no está abierto, plazo quiero decir para pedir subvención, ni tampoco está abierto el de las obra para movilidad, entonces estas creo que recoge las tres cosas que solo está abierta la despoblación, pero sin embargo cuando yo lo leo choca que ni en la baremación ni en nada realmente esté valorándose la despoblación sino otra cosa, entonces subo para arriba, para abajo, para arriba, y no lo termino de entender. Si es verdad que se valora que sean las obras para sostenibilidad y para movilidad en asentamientos rurales, pero luego no me queda claro la baremación que se esté poniendo eso en valor, entonces yo no sé si es que en otros planes no van a salir, no va a haber financiación y por eso se ha puesto en este o qué?, porque me preocupa, básicamente, en que la despoblación no esté ahí, se debería baremar más alto el que estuviera la familia numerosa o la renta como punto más interesante o la renta, pero sin embargo hay otras cosas como la movilidad, eso quiere decir a lo mejor, que personas que tienen una renta alta van a puntuar alto en detrimento de personas que tienen una renta baja, entonces eso me chocaba y por eso necesito que me aclaren si es por so que les estoy diciendo que no ha salido solo la financiación para esto, y entonces se ha intentado poner tres en uno , o qué?.

Interviene la señora secretaria para decir, “ el expediente, cuando vino a la Comisión, se financian tres puntos, la adquisición de vivienda, viviendas para destinarlas a fines sociales, rehabilitación, hay tres vías, el ayuntamiento optó por la rehabilitación, y esa es la subvención que nos han dado, los 223.000 Euros para la rehabilitación, el programa es dentro del Plan de Viviendas de Canarias , hay un Convenio Marco entre la Federación de Municipios y el Instituto Canario de Vivienda. A solicitud de todos los municipios se pidió ayuda al Instituto de Vivienda, hicieron las bases y son unas bases tipo, no las podemos modificar.

En este caso yo les voy a pedir que se quede sobre la mesa porque a petición de la comisión había un criterio que no se veía





claro, es decir, sabemos que todo es inamovible en esas Bases porque ya están aprobadas, pero decía que en era en caso de las obras, se iniciaran a la presentación de la solicitud, nosotros hemos hecho y sobretodo, constatado por más licitaciones que estamos abriendo, que no hay empresas disponibles, entonces las personas vulnerables, tienen que tener el dinero por anticipado para hacer las obras, esta mañana he hablando con el Instituto de la Viviendo me decían, si mujer, son obras pequeñas, y si son obras pequeñas pero tienen que tener empresas que hacer, entonces no vamos a llegar a la justificación, entonces si no se pueden justificar, a las personas que se les da el dinero, no lo pueden justificar y nosotros tendremos que hacer el reintegro,. Nosotros lo que pedíamos es que se valorara por la Comisión de la FECAM, Instituto Canaria de la Vivienda, el que dejaran a Breña Baja por el tema de La Palma, por el tema del volcán, que cuando se presentara una solicitud para todas aquellas obras que se determinen fuera en el año en curso, es decir, si nosotros la aprobamos ahora, se publica en el Boletín y a partir de ahí tienes treinta días para presentar la solicitud, así yo puedo hacer una reforma del baño, ya la hice en febrero, presentarla, justificarla y se te da la subvención, para nosotros era mucho más ágil porque ya son obras hechas en curso, se envió el escrito el viernes, a mi me llamó esta mañana el técnico de la FECAM, Juan Manuel Padrón, para que ustedes tengan los datos si quieren llamarlo, va esta semana a una Comisión Técnica,, igual es mañana, entonces nos dan el visto bueno, porque no pueden cambiar ni un punto ni una coma. Las bases son las que ellos nos han enviado, los criterios de baremación los que ellos nos han enviado, la FECAM las acordó con el Instituto Canario de la Vivienda.

Interviene la concejal del PSOE, doña Ana diciendo, “aún así, me parece súper raro porque el título pone (despoblación), pero después Ilegible.

Interviene el señor alcalde diciendo, “ hay una confusión, una cosa es que el Gobierno de Canarias saca una solicitud para los





ayuntamientos en las tres líneas, queremos cogerlas, si el ayuntamiento quiere cogerla, otra qué línea coger, entonces el título que tu te refieres, es el título genérico del Gobierno de Canarias, pero nosotros presentamos un proyecto a ese Plan que era el de Rehabilitación de Viviendas que era el más necesario que creíamos, por las necesidades que tenemos en el municipio, en la zona sobretodo en las zonas deprimida o diferentes cosas, y las bases las hemos pedido que están en común con los demás ayuntamientos que están colgadas en la plataforma de la FECAM que a su vez están aprobadas por el Instituto de la Vivienda, pero vuelvo a decir, hay un plan estratégico, de ese plan estratégico el ayuntamiento presenta de las tres líneas, uno, el de Rehabilitación de Viviendas”.

Interviene la señora secretaria doña María Evelia diciendo que , “lo vamos a dejar sobre la mesa a ver si nos permiten el criterio amplio, las Bases de las Convocatorias, se pueden aprobar por Resolución de la alcaldía, pero saltándome un poco el criterio, yo me gusta traerlas aquí para que todo el mundo las vea, si el criterio interpretativo nos lo dan mañana o la primera semana de agosto, pues que la gente ya empiece a correr, se les mandará un comunicado a todos ustedes, y es aprobar esas Bases, lo que pasa es que las aprobará la alcaldía”.

El señor alcalde da la palabra al concejal D. Francisco Javier el cual dice, “ en Comisión hubo un debate en cuanto a lo del abono anticipado, estamos hablando de un perfil social que sin ven la baremación .. (ilegible) si se debatió lo de la complejidad de perfil social que es, que el abono anticipado supone la liquidez que tiene que tener la persona para afrontar obras y que después que se pueda justificar, por eso lo de la ampliación en el plazo de ejecución para dejar más margen de maniobra”.

Y termina el señor alcalde diciendo que se acuerda dejar el punto sobre la mesa, dejando constancia de que la Comisión votó a favor y hacerle esa pregunta a la FECAM.





Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa por estar solicitado criterio interpretativo de la FECAM.

3.- EXPEDIENTE 2921/2022. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO DE BREÑA BAJA SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SOBRE DISTINTOS CAMINOS DEL MUNICIPIO QUE NECESITAN DE PROYECTOS DE MEJORA.-

Por orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario de Breña Baja, sobre la realización de acciones sobre distintos caminos del municipio que necesitan de proyectos de mejora, que literalmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO DE BREÑA BAJA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SOBRE DISTINTOS CAMINOS DEL MUNICIPIO QUE NECESITAN DE PROYECTOS DE MEJORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La competencia municipal en materia de vías públicas alcanza tanto a las urbanas como a las rurales y es obligación de las Entidades Locales mantenerlas en buen estado de conservación. Las vías públicas rurales constituyen en cuanto a su utilización un supuesto de “uso común general”, no sujeto a licencia o autorización, estando su uso permitido por igual a todos. De la lectura del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

La jurisprudencia tiene declarado que los caminos tienen la condición de públicos (STS de 7 de mayo de 1987), siendo a estos efectos indiferente que no figuren en el Inventario de Bienes si el carácter de uso público del camino se acredita suficientemente (STS de 29 de septiembre de 1989). Ni siquiera el hecho de que en el Registro de la Propiedad estuvieran inscritos como de propiedad privada constituye un obstáculo a la titularidad y carácter de dominio y uso público del camino.

Esta competencia de conservación de caminos y vías rurales, es irrenunciable para los Ayuntamientos, quienes, en virtud de la misma, pueden reivindicar estos terrenos por sí mismos y, en cualquier tiempo al tener la consideración de dominio público.”

En Breña Baja se ha actuado con Proyectos de mejora sobre caminos o enclaves, como El Cantillo, el Camino Norte del Parador de Turismo y el Callejón de Cubas, pero existen muchos más a espera de que se les dé

una respuesta que ofrezca el mejor servicio posible a los vecinos y vecinas que también lo necesitan como el resto, siendo Los del Camino Taguasco o Camino de Ventrecha, Camino





del Beltrán, Camino Las Ledas, etc...algunos peatonales y pintorescos otros con la necesidad de mejorar la condiciones para el tráfico rodado, etc y La Cuesta de San José camino en su mayoría peatonal...

Por ello los vecinos de los caminos afectados, denuncian que se sienten agraviados cuando existen actuaciones sobre caminos que son acondicionados, mientras que los suyos no reciben ningún tipo de atención, ni figuran en proyectos próximos a ejecutarse.

Creemos que estas mejoras contribuyen al desarrollo del municipio que tanto demandan nuestros vecinos y vecinas.

Entre los caminos a los que hacemos referencia se encuentran muchas viviendas de vecinos y vecinas residentes, en los que, a su vez, se realizan actividades empresariales, para los que el tránsito se dificulta. Además existe la posibilidad de abrir algunos de estos caminos para que tengan salida y así podrían unirse con otros barrios mejorando la accesibilidad y las comunicaciones, y con ello mejorando las condiciones de vida de dichas personas, y que así nos han trasladado, como por ejemplo los jóvenes que estudian en el IES Breñas que podrían acudir caminando si dichas vías recibieran algún tipo de atención.

En muchos casos son los propios vecinos quienes se encargan de su limpieza y acondicionamiento cuando las circunstancias lo precisan y en otros caminos es la necesidad de activar y/o gestionar el alumbrado público.

Consideramos que esos caminos se encuentran céntricos en el Municipio y con población suficiente como para ser atendidos como corresponde.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria–Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación en el Pleno Municipal esta Moción con las siguientes propuestas de ACUERDO:

1. Redactar y ejecutar con premura de los proyectos de mejora para los caminos y enclaves citados, así como aquellos que no consten en este escrito y también se considere necesario.
2. Que el ayuntamiento se haga responsable en gestiones de los acuerdos pertinentes con los vecinos afectados.
3. Gestionar todas las solicitudes de vecinos y vecinas para la mejora de los caminos, así como la formalización de las sesiones de terrenos.
4. Que estas actuaciones queden reflejadas en el Plan General de Breña Baja para que sean incorporadas las pertinentes modificaciones y comunicaciones con el resto del municipio de caminos.
5. Reforzar recursos propios para que estas actuaciones se lleven a cabo. En Breña Baja a 24 de mayo de 2022”.

El señor alcalde da la palabra a la portavoz de Coalición Canaria, doña Yéssica que dice:

“No me voy a extender, ante lo expuesto decir que hay distintos caminos donde los vecinos me han trasladado que hace mucho tiempo que a pesar de haber tenido contacto con los distintos





concejales, pues no se ha actuado, entonces ellos ven un poco de agravio comparativo porque a lo largo de la legislatura se ha visto como si se ha actuado en caminos como pueden ser Callejón de Cubas, El Cantillo , y demás, pues nada, simplemente llegar a los acuerdos que aquí se toman, si es posible, que supuestamente se han comprometido verbalmente, no tenemos otra cosa a la que agarrarnos, y que sientes un poco sus demandas hasta ahora ignoradas, estamos hablando de más de diez años, creando así su malestar y tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de unos caminos que estamos hablando en algunos casos donde hay cinco familias, en otros nueve, en otros seis y que son familias residentes, que no son viviendas esporádicas para ocupación en distintas épocas del año, sino que son residentes y también merecen el trato igual que el resto de los demás vecinos del municipio”.

El señor alcalde da la palabra al concejal del PP, don Juan Manuel Pérez el cual dice , “nombraban que se han hecho obras en varias pistas vecinales, pero se han hecho muchas más”. Le contesta la concejal Doña Yéssica diciéndole que sí, que ella solo citó tres como ejemplo.

Sigue diciendo don Juan Pérez que “entiendo que las obras llevan un orden y que todas no se pueden hacer a la vez”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “ veo el camino Taguasco, el camino Ventrecha a qué camino se refiere?”.

Le contesta doña Yéssica, “Taguasco, toda la zona residencial hasta donde hay pequeñas empresas, por debajo donde vienes a dar a los Cuatro Caminos, debajo de la represa grande”.

Le contesta el concejal D. Abel Pérez diciendo, “creo que hace referencia a una zona que es privada”.

Sigue diciendo D^a Yéssica que “aparece en el Catastro como pública, municipal”.





Pregunta el señor alcalde que dónde es ese camino.

Le contesta doña Yéssica que dice, “yo no tengo un mapa aquí para explicarle, la represa, para que la gente coge, por ejemplo los chicos que van al Instituto, que les queda, que si se abre llegan a San Antonio, asea que están ahí cerca”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “creo que el Camino Ventrecha..., es que creo que estos tres Caminos son los que tenemos en Remanentes, precisamente, por eso es que me está extrañando, Porque a ver, el camino Ventrecha es el que viene del Parador hacia los Cuatro Caminos?”.

Le contesta doña Yéssica diciendo que ese es otro.

Sigue diciendo el señor alcalde, “a ver Cruce Cuatro Caminos, sigue un poquito más adelante, hay una bajada a la izquierda o sigues al tanque, la bajada a la izquierda está arreglado, que lo hicimos, y el de detrás está arreglado también, lo hicimos hace un par de meses”.

Le contesta la señora Yéssica diciendo, “yo tengo fotos, si quiere aquí están”.

El concejal D. Juan Manuel Pérez dice, “igual nos situamos, yo no sé dónde es, en la explicación la calle no coincide con..., allí no hay calle, si es la bajada de Los Pajeros, allí no hay calle”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “a ver el Camino Ventrecha, creo que es el que pusimos que vamos a arreglar completo, creo recordar, el Camino Beltrán que está en los Remanentes, que están esperando simplemente al proyecto, también. El Camino de Las ledas, cuál es?, porque el Camino es muy genérico, si es el Camino detrás del Balcón Canario, no, ese lo ha dicho el





Señor Antonio muchas veces, literalmente dicho por algunos vecinos de allí, nosotros lo tenemos en punto de mejora en su tiempo, que está en los proyectos que está haciendo el Ingeniero Eder, está dentro el Camino, hasta que no esté en el Proyecto no lo vamos a llevar, pero ahora mismo, a nosotros nunca los vecinos nos han trasladado que quieren mejoras en el mismo, pero si que en base a lo que hay un compromiso con el Partido Socialista, con el señor Antonio.

Interrumpe el concejal don Tanausú diciendo, “será que no hablan con los mismos vecinos entonces, tengo opiniones de varios vecinos del alumbrado y el firme, bueno ayer pasé por allí y es de cemento”.

Sigue diciendo el señor alcalde, “ yo en lo que me comprometí con el señor Antonio en su tiempo, es el proyecto, el proyecto está encargado, no ha sido entregado todavía, porque tuvimos algunos problemas con un asunto del Barranco, a mi los vecinos que viven pegados, he hablado con ellos, concretamente con cuatro, y un señor que vive en Santa Cruz, que con el no he hablado, que no vive allí permanente, nunca me lo han expuesto, y mira que es un camino que suelo pasar caminando, si es ese Camino perfecto, pero el Camino que me preocupa es el Camino Beltrán , lo han visto que está en Remanentes, no puedo decir otra cosa, el grupo de gobierno lo lleva”.

Se oyen varios concejales hablar, ilegible

El señor alcalde da la palabra al concejal don Abel que dice, “ ya que la Moción la ha presentado Coalición Canaria, creo que lo ideal sería cuando se habla de una obra o un camino en concreto, se añada algún tipo de referencia catastral, o bien ustedes sepan dónde se sitúa porque si no, vamos a divagar media hora aquí en un pleno que en fin....”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “yo le planteo que esta





Moción se quede sobre la mesa por un motivo, no sabemos el Camino que es, que el segundo está en remanentes y el tercero está a la espera del proyecto, y otro dato que pone aquí, el de la Cuesta de San José, yo ya se lo he dicho por activa y por pasiva, también está con un proyecto de mejora que está contratado que lo pueden ver ustedes, con lo cual, creo que son los que están”.

Interviene la concejal doña Yéssica que es a modo de ejemplo, lo de los caminos, citar estos caminos en los que no ha habido actuaciones, es a modo de ejemplo, hay más caminos como decía el portavoz del partido Popular,”.

Le contesta el señor alcalde diciendo, “ si Yéssica, pero vamos a ver, vamos a ser claros con la ciudadanía, si usted nos plantea que hay un nuevo genérico, tenemos que gastar cincuenta millones de euros en todos los caminos del pueblo en un año, entonces ponga los caminos que son necesarios para los vecinos o los que los vecinos le hayan reclamado, porque esos nombre serán los que le han dado, pero no sabe dónde es uno, no se saben si son públicos o privados.

Dice don Abel Pérez que hay que concretar. Porque si no vamos a enredar la.....

Le contesta doña Yéssica diciendo, “pues si por el nombre, no.....”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “redactar y ejecutar con premura los proyectos, redacta y ejecutar, pues vamos a ver, señores que tenemos los dineros que tenemos, redactar, se están haciendo, de los caminos que usted acaba de decir, menos el primero, se está haciendo, están contratados, ejecutar con premura?, bueno con premura hay que tratarlo, hay que ver lo que cuesta, usted pude poner ejecutar con premura, y si sale un proyecto 150.000 euros, o hay que ponerle saneamiento y sale 300?, eso es lo que tenemos para un año. Entonces yo lo que digo





que las cosas se digan con más claridad, redactar se está haciendo, punto, con premura, no se sabe porque no sabe ni usted ni yo lo que va a costar, no sabe si es que pasan canalizaciones, si no, si todo ese camino es nuestro, todo eso hay que verlo, verlo con más dedicación, que el ayuntamiento se haga responsable de todo los acuerdos pertinentes, por supuesto, antes de ejecutar tenemos que hacer los acuerdos, con lo cual ya no es premura, hay que redactar primero, hay que terminar el proyecto, hay que ver si afecta a vecinos porque a veces los proyectos de mejora afectan a vecinos, y después se ejecutan, lo de la premura lo digo para que sepan las cosas como son, y gestionar todas las solicitudes de vecinos y vecinas de la mejor manera de caminos, claro, y se lo digo claramente, a este ayuntamiento el camino oficialmente a este ayuntamiento, el Camino de Las Ledas, el único que lo ha dicho aquí, son ustedes y el señor Antonio, ni un vecino, ni uno, y cuando digo ni uno, es ni uno, ha solicitado ni por escrito, ni a mi como alcalde y concejal de obras, y no sé si otro compañero del grupo de gobierno, me han solicitado ese camino. Ya no como alcalde pero soy el concejal de obra que gestiono lo de los caminos. El camino del Beltrán si, y además estaba para el año pasado, pero por un problema en el proyecto, en el retraso y que hay que meter otro tipo de canalizaciones, se tuvo que cambiar para este año, el vecino que me lo dijo, que fue uno, sabe el compromiso que hay y está puesto, y no se termina todo el camino Beltrán porque es muy grande pero si de determina la necesidad vecinal que hay, y este camino lo desconocemos, y este camino está redactándose el proyecto que lo he dicho un montón de veces, con lo cual.. y ojo, lo digo para que lo sepan, este camino, nadie se ha dirigido a nosotros para modificarlo, todo lo contrario, en base a una nota de prensa que no sé si la sacó no sé si en aquel entonces, el señor Antonio o no sé quién, nos dijeron vecinos que vinieron aquí a hablar conmigo, que no quieren que se convierta en un camino de paso de vehículos, a parte porque la estructura tampoco es lógica, que no pueden pasar tráfico rodado...(ilegible), hay otros proyectos de futuro en el Plan General, que es como tiene que ser y no





como ahora, el proyecto refleja las mejoras, el entronque peatonal se mejora con unas cosas que allí queremos hacer, lo saben, después de yo habérselos dicho, ha salido en dos notas de prensa después de yo habérselos dicho, han sacado dos notas de prensa, creo los dos partidos políticos, y se está haciendo, lo que piden aquí se está haciendo. Menos la de Taguasco, lo demás se está haciendo”.

El señor alcalde da la palabra a la señor Yéssica que dice, “más que nada, es un llamamiento, una exposición que me han hecho, que al igual que se ha trabajado en unos, pues no se deje de actuar en los otros, que también hay vecinos y que también necesitan mejorar sus condiciones en el acceso”.

Le contesta el señor alcalde diciéndole, “ si, pero si no sabemos cual es el camino, yo no puedo llevar esta Moción porque no sabemos cual es el camino”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Juan Pérez el cual dice, “ya sé Borja cual es el camino, el camino es el que sale, es totalmente privado, el que sale como decía el señor alcalde, delante de Jober y llega al tanque, pero la calle no tiene ni salida”.

Puntualiza la señora Yéssica que no tiene salida y que ella nunca ha dicho que tenga salida.

Interviene el señor alcalde diciendo, “esa calle no están los terrenos comprado, esa calle es solo privada y a las casas que se les ha dado licencia, es privado, esa calle no es nuestra , y yo le digo si quiere dejar la Moción sobre la mesa y hacer otra propuesta de los caminos mejor, donde son...”.

Pregunta la concejal doña Yéssica, “ por qué no se puede actuar sobre ese camino, por qué es privado?”.

Le contesta el concejal don Abel Pérez, “ por qué Yéssica?,





imagínate que tengamos que actuar sobre ese camino con fondos públicos en caminos que sean privados”.

Y sigue diciendo el señor alcalde, “imagínate, serían ustedes los que nos denunciarían a nosotros, les digo un ejemplo que pasó cuando nosotros llegamos aquí, la calle de Hacienda San Jorge, la calle de Hacienda San Jorge, de entrada a la L, es privada y este ayuntamiento asfaltó con fondos públicos, eso es claro, denuncia clara, es el mismo caso que usted me podría hacerme a mi, yo actúo en un bien privado, a veces se llega a un acuerdo con un vecino, si es un acceso a vecinos, se llega a un acuerdo, en este caso no porque el suelo tiene que ser público, hay otro acuerdo que el señor Tanausú bien sabe, que es arriba en la Montaña que pasa exactamente lo mismo, que no se puede actuar porque cuando fuimos a recabar las firmas de todos los vecinos, habían vecinos que no firman, entonces no podemos actuar sobre eso, con lo cual yo creo que había que dejarlo sobre la mesa, porque lo que usted pide, el camino Beltrán y el camino Las Ledas está haciéndose el proyecto, y el camino Cuesta San José también, y después vuelvo a decirle el camino Taguasco todo no es nuestro, tengo que mirarlo”.

Interviene la señora Yéssica preguntando si por mejorar las condiciones, tampoco se puede llegar a acuerdo.

Le contesta el señor alcalde diciendo, “no, porque no es nuestro”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “yo creo, vuelvo a repetir si usted quiere dejarla sobre la mesa y volverla a reformular...”.

Contesta doña Yéssica diciendo, “pues la dejaremos”.

El señor alcalde da la palabra al concejal de Coalición Canaria, don Tanausú el cual dice, “me viene a la cabeza cómo funcionaban las cosas antes y que los vecinos por ejemplo decían, vamos a arreglar esta pista y el ayuntamiento les ponían





las bolsas de cemento y los vecinos la arreglaban, me vienen esos recuerdos y me digo, que bonito sería si lo pudiéramos hacerlo así”.

Interviene el señor alcalde diciendo que antiguamente en este ayuntamiento se levantaban casas con ayudas de este ayuntamiento. Eso pude haber sido hace veinte o treinta años pero la Ley ha cambiado, ojalá ahora, antes se hacía cuando eran mil habitantes, ahora si te lo piden todos, no tendrían fondos para hacerlo, entonces la dejamos sobre la mesa?”.

Le responde la concejala doña Yéssica diciendo que si. Y se acuerda dejar sobre la mesa.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

4.-EXPEDIENTE 2922/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO DE BREÑA BAJA, INSTA A ESTE GOBIERNO A CREAR PROYECTOS DE MEJORA DEL CAMINO Y LA CREACIÓN DE MONUMENTO COMO SÍMBOLO HISTÓRICO DE BREÑA BAJA EN LA CUESTA DE SAN JOSÉ. De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO DE BREÑA BAJA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, INSTA A ESTE GOBIERNO A CREAR PROYECTOS DE MEJORA DEL CAMINO Y LA CREACIÓN DE MONUMENTO





COMO SÍMBOLO HISTÓRICO DE BREÑA BAJA EN LA CUESTA DE SAN JOSÉ .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo CC en Breña Baja insta a este gobierno para salvaguardar la memoria historia de nuestro municipio ante el riesgo de que quede en el olvido y así, poco a poco, nuestra historia se desvanezca con el paso del tiempo, restando importancia a aquellos años en que la vida de nuestros vecinos y vecinas se hacía a pie en un enclave que significó mucho para la vida de muchos vecinos y vecinas de zonas próximas a la Cuesta de San José..

Por eso hacemos referencia al marco jurídico de Canarias donde se expone de la importancia de llevar este legado a generaciones futuras.

Según Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, la importancia del patrimonio cultural de Canarias -que está constituido por los bienes muebles, inmuebles, las manifestaciones inmateriales de la cultura popular y tradicional, con valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural-, merece un marco regulatorio que garantice su conservación y su trasmisión a futuras generaciones. Respecto al principio de seguridad jurídica, este rige en todo el contenido de la ley, armonizando todas las cuestiones que aborda con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, y respetando el orden competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias

establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, así como las competencias de las administraciones locales e insulares.

La cuesta de San José situada entre la zona baja y alta de Breña Baja generó un vínculo sociocultural, era el nexo de unión entre ambas partes y debido a su acusada pendiente, era casi obligatorio, para viandantes y más cuando transportaban carga,





es importante el papel que jugó esta vía, cuando por la escases de agua, los vecinos y vecinas se tenían que trasladar a las fuentes y a la vuelta con sus bidones llenos, hacer una parada que les diera aliento para continuar.

Es de señalar, especialmente, cuando había que trasladar los cuerpos de los fallecidos hasta el Cementerio Municipal por tan elevada pendiente y por ello, existe una zona más ancha del camino que se utilizaba como descanso de difuntos.

Actualmente consideramos que es la zona idónea ya que se presta para hacer en memoria de nuestros antepasados un monumento simbólico, que es referencia histórica y recordar una época en que dicho camino significó tanto y dio tanto y que ahora está casi olvidado.

Este ensanchamiento es ideal para crear zonas ajardinadas, que represente la historia no tan lejana, que vivieron nuestros abuelos, que forma parte de nuestra cultura e idiosincrasia.

La condición de su pendiente hace que dicho camino posea una zona intransitable para vehículos rodados, por lo que siempre ha sido peatonal.

La cuesta de San José es un enclave situado entre los barrios de San Antonio y San José con cierto atractivo para los viandantes por la poca acción del hombre en la actualidad, cercano a la naturaleza y la tranquilidad que se respira, aunque es muy pendiente, la consideramos una zona con un encanto especial, que podría ser también un atractivo turístico, como un sendero con monumento histórico.

Contribuir con esta acción pensamos que proporciona a Breña Baja más cobertura que mostrar y esperamos coincidir con todos y todas en que nos gustaría que La Cuesta de San José deje de ser en los buscadores “un lugar sin fotos”.

Continuar tratando a Breña Baja con el cuidado y mimo que demandan muchos de sus vecinos y vecinas que necesitan





ilusionarse con su pueblo.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria–Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación en el Pleno Municipal esta Moción con las siguientes propuestas de ACUERDO:

1. Redactar y ejecutar el proyecto de mejora para el Camino Cuesta de San José.
2. Que el proyecto recoja y sea tratado con la relevancia que merece un monumento histórico y cultural como este, con la difusión necesaria tanto al público en general como en los centros educativos del municipio.
3. Que el ayuntamiento se haga responsable en gestiones de los acuerdos pertinentes con los vecinos colindantes así como administraciones, si fuera preciso, según las necesidades y dadas estas circunstancias especiales.
4. Colocar un monumento en la zona mas apropiada del camino, cuya elección permita la participación ciudadana del mismo. En Breña Baja a 24 de mayo de 2022”.

-

El señor alcalde da la palabra a la portavoz de Coalición Canaria, doña Yéssica Pérez que dice, “un poco para salvaguardar nuestro poco o mucho entidad, según se mire, hay cositas y hay historia que consideramos que no se deben perder de la memoria del municipio, y yo quería hacer una breve exposición sobre la ley, qué debemos recoger en el patrimonio cultural y demás, del municipio o de la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, y hago una reflexión de lo que significó esa Cuesta en el pasado, pasado que me contaron directamente, abuelos y demás, y no solo arreglar el camino, sino crear a lo mejor una zona, pues de crear a lo mejor un monumento histórico, una plaquita, algo que haga referencia a esa parte histórica del municipio, que no sea solo el embellecimiento de ese camino que también puede figurar como sendero que tiene cierto atractivo, cierto encanto que para





mi, para mi, puede ser por la parte que me toca de familiar y que para todas aquellas personas que subían de San Antonio para hacer el descanso de sus fallecidos, pues hay una zona un poquito más amplia donde se podría hacer algo referente como les estoy contando y también en esas épocas donde no disponíamos de agua en épocas de sequía, pues eran muchas las familias que a través de ese camino iban a buscar el agua, y quieran o no es un símbolo de vida , más que nada en patrimonio cultural histórico y que quede ahí reflejado para el futuro, para esas generaciones que no lo conocen, en principio eso”.

El señor alcalde da la palabra ala señora Ana la cual no tiene nada que alegar.

También da la palabra al concejal don Juan Pérez que tampoco alega nada.

Y dice, “la Cuesta de San José tiene un proyecto a día de hoy que se está dibujando, en el que cual, no es que lo diga ahora después de lo dijo sino que lo dije previamente, hay una zona peatonal, no es de tránsito rodado que esa zona peatonal se va a recuperar con piedra y hacer un pequeño mirador, siendo una zona además que se le da visibilidad al municipio, entonces nosotros ya lo reflejamos en el proyecto”.

Interviene la concejal doña Yéssica diciendo, “en eso estamos de acuerdo pero aparte se podría hacer algo más en plan monumento, en plan placa histórica de este municipio y digamos que es completar el proyecto que tal vez que esté”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “ lo expongo es en primer lugar, eso ya se está haciendo, evidentemente el detalle que usted está diciendo final de ... quizás con un elemento o monumento, algún elemento, alguna placa, alguna distinción extra, eso le dice la secretaria que debería ir a la Comisión de Honores y Distinciones con el nuevo Reglamento, que se estudie una idea o sacar a participación una idea, pero es un planteamiento mío, yo





esperaría evidentemente a que terminara la obra, después que termine la obra que es lo que va a decir lo que vamos a poner allí, allí se ve lo que se va a poner , si es una escultura, una placa, pero de todas manera hay que llevarlo a la Comisión”.

Interviene la concejal de Cultura doña Ana Trujillo diciendo “buscar fotos y reseñas de lo que pasó y cómo está todo eso... (ilegible)”.

Interviene doña Yéssica diciendo , “pero la propuesta no está recogido en ningún proyecto”.

Le contesta el señor alcalde diciendo “ no, pero en la comisión se podría llevar, yo lo que tengo aquí, redactar y ejecutar un proyecto para mejora de cuesta de San José, ya eso está, que el proyecto recoja y sea tratado con la relevancia que merece un documento histórico cultural, ese no está, que el ayuntamiento se haga responsable de las gestiones y de los acuerdos pertinentes de los vecinos, vuelvo a decir, para ejecutar eso tiene que estar no es como antes, también lo que hablaba el señor Tanausú, nosotros hemos tenido que arreglar muchísimos desperfectos antiguos por ejecutar sin llegar a estos acuerdos, eso pero mucho, ahora , ya no se te permite contratar sin tener esto, entonces colocar un monumento en la zona apropiada en el camino, cuya elección permita participación ciudadana del mismo, pues esto, esta Moción enfoca al reglamento”.

Le contesta la señora Yéssica que, “bueno, ya hablaré con Evelia para ver lo que tengo que hacer”.

Interviene la señora secretaria para decir, “ si ustedes lo acuerdan, voten, se dará traslado para darle forma”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “es que yo no o puedo votar, esto de dar traslado y ejecutar, eso se está haciendo, yo porque ya han sacado nota de prensa, aún sabiéndose que se estaba haciendo la redacción del proyecto, y yo sinceramente me niego,





si ya se esta redactando, aprobar una cosa que ya se está redactando, no es redactar, si no sería que me obligan a redactar al grupo de gobierno, y ya eso se está haciendo, lo otro es otra cosa”.

Le contesta la concejal doña Yéssica diciendo, “vale, usted lo ve así y yo pensé que para incluir esto sería necesitaría otra redacción, eso es lo que yo transmito aquí”.

Le contesta el señor alcalde diciendo, “no, aquí pone, redactar y ejecutar el proyecto de mejora para el camino de Cuesta de San José, eso está claro, mejora del camino de Cuesta de San José, redactarlo, punto, después ya el segundo punto, que el proyecto de redacción, recoja y sea tratado con la relevancia de monumento histórico, eso es nuevo, eso es cierto, ahí si tiene razón pero aquí ya pone que redactar el proyecto, y ya se está redactando, usted lo sabe, se está redactando, otra cosa es que en ese proyecto, se ponga un monumento, eso es otra cosa, en ese proyecto o cuando se haga, el grupo de gobierno no puede aprobar si tiene contratado el proyecto de redacción con este punto”.

Interviene el concejal de Coalición Canaria, Don Tanausú diciendo, “quiten el uno y el tres y aprobamos.....”.

Le contesta el señor alcalde, “no, la Moción es completa, eso lo aprendí yo en otro estamento”.

El señor alcalde da la palabra al señor don Abel Pérez que dice, “ si queréis dejar esta también encima de la mesa y presentarla con otra redacción, quizás sería mejor que votar en contra, y en fin, como la anterior y votamos a la totalidad de la Moción y no a puntos salteados”.

Se acuerda dejar sobre la mesa.





Interviene doña Yéssica diciendo, “a mi si me gustaría que esto existiera, pero si la solución es volverla a redactar, pues se vuelve a redactar y me gustaría saber si a parte de esto, alguien más no está de acuerdo con la Moción, me refiero que has hablado tu, pero no se si el resto.....”.

Aclara la señora secretaria diciendo que si la van a dejar sobre la mesa, no cabe

Sigue diciendo doña Yéssica que antes de modificarla, pues modificarla bien.

El señor alcalde dice, “alguien del grupo de gobierno que quiera hablar...., lo sabes Adrián que puedes pedir la palabra, cualquier compañero la puede pedir, si no la han pedido es por ese motivo, lo que pasa lo primero somos grupo, nosotros nuestro posicionamiento lo hablamos antes y venimos aquí con un posicionamiento de lo que se va a votar”.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

5.- EXPEDIENTE 3065/2022. MOCIÓN GRUPO MIXTO PSOE - FINALIZACIÓN DEL ÚLTIMO TRAMO PARA LA CALLE CUESTA DE SAN JOSÉ Y SENDA PEATONAL.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Mixto PSOE que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PSOE, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN SI PROCEDE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA. LA MOCIÓN ES LA SIGUIENTE

PROPUESTA Finalización del último tramo para la Calle Cuesta de San





José y senda peatonal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Breña Baja, al amparo de lo dispuesto de la Ley 7/1985 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de 04/2022 y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Finalización del último tramo para la Calle Cuesta de San José y senda peatonal.

La Cuesta de San José puede y de hecho ya une los núcleos de San Antonio y San José. La falta de un núcleo poblacional concentrado en el municipio es uno de los grandes problemas a los que nos enfrentamos comercial, social y económicamente en Breña Baja. Esto es un problema evidente y de no fácil solución pero el que hay que afrontar por el bien general del municipio.

A pesar de que esta calle no se ha considerado prioritaria, La Cuesta de San José es una calle que ya se usa peatonalmente por los vecinos pero es urgente terminar el último tramo que no se encuentra asfaltado. La orografía de la zona es la que es, y la calle es empinada pero, sin duda, es una conexión rápida entre los dos núcleos y además de coste mínimo. Por esta necesidad urgente de unir los núcleos poblacionales de San Antonio y San José para que algún día se conviertan en un solo núcleo facilitando el acceso a servicios, zonas comerciales y evitar que se conviertan permanentemente y exclusivamente en zonas dormitorio, el grupo municipal del PSOE propone al pleno municipal el debate y aprobación si procede, el siguiente:

ACUERDO





PRIMERO.- La realización de los estudios, valoraciones y trámites necesarios para llevar a cabo una intervención integral de la Calle Cuesta de San José.

SEGUNDO.- La realización de los estudios, valoraciones y trámites necesarios para llevar a cabo finalización en el tramo de calzada que va desde San José hasta el Centro de Astrofísica de Canarias.

TERCERO.- La realización de los estudios, valoraciones y trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de una senda peatonal para el paso de los vecinos. En Breña Baja a 01 de Junio de 2022”.

El señor alcalde da la palabra a la concejal del PSOE, doña Ana que dice, “ esto viene motivado por una pregunta que le hice no recuerdo si fue el pleno ordinario anterior, o el otro.....ilegible, yo le pregunté por la calle de la cuesta de San José, por qué no estaba terminada, en aquel momento nadie mencionó que había un proyecto, de hecho usted dijo tajantemente, que esa calle no se iba a terminar, que los vecinos estaban opuestos, y que no había ni existía proyecto, y si hay proyecto y está licitado, me gustaría tener la copia porque lo que dijo en aquel pleno, ehhhh no me acuerdo exactamente cual fue, se dijo tajantemente que los vecinos no lo querían y yo como tomo nota, puedo buscar la notas tranquilamente que las tengo, por eso viene motivado, por su negativa total y absoluta a terminar esa calle, a ver y esto no viene motivado por capricho ,viene motivado porque Breña Baja, si tiene un problema y tiene varios, es que no tenemos un casco urbano, tenemos dos....ilegible. , hay que coger coche, eso limita al desarrollo económico, tiene servicios que son más caros, hay que intentar unirlos y lo natural es usar esta calle que ya estaba en uso históricamente, por qué no se ha terminado y por qué se quedó así?, ya ahí ya no puedo entrar, yo supongo que tiene algo que ver con la





historia, porque la parte esta donde está la iglesia de San José la dejamos de usar o se dejó de usar a razón de la riada, se cayó el puente, la gente tuvo miedo, dejó de pasar por ahí y el desarrollo empezó por otro lado, entonces pues entró en desuso, pero la cuestión es que está en uso, los niños van al colegio por ahí, hay gente que va a trabajar al CALP por ahí, hay gente que va al supermercado, al médico y después sube en la guagua, con lo cual ya está en uso, entonces lo que hay que buscar es la manera de terminarla de tal manera que sea útil y que independientemente de que haya otros proyectos, con el fin de que se una el casco urbano, pues bueno, este es uno de los pasos.

Usted mencionó el proyecto que quiere cerrar el barranco, pues quiero que sepa, lo pude consultar en el pleno de mayo de Santa Cruz de La Palma porque quieren hacer lo mismo, con uno de los barrancos, el que está al lado del barco de la Virgen, y les cuesta un dineral, simple y llanamente porque podría haber una escorrentía, y lo tienen valorado en millones de euros y nos va a costar lo mismo, entonces ese dinero no va a salir de debajo de las piedras, y mientras tanto, algo habrá que hacer.

Entonces, esta es nuestra propuesta, por el mientras tanto, mientras no haya otra opción que puede ser dentro de diez años, veinte años, o nunca, pues bueno, esto se limitará y se convertirá en peatonal pero mientras tanto ya que está en uso, pues hay que buscar la manera de hacerlo y lo vuelvo a repetir, constancia de que había proyecto, no la teníamos, pregunta que le hice primero, también se la hice y la respuesta fue negativa, con lo cual hemos puesto esta Moción”.

El señor alcalde da la palabra a la portavoz de Coalición Canaria, doña Yéssica que no tiene nada que alegar.

Da la palabra al concejal don Juan Pérez Álvarez que tampoco, y manifiesta lo siguiente, “ yo siempre he dicho que hay un proyecto, lo que siempre he dicho que no de rodado, siempre he dicho (tráfico rodado no), porque los vecinos no lo han requerido al ayuntamiento, todo lo contrario, en una nota del Partido Socialista quiero recordar en





su tiempo, vecinos llamaron al ayuntamiento que no querían tráfico rodado, que no querían tráfico rodado permanente por la zona, eso fue así. Entonces, el proyecto que usted nombra del cerramiento del puente del barranco de San Antonio, nosotros tenemos proyecto y coste, es totalmente diferente a lo que estamos hablando, el proyecto del barranco de San Antonio no es para llegar a tendencia de unión, es para acercar, si y para que San Antonio en el centro se pueda distribuir de manera ordenada, pero bueno, un proyecto a gran escala, un proyecto de millones, lo tenemos redactado y pendiente además de pedir financiaciones, pendientes no, creo que ya se ha mandado una en su tiempo, no nos fue aceptada y está pendiente de otra, lo tenemos, una cosa que si viene, con fondos propios no lo podemos hacer como usted lo acaba de decir, ni ahora ni dentro de años, esa es de las pocas maneras. Usted lo que está diciendo es lo que refleja nuestra intención, hay un proyecto, vuelvo a decir, en la calle de bajada se mejora el acceso a los vecinos, se ponen canalizaciones y en el entronque, que en el entronque me refiero yo en la parte peatonal, en esa parte peatonal que al final son sesenta metros o un poquito más, es que está de libre tránsito, que está limpio y puede pasar la gente hoy, que no hay ningún problema por lo que usted está diciendo, es simplemente allí, mejorar con no me acuerdo si era con adoquín, piedra o diferentes, la piedra allí es desigual, no es como la que puedes pulir y ponerla, es mejorar ese entronque, hacer un banquito, una placita, es lo que se pretendía, y la cuesta igual, eso está en el proyecto, no hay otra variación porque variaciones futuras en la cuesta son otras cosas que también hay previsto, porque allí también hay negociaciones con el Instituto de Astrofísico de Canarias. Estamos entablando negociaciones con el Cabildo, futuras negociaciones con el Gobierno de Canarias y hay cosas allí, pero la Cuesta como tal, en el proyecto que se está redactando como tal, y siempre he dicho que se está redactando, lo que no he dicho y eso es cierto, es que sea de tráfico rodado, siempre he dicho que de tráfico rodado no, y era lo que pedía el señor Antonio en su tiempo, siempre he dicho eso porque los vecinos, vuelvo a decir, no le encuentran sentido, a parte no puede descargar una segunda vía como esa, es por lógica, tal cual viene la vía, vamos a decir desde el parque de skey hacia arriba, o desde Mapfre o desde La Mocanera, no puede tener un pensamiento de





ampliación de esa vía. Esa vía se está planteando de otra manera, no puedes a día de hoy porque las casas están oprimiendo la carretera, entonces no puede tener un desarrollo de pase de vehículos, porque la gente no va a ir a aquel, es una que está habilitada para distribuir el pueblo, va a venir por aquí y por allí, el paso de vehículos que va a tener esa zona es muy grande para la vía que es porque las casas están pegadas a la carretera, entonces no tiene lógica hacer otro tipo de propuesta. Y la propuesta única que cabe a día de hoy y que es la que quieren los vecinos, trasladada al ayuntamiento es la que estamos haciendo”.

El señor alcalde da la palabra a la concejala doña Ana María García que pregunta, “esa vía, es una vía pública?”.

Le contesta el señor alcalde que si.

Sigue diciendo doña Ana María García, “si es una vía pública el decide, entiendo yo que a los vecinos se le puede preguntar si es una vía pública que estaba planificada anteriormente, puede tener tráfico solo en un sentido, no tiene por qué tenerlo en los dos, puede ser solamente de bajada, se puede limitar el tonelaje, y le vuelve a repetir, ya se usa, si los vecinos se niegan, a lo mejor hay muchos más vecinos en San José si lo quieren pero no viven justo delante, entonces, no veo yo por qué justo los vecinos colindantes, siendo una titularidad pública, pueden decidir sobre los demás”.

Interviene el señor alcalde diciendo, “no, pero yo creo que el concepto de lo que yo estaba diciendo no le quedó claro en un aspecto. Vamos a ver la vía esa hoy es de acceso a unos vecinos de tráfico rodado después de peatonal, da acceso a todos, usted dijo del futuro, de los que pasan caminando a trabajar, de la gente que tal, eso es de todos, es público, se puede pasar, con un proyecto o sin proyecto, hoy se puede pasar con lo cual eso ya queda cuadrado. Punto número dos, el vecino por supuesto, nosotros de vía de uso público, nosotros somos los que proyectamos los viarios del municipio, exacto, pero hay que ver lo que hay hoy. Vamos a ver, usted no puede mandar un doble sentido por esa vía, usted puede mandar uno, no?, uno, vale y qué hace con el





doble sentido que viene del Astrofísico?, si la vía no permite el doble sentido.

Le contesta doña Ana García, “pues que la calle sea solo de bajada”.

Y sigue el señor alcalde diciendo, “no, y le va a hacer a los vecinos que viven abajo, tener que venir aquí arriba para bajar, tiene sentido hacer ese tour a los vecinos y mandarles por su casa, por sus casas permanentemente pegadas a la carretera permanentemente, mandarles mil quinientos coches diarios, tiene sentido?, tiene sentido verdaderamente teniendo una vía, teniendo una vía que lo que entienden los pueblos es acortar, acortar vías y hacer más sentidos peatonal que no tiene sentido aquí. Puedo entenderla, pero lo que se entiende es acortar vías y poner vías prioritarias, teniendo esa vía de soporte de tonelaje, de deslinde, de acerados, porque nos estamos olvidando que si doble sentido, no podemos hacer aceras, ni uno ni dos porque no caben, acerados y diferentes cosas, mandar mil quinientos vehículos, bueno por ahí pueden pasar cinco mil diarios, pero mandarlos por aquí mil quinientos todos los días, de lunes a viernes, todos los días que no tienen esa necesidad?, el entronque abajo, cuando llegue la fila de coches abajo a Mapfre, cómo los metemos?, porque no los vamos a poder meter bajando por la Mocanera, es que es un planteamiento mayor, en el Plan General se está estudiando eso, se está estudiando el puente, se está estudiando diferentes cosas, pero abrir la carretera verdaderamente al tráfico rodado, yo no le encuentro sentido alguno, sino va a estorbar el doble, el doble a todos los vecinos de esa zona y los de aquí no van a mejorar, porque los que viven aquí detrás, aquí y aquí, sabe lo que van a coger?, aquella, aquella, no va a coger esa porque es estrecha, es así, es así y es estrecha, cualquier persona que no sepa conducir y algo de coche conozco, y va a ir por allí, entonces vamos a abrir por aquí y perjudicar a un montón de vecinos cuando tenemos una vía principal por allí, yo no le encuentro sentido alguno, ninguno además, ninguno, que se han quedado vecinos, si, cuando se sacó una nota de prensa pensaron que el ayuntamiento lo iba a hacer, y llegaron aquí algunos vecinos y dijeron, no queremos una vía de tráfico rodado continuo, y a ver, yo lo veo lógico, no sé si algún compañero quiere decir algo,





Adrián que es de esa zona.

El Señor alcalde da la palabra al concejal Don Adrián Aguiar que dice, “tiene muchísima lógica y luego, voy a hacer hincapié porque hablando un poquito de cerrar el barranco, el coste para arreglarlo, esa carretera para hacerla de tráfico rodado, con la pendiente que tiene y a parte, la estrechez también va a salir desorbitado, desorbitado como está saliendo la carretera a Fuencaiente que simplemente para un desnivel del 5% y me estoy tirando a lo mucho, ya llevan en un tramo nada más, les estoy hablando de un tamo que va de la iglesia hasta el puente roto, se pegaron más de seis meses, y ya ese coste nada mas.... Va a pasar lo mismo allí tiene una pendiente muy, muy grande, que para reducir esa pendiente va a costar muchísimo, no creo que se pueda y a parte de eso, estamos poniendo en peligro la seguridad de los vecinos, porque en caso de que no se pueda reducir esa pendiente va a ser...., a parte que ya podemos ir poniendo lo que se suele poner que es una estratagema de que yo me pudo meter por aquí y salgo de echarme las cuatro copas y por aquí no me va a coger la Guardia Civil, con una pendiente que para la seguridad para los vecinos, yo lo veo muy poco viable”.

Continúa el señor alcalde diciendo, “sin acerado público porque el ancho no te permite hacerlo, teniendo una mezcla de vía en un sentido y con una vía que viene en un doble sentido, es que esa vía no tiene sentido, el planteamiento que usted acaba de hacer, es que no lo tiene, y no lo digo yo, lo dicen los técnicos”.

El señor alcalde da la palabra al concejal don Juan Manuel Pérez que dice: “las propias entradas de las parcelas, y de las viviendas de la zona tienen que salir hacia arriba en la gran mayoría de los casos. Es imposible, que algunas de las viviendas no pueden girar, no tienen margen de giro para salir hacia abajo, es decir los vecinos no lo ven, van a tener que entrar por arriba y cómo van a tirar para abajo? Es imposible el propio giro del vehículo hacia abajo”

Interviene el señor alcalde diciendo, “esto que acaba de decir Juan tiene su lógica, ahora se va arreglando pero cuando se empieza





arreglar aquí arriba, la pendiente que llegue abajo, la zona de transito, es la vía aquí debajo y la otra aquí arriba, entonces...es una obra faraónica, si se quiere hacer bien es una obra faraónica y quitando casas de gente, deslindando, casas que están pegadas a la carretera, expropiando muros, huertas, piscinas y hacer una doble vía por ahí para bajo. Oiga! Ahí estoy de acuerdo que se haga ese planteamiento, pero este planteamiento es que no se puede, no se puede. Es que lógicamente no tiene sentido, ninguno. Y aparte lo que ha llegado a este ayuntamiento es que lo vecino no quieren. Yo más doña Ana es que no le puedo explicar, esto es una cosa que lo he dicho hace años, yo no se si usted, quiere decir algo má

Interviene la señora concejal Ana María García del Partido Socialista, “No, no es que yo discrepo porque no le he dicho que sea de dos sentidos, sino que sea de uno que tenga una senda peatonal, que se limite el tonelaje, vuelvo a repetir y luego cuando usted me sigue hablando de todo esto, dice “es que la gente va a elegir ir por el otro lado” y luego a la vez, dice que van a pasar mil quinientos coches, entonces se contradice, yo creo que ni siquiera está estudiado y como ni si quiera está estudiando, pues es decir que no, por decir que no, entonces bueno...voten ustedes que no pero nosotros...

Interviene el señor alcalde, “bueno doña Ana, yo quiero que se refleje que por nosotros decir no, no. Por ahí pueden pasar cinco mil personas diarias y yo le estoy diciendo que vamos a hacer un estimado de mil quinientos vehículos por aquí, mil quinientos. Por ahí cinco mil, por aquí de esos cinco mil, quite mil quinientos, de algunos vendrán por lo que dice Adrián, no de día por las noches. Tenemos casos en la montaña, tenemos casos en la montaña de quejas vecinales. De escapatorias por ahí y tener casos, de casi atropellar a un niño el otro día y me están pidiendo y y no sé qué hacer, pero bueno...Doña Ana, vamos a ver si usted cree que lo que hemos dicho, argumentos?, sobrados. Vuelvo a decirle, bajada de un sentido, solo está valorando que la bajada de un sentido, de aquí hasta el Astrofísico porque del astrofísico para abajo es doble sentido y no podemos cambiarlo, no podemos cambiarlo. Usted dice tonelaje y cómo entran los camiones al astrofísico que tienen que traer un montón de cosas diarias.





¿Cómo?, ¿cómo entran a la cafetería?. Nada más el camión de la cafetería del astrofísico tiene que venir llevar agua, el camión que nos trae agua, que es un camión, entonces, no es tan fácil lo que usted está diciendo. Argumentos hay doña Ana, yo sé que usted lo quiere hacer, pero argumentos le hemos dado de sobra, osea de sobra. No es que no le hayamos dado argumentos, vuelvo a decir un sentido hasta llegado un momento, luego se tiene que hacer doble, no hay otra manera, justicia, pues hazlo todo de un sentido y quite el tonelaje. No! Porque el tonelaje por ahí no entran camiones de reparto, no entran camiones de reparto, yo no se si usted lo conoce bien ese camino, pero yo me crié subiendo y bajando ese camino, entonces ese camino no entran camiones de reparto. Entonces acerado, vamos a hacer una pendiente así, en una vía, dígame usted a cualquier técnico pregúntenle, a cualquier técnico que una vía con una pendiente abismal que para arreglar lo que dice Juan, hay que arreglar que va a coger más pendiente todavía, quizá en una zona no pero en otra sí. Diga dónde pasar por la estrechez, vecino y coches. Es que no tiene sentido. Ahora mismo esa vía nos guste o no, solo depende de un puente, solo depende de un desarrollo urbanístico, no depende de la cuesta de San José porque no se puede, es que no se puede. Técnicamente no se puede.

Toma la palabra el concejal don Abel Pérez “a parte como veo que te preocupa, porque iniciaste el discurso así, es la dispersión del municipio, estos temas se han tratado ya con el equipo redactor y con arquitectos que conocen más la parte técnica que evidentemente nosotros. Y siempre se ha descartado esa posibilidad. Y se ha puesto en valor otra posibilidad, como la del puente, como la de la otra parte de San Antonio. Y el plan general, si usted leyó la nota de prensa que sacamos el otro día, uno de los objetivos, por no decir el principal, es precisamente quitar la dispersión entre los dos grandes núcleos, que es San Antonio y San José, pero teniendo principalmente en cuenta la parte técnica, la parte del equipo redactor, que son los que conocen más del tema y esa parte siempre se ha descartado.

Interviene el señor Alcalde, “a ver, ¿se puede hacer la obra?, si claro, si cuesta la obra millones de euros. Osea deslinde con propietarios,





expropiaciones.. ¿se puede hacer?, sí. Acerado, iluminado, ilegible .. se puede hacer, haciendo un ensanche brutal de la vía para que pueda albergar, algo más de lo que tenemos. Por supuesto que se puede hacer, pero estamos hablando, yo le digo una cosa si el proyecto abajo son tres millones este proyecto para calcular la pendiente que vas que tener que expropiar, como se hizo así curvas...tienes que la pendiente controlarla, las entradas, yo le digo que esa obra, más de tres millones puede ser. Si es lo que se pretende para Breña Baja, pues bueno...no se, argumentos le hemos dado de sobra para el motivo de la vía, nosotros, nuestro proyecto lo que se pretende es mejorar la entrada, mejorar canalizaciones, y la zona peatonal dale un realce, pero como una entrada vecinal no como entrada, entrada mayor. Vuelvo a decirle, el camión del agua de la cafetería, le estoy poniendo el caso más pequeño, el camión de reparto de agua de la cafetería del astrofísico, no entra con el planteamiento suyo. Y ojo!, que ahí se suben camiones, plataformas de vez en cuando, que aparcen, hay que cerrar la calle y pedir permiso y cerrar la calle en estas circunstancias, pero un camión plataforma es imposible mandarlo por ahí para bajo. Ya no se si hay algo más. ¿Lo quiere mantener Doña Ana? Vale.

Resulta la votación con un resultado de 8 en contra del PP, 2 a favor del PSOE y 2 abstenciones de Coalición Canaria.

6.- EXPEDIENTE 3068/2022. MOCIÓN GRUPO MIXTO PSOE - PROPUESTA DE CALLE A NOMBRE DE DÑA. NIEVES ETNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y DÑA. ROSARIO ÁLVAREZ LORENZO. De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a las Mociones presentadas por el Grupo Mixto PSOE, que literalmente dicen:

1.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PSOE, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN SI PROCEDE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA. LA MOCIÓN ES LA SIGUIENTE

**PROPUESTA DE CALLE A NOMBRE DE DÑA. NIEVES ETNA
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Breña Baja, al amparo de lo dispuesto de la Ley 7/1985 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su para inclusión en el orden día del Pleno Ordinario 04/2022 y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente Moción:

Toda sociedad se siente obligada a hacer público reconocimiento de la participación y dedicación a aquellas personas que de manera desinteresada y continua han venido mostrando su compromiso con sus vecinos, por ello desde el Grupo Socialista proponemos, denominar a una de las calles o plazas del municipio Breña Baja con el nombre de las vecina de este municipio Doña NIEVES ETNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, reconociendo con esta denominación el papel que esta persona ha representado por su compromiso profesional para este municipio y La Palma.

Doña Nieves Etna nació en el barrio de Las Ledas, Breña Baja, el 5 de octubre de 1935, la mediana de tres hermanas. Cursó la carrera de Magisterio en S/C de La Palma y aprobó las oposiciones en La Laguna, donde pasó una larga temporada en su juventud y experimentó la vida de estudiante de esa época.

Su primera escuela en propiedad fue en la Dehesa, después de haber estado en El Barrial (El Paso) y luego en la Escuela Unitaria de Miranda donde trabajó casi cuarenta años, ejerciendo durante varios de ellos como directora hasta su jubilación en el año 2001.

De jovencita quería hacer una carrera universitaria, trabajar y ser independiente económicamente, reto difícil para las mujeres de la época. Siempre tuvo espíritu de superación y de romper barreras, como por ejemplo ser una de las primeras mujeres de la isla en obtener el carnet





de conducir.

Posteriormente se casó y compaginó su trabajo con el cuidado de sus 4 hijos, cuando la conciliación familiar para la mujer, no había asomado en el horizonte y ejemplo de ello fue que dio a luz a algunos de sus hijos, en casa, por la tarde, después de haber trabajado en su escuela por la mañana.

Fue una mujer fuerte, trabajadora, y muy cariñosa, elegante y siempre discreta, dedicándose de lleno a su profesión. Educó a generaciones de niños y niñas de la zona, que a día de hoy guardan un buen recuerdo de su maestra y muchos de ellos ostentan puestos relevantes como profesionales en la isla. En su boca siempre tenía un consejo acertado, una sonrisa, una palabra amable, empatía con los más desfavorecidos.

Murió a los 81 años, el 5 de enero de 2017, pero sus valores, su sensatez, su sentido del esfuerzo y de la igualdad entre todos y todas es un legado que nos ha transmitido tanto a su familia como a su alumnado y que suponen en este mundo tan convulso una roca a la que agarrarse.

Por esta labor educativa de gran valor, el grupo municipal del PSOE propone al pleno municipal el debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta y tramitar el expediente de denominación de una de las calles o plazas de Breña Baja con el nombre de Doña **NIEVES ETNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** con los informes técnicos necesarios. En Breña Baja a 27 de Marzo de 2022”.





2.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PSOE, PARA SU CONSIDERACION, DEBATE Y POSTERIOR APROBACION SI PROCEDE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA. LA MOCION ES LA SIGUIENTE

PROPUESTA DE CALLE A NOMBRE DE DÑA. ROSARIO ÁLVAREZ LORENZO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Breña Baja, al amparo de lo dispuesto de la Ley 7/1985 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de 04/2022 y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Toda sociedad se siente obligada a hacer público reconocimiento de la participación y dedicación a aquellas personas que de manera desinteresada y continúa ha mostrado su compromiso con su ciudadanía. Por ello, desde el Grupo Socialista proponemos denominar a una de las calles o plazas del municipio de Breña Baja con el nombre de la vecina de Este municipio, Doña Rosario Álvarez Lorenzo, reconociendo con esta denominación el papel que esta persona ha representado por su compromiso laboral, social y cultural para Breña Baja y La Palma.

Doña Rosario Álvarez Lorenzo es artesana, nació el 10 de mayo de 1936 en La Montaña, Breña Baja. Aún vive en la casa de su nacimiento. Sus estudios fueron básicos, pero siempre entendió que la mujer tenía que avanzar y no estar a la sombra de un marido por Lo que siempre trabajó fuera y dentro de casa, aún en tiempos donde esto no estaba





normalizado.

En el año 1976 obtuvo el carnét de conducir y condujo un Land Rover hasta bien cumplidos los 80 años. Caracterizada por su carácter afable, colaborador y vertebrador de su barrio, no se achicaba ante cualquier trabajo, aunque fuera de electricista, construcción, hacer queso, cuidar del ganado o llevar el tractor en la huerta.

En los años 80, formó parte de una Asociación de Amas de Casa de Los Sauces tras conocer a este grupo de mujeres a través de un curso de Telar. También tuvo claro que era necesario formar parte de cooperativas o grupos que ayudasen al desarrollo del mundo rural del cual formaba parte.

Siempre luchó por lograr mejoras en el barrio o por las cosas que creía justas, buscando soluciones, como por ejemplo el transporte público para los niños del colegio cuándo aún la carretera al barrio era de tierra. No aceptando negativas como respuesta.

Dña Rosario Álvarez, además, es Mayordoma de la Cruz del Monte, para la cual cedió (junto a su marido) durante años, su garaje para que se desarrollase durante varios meses la labor de hacer La Cruz. También ese garaje fue lugar de encuentro, en Navidad, para que el barrio celebrase la Misa de Luz o “ermita” improvisada, en el recorrido de la Virgen del Rosario por el pueblo.

Dña Rosario es integrante de la Hermandad del Santísimo de San José de Breña Baja y ha colaborado con la Parroquia, mientras su salud se lo ha permitido. También es socia fundadora de el grupo de Caminantes de El Atajo.

Como artesana, Rosario, aún hoy, con 86 años sigue bordando, haciendo frivolité y usando el telar que heredó de su madre. Comenzó a participar en ferias de artesanía y foros artesanos en 1988, una dedicación que, en el caso de la Feria Insular de Artesanía de La Palma, siempre ha contado con su colaboración ininterrumpida durante 32





ediciones. Ha participado en varias ediciones de la Feria Insular de Artesanía de Fuerteventura, en las Muestras Iberoamericanas de Artesanía, en un proyecto de mantenimiento del cultivo y el tratamiento del lino en Gran Canaria.

Entre los honores de Dña Rosario, destacamos que en 2003 fue distinguida “por su contribución al mantenimiento de nuestra artesanía” por el Ayuntamiento de Breña Baja. Y ya en 2010, recibió el premio a mujer emprendedora veterana en la Feria Internacional Mujer Rural Pronatura.

En cuanto a las Ferias de Artesanía de Canarias, Dña. Rosario ha participado en casi una veintena de ediciones. En 2015 recibió el Premio Adquisición de Artesanía Canaria, por la obra La Grama (una toalla de lino). En cambio, en la conocida Feria de Artesanía de Pinolere, a la que en 2015 viajó con su telar, fue reconocida por “conservar la tradición y artesanía de Canarias”. Finalmente, en la Feria de Artesanía de Canarias (2018) fue homenajeadada en representación de la isla de La Palma.

Dña Rosario Álvarez es socia fundadora de la asociación de artesanos El Telar de Breña Baja. En sus viajes y ferias así como en entrevistas para la prensa Local, televisiones siempre ha dicho que era artesana palmera, de Breña Baja.

Por toda esta labor social, cultural y profesional relevante, el grupo municipal del PSOE propone al pleno municipal el debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta y tramitar el expediente de denominación de una de las calles o plazas de Breña Baja con el nombre de Doña **Rosario Álvarez Lorenzo** con los informes técnicos necesarios. En Breña Baja a 27 de Marzo de 2022”.

El alcalde le da la palabra a la señora concejala del grupo





Socialista, doña Ana María García “dado los errores que había, y nada como ya se aprobó el reglamento por eso lo volví a traer. Doña Evelia ya me contó antes de entrar a pleno la situación del reglamento con lo cual ya se puede votar.

Toma la palabra la señora Secretaria, Doña Evelia Cabrera, “ya se puede votar para llevar a aplicarse con el nuevo reglamento”.

Interviene el señor alcalde, “vale, pues perfecto”

Toma la palabra de nuevo la señora Secretaria, “el viernes se cumplió el plazo de publicación, el lunes hicimos el certificado de que no había alegaciones algunas y ya mañana se mandará a publicar en el Boletín, una vez se publique en el Boletín Oficial, ya entra en vigor y cogemos las comisiones”.

Interviene doña Ana María García, concejala del grupo Socialista, “ Yo por mi parte no tengo que hacer nada”
Apunta la señora Secretaria que “ No, ya te daremos cuenta, no, no ya nosotros lo haremos”

Interviene el señor Alcalde, “Si pero lo que votamos aquí es aprobar la propuesta?. La señora Secretaria contesta: “aprobar la propuesta y tramitar el expediente”, a lo que contesta el señor Alcalde, “es decir que lo vamos a poner? Ah vale! Que se va a estudiar las comisiones. Aprobar no porque no lo vamos a aprobar nosotros, ni siquiera aquí, sino una comisión. ¿Votos a favor? unánime.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban las Mociones .





7.- EXPEDIENTE 2102/2022. SOLICITUD DE AMNISTÍA INTERNACIONAL DE MOCIÓN EN DEFENSA DE DERECHOS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS.-

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura de la Moción presentada por Amnistía Internacional que literalmente dice:

“AFGANISTÁN MUJERES Y NIÑAS

Las conquistas en derechos humanos que las mujeres habían conseguido durante los últimos 20 años están a punto de perderse.

La toma de poder por parte de los talibanes el 15 de agosto de 2021 ha traído profundos cambios a la vida de toda la población afgana, pero las mujeres y niñas afganas soportan restricciones especialmente graves en su vida diaria. Los líderes talibanes implicados en negociaciones internacionales afirman que su visión de los derechos de la mujer ha cambiado; sin embargo los hechos en el terreno contradicen sus declaraciones.

El hecho de prohibir a las mujeres trabajar, excepto para trabajadoras sanitarias y algún otro caso aislado, ha agravado los problemas económicos de muchas familias, que antes recibían sueldos profesionales constantes, y la supresión de la mujer de los puestos de gobierno ha socavado enormemente la capacidad de gobierno efectivo del Estado.

Las niñas mayores de 12 años no pueden asistir a la escuela y la segregación por género en las universidades impide que muchas mujeres puedan aprovechar las ventajas de una educación superior en condiciones.

La situación en Afganistán es grave, y la comunidad internacional debe apoyar a las mujeres afganas y presionar para que los talibanes respeten los derechos de mujeres y niñas.

Desde el Ayuntamiento de Breña Baja nos solidarizamos con las mujeres y niñas de Afganistán e instamos a la comunidad internacional:

- escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán;
- utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán;
- asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán;





- garantizar que la financiación humanitaria resulta accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporciona de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y proporcionar ayuda económica internacional — si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres;
- disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país;
- garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán;
- garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos;
- garantizar que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, lo que incluye dotarla de personal experto en derechos de las mujeres y género, y
- considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU —incluida la creación según proceda de mecanismos y procesos más sólidos— para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán.

Esperando su respuesta, nos despedimos atentamente”.

La señora Natalia Martín, concejal del grupo socialista, pide disculpas porque tiene que ausentarse de la sesión.

El señor Alcalde toma la palabra, “ la señora Natalia se ausenta del Pleno por motivos personales” El Alcalde continua; “¿algo que decir Doña Ana?, La concejal contesta; “No, todo bien”. El Alcalde continua preguntando: “¿Doña Yéssica?, a lo que ella





responde; “No”. El Alcalde sigue preguntando a los asistentes: “¿Don Juan?”, a lo que él responde: “No”. El Alcalde interviene “¿votos a favor?, unánime.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban la presente Moción.

MOCIONES IN VOCE

El Alcalde toma la palabra, “antes de...había dos mociones, había dos”.

El Alcalde le da la palabra a doña Yéssica Pérez Pérez, concejal del grupo de Coalición Canaria, “como no me encuentro bien, le voy a dar la palabra al compañero para que lo lea”

Toma la palabra don Tanausú Pérez Pérez, concejal del grupo de Coalición Canaria. “Moción Breña Baja de Coalición Canaria, partido nacionalista, que solicita hacer actuaciones urgentes, ante las situaciones especiales que se han vivido en la isla, en los Cancajos como única zona turística reconocida para reactivar económicamente el sector. El 3 de diciembre de 2019 Coalición Canaria pedía partidas específicas destinadas a la dinamización turística del municipio, específicas para los Cancajos. Respuesta a este planteamiento, los diputados y diputadas palmeros del mismo grupo político, registraron varias enmiendas solicitando inversiones en el Parlamento Autonómico. Ni por aquel entonces, ni en la actualidad, los parlamentarios de las fuerzas políticas han tenido en cuenta las necesidades en materia turística de Breña Baja, hasta que la desgracia del volcán nos asolara. No podemos esperar a que se desarrollen las fases del nuevo plan del grupo de gobierno de Breña Baja, que quiere llevar a cabo porque para su aprobación definitiva y materialización de las mismas, aún queda mucho camino por andar. Los Cancajos además de zona residencial también se ha convertido en la principal zona turística de la isla tras las consecuencias de la erupción volcánica. Es una zona turística un poco anticuada y con muchas deficiencias, es lo que nos transmiten vecinos y





empresarios preocupados, donde es visible la falta de limpieza, tanto vecinos como empresarios que nos han hecho llegar a sus responsables verbalmente. El servicio básico debe subsanarse tomando medidas oportunas como puede ser más contratación si fuera necesario para paliar el problema. Existen algunos detalles que el grupo de gobierno descuida, como la necesidad de aparcamientos tanto como para residentes como para turistas o visitantes esporádicos que se trasladan a consumir en la zona. Por ello, no podemos dejar durante varios días las vallas ocupando aparcamientos para realizar eventos. La necesidad de aparcamiento se está convirtiendo en un problema tanto para empresas como para residentes, y necesita una solución urgente. Muchos turistas la eligen como zona para pasar sus vacaciones y desde nuestro partido nos preocupa más que nunca la imagen que se llevan de nuestro municipio y de nuestra isla, que la imagen que se lleven sea la del descuido y la desidia, que muestren eso. Es importante que se atiendan los detalles al mínimo y el adecuado mantenimiento que existía antaño. Así como adaptarnos a los nuevos tiempos, para que así pueda resurgir el desarrollo de la zona de los Cancajos y con ello la posibilidad de empleo y servicios a ofrecer al visitante y al residente. Hay negocios y empresas y la economía de la isla en general, que depende de un alto porcentaje del atractivo y el servicio alojativo que por razones más que evidentes, los Cancajos no tiene ni ofrece. Por eso necesita de una inversión potente. El turismo vive un momento importante y crucial en el que se producido un aumento en el mismo importantísimo a nivel de Canarias según estadísticas e insuficiente en nuestra isla. Los factores han hecho tanto por la pandemia, como por la erupción volcánica, que podríamos desarrollar con holgura, por las circunstancias que nos toca en Breña Baja afrontarlo, pero aún así no entendemos como puede ser que descuidemos la imagen de la zona y luego, realicemos unas jornada de sensibilización turística. En el año 2017, aprobamos en el pleno el Plan de Modernización Municipal destinado a Los Cancajos, como núcleo turístico estratégico insular para su reorganización y modernización de





dicho ámbito, con la finalidad de conseguir una trama urbana con mayor calidad y mayor capacidad edificatoria, propiciando mejores servicios turísticos y dinamización económica, una imagen más atractiva y moderna de Los Cancajos, que se firmaría con el Gobierno de Canarias para darle un aspecto renovado y que justifica la necesidad del mismo. Sin embargo, no ha seguido a delante. Pero debería solicitarse como una circunstancia especial con una actuación urgente ya que los Cancajos es reconocida como única zona turística de la isla, que podría fortalecer a todo el sector y reactivar la economía de la isla, después de sufrir la pandemia y la crisis volcánica el pasado septiembre del 21. Ante la necesidad, más que justificada de los planteamientos propuestos, solicitamos una actuación urgente de mantenimiento y limpieza de los Cancajos, con las nuevas contrataciones de empresas que apoyen o subsanen las deficiencias existentes, priorizar en el desarrollo económico y turístico que produce una repercusión positiva en el empleo encaminada hacia el fortalecimiento en la mermada economía del municipio y de la isla, tocando la mayoría de los sectores. Instar a las administraciones pertinentes ya sea Cabildo y/o Gobierno de Canarias a realizar una dotación urgente, en especial con la situación de crisis de la isla, en todo el entorno de los Cancajos. Es el escaparate turístico de nuestra isla, como la única zona turística reconocida actualmente, que necesita un plan de modernización y acondicionamiento dignos para iniciar la recuperación económica de este sector trascendiendo al resto de la isla, debe ofrecer una visión atractiva al visitante, así como la búsqueda de inversión en las infraestructuras alojativas que desarrollen el turismo en la zona”.

Toma la palabra el Alcalde, “lo siento pero tengo que empezar con una cosa, lo siento por decírtelo el punto es de risa, en el que en el 2017, no, no. En el que el Pleno del 2017, del plan de modernización, ¿sabes quién paró el Plan de Modernización?. El señor concejal de Coalición Canaria, don Tanausú responde; No sé, yo no estaba aquí. A lo que el Alcalde responde: “La señora





Nieves Lady Barreto era consejera de Política Territorial del Gobierno de Canarias, hoy es su presidenta de partido en la Isla . Quien paró el PMM fue Nieves Lady Barreto, Coalición Canaria, como Consejera de Política Territorial, lo paró. Tuvimos una reunión hace o una petición de reunión...bueno, le voy a decir más, cuando fueron las elecciones pasadas, como le puedo enseñar todos los Whatsapp que tengo, intentamos sí o sí, tirar para adelante con el PMM, nosotros. Su grupo político, después de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Canarias, nos dijo que le hiciéramos negociado que había que haber unas estadísticas, lo sacó su grupo político en Breña Baja, cuando ya se venía trabajando. Después de eso, me enfadé me dirigí a la señora Barreto y con la señora seguimos tratando el PMM, la sorpresa nuestra es que después de meses que yo le escribía y no me contestaba, hay unas elecciones del Gobierno. Cuando cambia el Gobierno me dirijo, todavía en el mes, en el mes, que todavía trabaja el grupo de gobierno anterior y me reúno en la mesa con Pedro Afonso, saben quien es, pertenece a su grupo político. En esa reunión él mismo me dice que se había dejado parado el proyecto. Seguidamente, tardamos un año en tener una reunión con el señor Victor Navarro, del Partido Socialista, después de las elecciones, director general, para el PMM. Estuvimos casi un año para pedir una cita, yo lo dije aquí. En esa cita nos dicen que no va a haber prioridad para el Gobierno de Canarias en ese momento, el PMM, ni este ni ningún otro porque tenían la denuncia de lo del sur de Tenerife y tenían diferentes problemas. Al señor Victor Navarro, hace un mes y pico, vuelvo a tener contacto o menos el señor Abel como concejal de Urbanismo para estos temas. Esa es la realidad, que su grupo político me diga a mi, y me pida que los Cancajos necesite un plan estratégico, cuando su grupo político era quien marcaba las estrategias de La Palma, en este momento y hasta 2019, y me paralizó el PMM. Lo paralizó literalmente, y además ya veo, por los derroteros, voy a pedir un informe al Gobierno de Canarias, para que quede estipulado quién paro el PMM, que se puede, lo vamos a pedir. Porque como se que esto va para notas y demás





cosas, lo haré. Porque nosotros no lo hemos aprovechado, eso no lo hemos aprovechado, lo hemos dicho aquí pero nunca lo hemos dicho públicamente. Creo que en alguna entrevista si pero no lo sacado en notas. Entonces me parece, siento decirlo, de vergüenza, que quien nos paralizó el desarrollo turístico más importante de la isla, quien lo paralizó en nuestro municipio por tintes políticos, vamos a dejarlo claro, quien hoy dos años y pico después, nos pide lo mismo que paralizó. Don Tanausú, quizá usted no estaba, pero si había más gente que estaba, usted no estaba, pero quizá si había más gente que si estaba. Entones, entienda que al grupo de gobierno le duele de verdad que batalle por un tema, que su misma formación es quien nos dice no. Y no nos avisa sino que lo deja paralizado. Pediremos el informe oportuno. Después pide aquí una actuación urgente de limpieza, en los Cancajos todos los días hay problemas de limpieza, todos los días, con el día a día de Los Cancajos. Pero si que en la nota dice, que como estaba antaño, yo no se si usted recuerda como estaba antaño. Yo no se si recordarle como estaba los Cancajos antaño, como está ahora muchísimo mejor eh! Evidentemente con problemas, también le digo, como en otras circunstancias, hemos tenido problemas con las contratas nuevas, son nuevas ambas, hoy mismo estamos con un requerimiento de una de ellas, vamos a realizar un requerimiento de una de ellas, pero hemos tenido problemas. Pero verdaderamente, yo suelo ir últimamente a caminar a los Cancajos y problemas no veo, no veo de limpieza permanente y tengo fotos, tengo quejas, cuidado!, quejas de algún vecino que me manda la foto de la mascarilla, me manda la foto de la mascarilla, la foto enfocando un mato con una mascarilla, un puro y no se qué. Y de eso nos encontramos en toda Breña Baja y en toda la isla en veinte mil sitios. Pero una queja diaria de limpieza, no. No la tenemos, y lo siento, no la tenemos. Tuvimos el otro día en una calle, en la calle que baja del H10, ahora se me fue el nombre...por detrás del H10, tuvimos una queja, llamé al hotel, el problema fue que el hotel tenía a las palmeras que no las había podado hace tiempo, se estaban cayendo todos los dátiles a la acera, tenían las





palomas, eh vale!, y es verdad que tenían un problema con la empresa hace días. El hotel H10 podó las palmeras, ellos podaron las palmeras y ese día y el día siguiente, mandó a la empresa y se limpió y en esa zona tenemos otro problema, la obra de Breña Mar, que ya fui a hablar yo personalmente con varios vecinos, porque el levantamiento de polvo ha ido a casa de Salinas I, y he estado yo con todos los vecinos, allí in situ hablando del motivo, con la presidenta de la comunidad de Breña Mar. Pero verdaderamente el problema de la limpieza, papeleras hemos tenido problemas, con la empresa nueva que entro en la zona de la playa, porque hay dos contratos. Hay un contrato que llega hasta la acera de enfrente del pretil del a acera, y del pretil de la acera hacia la oficina de turismo, hasta el punto de esa zona, es otra empresa, que es la que gestiona la playa y es la que gestiona la limpieza de ahí. Y hemos tenido problemas con las papeleras de esas zonas, las papeleras que son nuevas las hemos puesto nuevas por cierto, y eh...está, hemos tenido problemas. Y después, ¿qué más hemos tenido problemas?, hemos tenido problemas en las duchas interiores, hemos tenido algún problema de que no lo han revisado pero es las quejas que hemos tenido de los vecinos.

Interviene el concejal don Juan Pérez, “por cierto se han arreglado, y las papeleras del varadero en el día de hoy.”

Continua hablando el señor Alcalde, “el problema de limpieza del los Cancajos que no sea el día a día, o cuando hay viento todo el problema que tenemos con la Hacienda San Jorge de las flores, que caen hacia la carretera, se lo hemos dicho, cada vez lo tenemos que estar avisando y no lo cortan ya creo que tenemos que mandar un requerimiento, para lo que pase del muro para fuera se lo queden ellos y para adelante se corta del muro porque cada vez, que hay un ventoral todo eso cae en la carretera y claro puede caer cuando ya la limpieza pasó y hasta la mañana siguiente no se puede limpiar. Entonces verdaderamente los Cancajos, se puede mejorar?, seguro. Pero que está mal de





limpieza?, yo estoy pasando prácticamente todos los días, y estoy yendo a caminar. Con lo cual, hay requerimientos, se nos han quejado por diferentes heces de mascotas en el paseo, ahora que me acabo de acordar es otra cosa que se nos ha requerido. Hay vecinos que hasta no quieren que dejen pasar mascotas por el paseo. Si todos decidimos aquí no dejar pasar mascotas por el paseo, lo decidimos todos. Es verdad que el paseo pone, prohibido mascotas pero a su vez también la policía, se ha dicho que mientras se pase con, hay mucha vivienda residencial allí, mientras se pase con decoro y como se tiene que pasar por la avenida municipales poco se...hay una permisividad. Eso es los desperfectos porque usted también dijo, que nos han llegado muchas quejas de los vecinos. Eso son los desperfectos que nos han llegado de los vecinos. Me podría callar también y no decir algunos, que tal vez no lo sabíamos, evidentemente pero eso son desperfectos reales, los reales me refiero para nosotros, nos han llegado. Además, qué dice?, situación urgente de mantenimiento, priorizar el desarrollo turístico, por supuesto. Aprobamos no hace mucho, el informe de Villa Roja en el que habilita, y lo aprobó Breña Baja precisamente, lo aprobó Breña Baja para el resto de la Isla, no viene de la Isla para Breña Baja. Aprobamos el informe que habilita que en los suelos de los Cancajos se pueda edificar mañana, mañana. Esto lo hizo este grupo de gobierno hace meses con lo cual, modernizar el desarrollo económico y turístico, hablas de planeamiento, hablas de varias cosas, ya está hecho. El planteamiento podemos hacer como administración está hecho, con lo cual, eso ya habilita que hay una previsible inversión de una edificación en la zona, lo habilitó el documento que este grupo de gobierno hizo redactar a este hombre para que nos permitiese, sin tener un no por el Cabildo, sino ya directamente ir a licencia si pidieran licencia aquí, porque los técnicos tenían seguridad jurídica, podrían tener seguridad jurídica sobre la sentencia que había. Con lo cual en la primera una actuación urgente. Dígame, dónde hay que actuar urgente?, yo ahora se lo traslado así, y mañana mandamos personal urgente, mañana lo mandamos, mañana. Priorizar el desarrollo





económico: tenemos las ayudas disponibles ...ilegible... quitamos los caminos, pero que me digan exactamente qué. Priorizar el desarrollo económico produce una ..ilegible... positiva en el empleo, el planeamiento que podríamos plantear para ese desarrollo ya lo habíamos creado. Las ayudas a empresarios ya están disponibles, con lo cual el punto numero dos esta, a la administración correspondiente y al Gobierno de Canarias ...ilegible... y como la única zona turística reconocida en toda la Isla que necesita un plan de modernización. Este es el que nos enfadó, que el Plan de Modernización fue parado por su grupo político hace dos años, y estamos en negociaciones con el grupo político de la señora Ana para que ya el concejal Abel, en su tiempo los paralizaron y ahora están con la vista de tal vez volver a retomar alguno le dijeron, estamos en ese paso.

Interviene doña Ana concejal del grupo socialista, “perdón, no entendí”

Responde el señor Alcalde “quiero decir, lo que yo dije antes, que nosotros veníamos trabajando con la Consejería de Política Territorial, la señora Nieves Lady Barreto, previamente. Sorpresivamente, íbamos en una línea cuando entramos, cuando cambió, cuando hubo las elecciones siempre se le da un mes al anterior para mantener las cosas, fuimos a hablar y su propio personal de la Consejería política, dijo que se había paralizado, desde ese momento lo sabíamos. Después entró el señor del Partido Socialista, entró Victor Navarro hubo una reunión que la verdad que no nos la dio hasta enero de 2000 que fuimos a vivienda, las viviendas de San Antonio, esas y otras cosas, nos la dio ahí. Y nosotros le dimos el PMM, y fue cuando nos dijeron en aquel momento que la estrategia del Gobierno de Canarias no era seguir gestionando PMM, que eso era si se quería una estrategia con seguro privado, a formalización del gobierno de canarias. En aquel momento hubo esa respuesta, después de mucho tiempo se volvió a trasladar el concejal para tratar ese tema del PMM y nos han dicho que bueno





Interviene el concejal don Abel Pérez “lo puedes decir francamente y luego lo podemos comentar abiertamente al compañero, Victor Navarro director general de Urbanismo, cuando yo le planteo para impulsar el PMM en la zona de los Cancajos me comenta directamente que está paralizado, o congelado, utilizó la palabra congelado, por el grupo político anterior. Entonces bueno, nosotros lo vamos a seguir intentando, impulsar este plan de modernización sea como fuere, sabemos que es prioritario como decía la moción de Yéssica, partimos de que esta paralizado como bien mencionaba el Alcalde por el grupo de Coalición Canaria.

El señor Alcalde le da la palabra al señor concejal Juan Pérez, “me gustaría comentar, de lo que ha comentado Borja, yo he visto ciertas cosas en el escrito que son dignas de valoración. Nombras que en algún momento puntual se encuentran las vallas en los Cancajos, está claro, hacemos eventos, que den economía a los Cancajos. Yo creo que cuando pasamos con el camión de las vallas, si alguien se alegra de esas vallas es el sector empresarial de esa zona de los Cancajos. Milla, economía media maratón economía, rally economía local, la Vulcano economía local, ciertas actividades que hacemos durante el año en los Cancajos que cuando el sector empresarial ve pasar el camión con las vallas se alegra, se puede quedar alguna valla 24 horas-48 horas? Un evento es muy raro que se quede, pero vamos a pensar que alguna se puede quedar pero no que limite los aparcamientos como bien decías. También no nos olvidemos del carácter que tiene el palmero, llegar a todos lados y aparcar en la puerta, si algo tiene los Cancajos es una pedazo de bolsa de aparcamiento. Los cascajos tienen aparcamientos, al lado del parque de ocio siempre hay aparcamientos libres, la zona de bajada a la depuradora siempre hay aparcamientos libres. La zona principal si me apuras de la farmacia y esas zonas, siempre hay aparcamientos libres a partir de las Olas, lo que pasa que pretendemos ir y aparcar en la puerta. Y también tenemos que





recordar que tenemos una zona muy importante en los Cancajos la zona de aparcamiento privado que tenemos allí, no solo nunca ha sido privado y por la gestión de este ayuntamiento se estuvo a punto de cerrar. Fue una gestión del señor Alcalde y el que les habla, consiguió paralizar una especie de parking que se quería montar en esa zona. Estamos hablando de unas 560 plazas de aparcamiento que en caso tendríamos un problema importante en los Cancajos, que quede claro. Y vuelvo a recalcar eventos y vallas, son sinónimo de economía. En los Cancajos hay actividades que este grupo de gobierno ha potenciado en los últimos años. Y que me hablen de aparcamiento en los Cancajos, que quitamos los meses de julio y agosto, vale, es verdad que a lo mejor para ir a la playa, hay que aparcar a 300 metros, para ir a la playa, para pasar un día de playa, donde vas a estar 8 horas. Ese sacrificio que tengo que pasar por 8 horas de playa que podemos disfrutar de buena gastronomía y del ambiente de los breñuscos, que es *COJONUDO* hablando mal, tenemos que caminar 300 metros bueno cuando vamos al Remo y a la Bombilla o a veces en Puerto Naos y tenemos que caminar 1 kilómetro para llegar a la playa y seguramente el carácter no es el mismo que el del breñusco. Vamos a ponerle un poquito en valor de que lo que tenemos!! Tenemos una zona turística maravillosa, qué hay cosas mejores? De acuerdo con ustedes, pero que me vengan a vender que una valla, imposibilita que un vehículo aparque un día, estamos hablando que a lo mejor en los Cancajos hay mil y pico plazas de aparcamientos, y estoy seguro que a lo mejor no va muy lejos porque ya solo la zona principal tenemos 560 plazas de aparcamiento y que me hablen de una valla que le quita economía si les garantizo que cuando los empresarios de los Cancajos ven una valla ya están como locos porque ya saben que eso va a dar economía. Yo esos dos puntos concretos la verdad que no...”

Interviene el señor Alcalde, “un dato sobre lo que dice Juan, si ustedes se fijan también, los eventos de los Cancajos que son grandes, se han dejado para épocas que no es, ni navidad, ni





julio, ni agosto. Porque se ha hecho en julio y agosto en los Cancajos, es activar y ayudar a los comercios con las actividades de verano que tenemos. Pero los eventos si te fijas, es que Juan dijo que cuando único se puede ver, que los Cancajos están mas llenos de coches, sí, julio o agosto o en Navidad, pero verdaderamente es cuando no hacemos los eventos, el único evento que se hizo en la red social del ayuntamiento, creo un poco de discrepancia y fueron los propios vecinos, que mandaron a callar a un perfil falso por cierto, fue cuando se hizo el karting. Interviene el señor concejal don Juan Pérez “la hicimos la última semana de junio”

Prosigue el señor Alcalde, “esa última semana de junio, precisamente es la única vez, que en los Cancajos han quedado las vallas para el lunes, la única vez, ningún otro evento que se realiza en la zona, ni uno, queda la valla cuando acaba el evento. Y para que usted lo sepa, este señor y yo, las vallas en el karting las rodamos para que aparcamientos quedaran libres, entonces, la realidad no es todo lo que se dice. Y los eventos un dato importante, los eventos generan economía. Cuando están llenos los Cancajos, los restaurantes pueden comer. Cuando si tu durante el año, no está lleno los Cancajos, no le ponen eventos, los hoteles están con la gente que hay, Que se suelen llenar por eso eventos, y los restaurantes de la zona bajan el listón. Entonces yo creo que si plantean economíaielgible... pues vamos a ver que hacemos es que hay eventos que solo se pueden hacer ahí, es que no se puede hacer en otro lugar en Breña Baja. Vuelvo a decir, si plantea economía y habla de sector empresarial de una manera que creo que es como debemos hablar todos de apoyo, luego no diga lo de la valla porque la valla, le está creando mucha economía a ese tejido, si lo quitamos lo vamos a tener peor que hasta ahora.

El señor Alcalde le da la palabra a doña Ana, concejal del grupo socialista, “yo creo que aquí soy la única que vive del turismo, voy a hablar como concejal pero como empresaria, mi hipoteca





se paga de ahí y además mi oficina esta en Los Cancajos, me alegra que al fin hablemos de esto!, porque creo que necesita solución, que no es cuestión de echarle la culpa a unos y otros, porque de ahí tampoco es productivo, la dos partes tienen razón, en opiniones en algunas cosas y también se equivocan en algunas cosas desde mi punto de vista. Yo que manejo turistas todo el rato, la queja es continua, continua, no les gusta Cancajos. Si prueban a quedarse en Cancajos, la siguiente vez que vienen repiten se van a otro lado. Yo que ya llevo casi 9 años en esa oficina estoy valorando cambiarme y no me cambio porque vivo en Breña Baja y trabajo en Breña Baja y soy concejal de Breña Baja. Pero en realidad me sería mucho más rentable estar ahora mismo en El Paso. Vale?, y El Paso no tiene PMM. Vale? Entonces es mucho más limpio, lo han trabajado más. Han trabajado el reclamo durante mucho tiempo, no es que tengan una naturaleza más exuberante ni nada, esto es muchísimo más conveniente donde estamos, estamos a mitad de camino del puerto, al lado del aeropuerto, cerca de la capital...nosotros tenemos la situación estratégica, pero no, no, no la disfrutamos, porque no lo hacemos bien. Pero no lo hacemos bien porque este grupo de gobierno no lo haya hecho bien, es verdad que no ha hecho todo lo posible pero tampoco lo hizo Coalición Canaria antes. Yo me acuerdo de ir a Cancajos, hace 14, 15 años y estaba sucio y me acuerdo perfectamente, que ya lo hablamos una vez, los animales que era un problema, los gatos y todo aquello en los aparcamientos era un problema importante, o de ir caminando y que se te quedaran los pies pegados, me acuerdo perfectamente. De ir con el carrito con mi hijo el mayor y se me quedaban las ruedas pegadas. El problema ya viene de largo, ya viene de largo, lo que pasa es que teníamos que haber hecho un poquito más. Entonces los turistas ya les digo no les gusta, que el aspecto no está bien, la entrada esta fea por los dos lados, es confuso, lo de los aparcamientos no es que esté...pero es como desangelado, no tiene como vida, da igual que estés aquí, que estés en la China, no tiene carácter, es como muy escéptico. Digamos que no es comparable, o no viene con la imagen que tiene el turista





con La Palma que es naturaleza, bonito y tal...y luego llegas al mamotreto ese que parece que no está, pero bueno eso viene de antiguo, se empezó a construir Cancajos hace treinta y pico de años, y luego bueno pues lo hemos ido fastidiando poco a poco creo yo eh...Entonces le falta cartelería, cartelería que está en la entrada, que yo sé porque lo tengo allí al lado que lo han lijado y está sin pintar, pero estamos en julio, eso se tenía que haber hecho en marzo, se tenía que haber hecho en marzo, para estar preparados. Ahí tenía que haber habido una jardineras decentes, bonitas, las papeleras que yo también me he quejado, también las luminarias, unas están rotas, los contenedores hay que esconderlos, eso no se puede tener a la vista. Los jardines, hay que darles un poquito, pues no se...a mi me gusta por ejemplo, vas en esa recta horrorosa que va al H10, y está el panel pintado, chicos!! pues vamos a hacer paneles, que nos de un poquito de carácter de algo diferente, además lo pueden pintar los pintores de las Breñas, no se algo así...pues vas mirando y yo que sé, te vas fijando...en lo que me tocaba, pero me voy fijando, esto esto, tal...la primera impresión es la que queda, y esto de que es la primera impresión es lo que queda de los Cancajos, también lo reconozco la entrada al aeropuerto esta fatal, y eso depende del Cabildo con lo cual, yo les doy los palos cuando toca y también les doy razón de otras cosas, Cancajos está mal pero también hay mal otras cosas... tenemos que hacer con lo que concuerde, sino pagan y no hay un plan de modernización habrá que hacerlo de otra manera, privada, concurso...a ver quien tiene un poquito de orgullo y lo quiere cambiar,...Yo que sé a mi me dio un montón de rabia, yo planté plantas delante de mi oficina, había un árbol que hubo una tormenta se tumbó la palmera y planté cuando reabrí cuando del COVID y el otro día estaban cuatro cortadas, osea... y estaban perfectamente. Además no había ni que regarlo. A ver sí hay problemas pero también los tiene Puerto de Naos abajo, horrible, igualmente. Tampoco tiene carácter, tiene el mismo problema. Lo que pasa es que ahora nosotros somos la cara, somos los otros no son los otros. Con lo cual esto hay que cambiarlo y sino hay dinero, pues habrá que buscarlo como sea y





sino se lo llama el plan de no sé que pues se le llama de otra manera y si se hace por fases, se hace por facss y en vez de pelearnos, es la estrategia, cuáles son los puntos, cuáles son los que tenemos que hacer, cuál es lo inevitable, lo primero que tenemos que decir ahora y así sucesivamente, para que ahora que ya vienen los turistas, vuelvan la segunda vez porque desde que reabran Puerto Naos, a lo mejor se vuelven para el otro lado, y hemos perdido nuestra oportunidad. Entonces eso es lo que yo creo, que deberíamos, bueno pues eso, limpieza y eso pero no solo se trata de que limpie el ayuntamiento, sino que nosotros seamos más limpios y tener un poquito de orgullo. Los hoteles un poquito de orgullo, osea eso tendríamos que nosotros de alguna manera inculcarlo y soy yo de las que piensan que si yo lo hago pues a lo mejor me siguen, no tanto forzarlo sino, es más complicado pero hay que hacerlo, a ver los jardines del hotel las Olas también están hechos un asco, por fuera los que dan a la calle, el rabo de gato está por todos los lados, eh...yo que sé, entonces, con esto lo que pretendo es que yo se que todo el mundo está cansado, que a lo mejor ustedes no han comido, vamos a discutir esto de otra manera y a fijar una prioridades, esa es mi propuesta. Vamos a fijar una prioridades y que realmente de aquí salga una propuesta, que podamos poner y que intentemos poner, en el presupuesto del año que viene. Y que sea algo que realmente se note la diferencia. Porque lo que hemos hechos realmente todos estos años es escapar, pero realmente, realmente para una empresa de turismo ahora mismo, los Cancajos no es buen sitio. Es mucho mejor Santa Cruz, Santa Cruz en los dos últimos años se ha desarrollado, el otro día le pedí al alcalde que me diera las estadísticas y a aumentado el numero de camas y el número de oferta, nos está quitando el puesto, rápidamente en hoteles pequeños, hoteles emblemáticos, en viviendas vacacionales, entonces estos hoteles ahora mismo tienen gente, está mal distribuido pero por ejemplo, yo lo noto en las Olas y es verdad lo de los aparcamientos. Los aparcamientos se llenaban literalmente, ahora se llenan los sábados y los domingos, o los viernes y tal, nada que ver con lo





que pasaba antes, es que hay coches de alquiler, se necesita más aparcamiento, porque son coches de alquiler. No porque sea para residentes, ese es el problema, por eso se necesita mas que cualquier otro sitio. En cuanto a los eventos, a mi los eventos me fastidian, yo me enfado y no me gusta, lo siento, aunque sean fuera de temporada. Estoy de acuerdo contigo en que hay que hacer eventos fuera de temporada para dinamizar, en esa parte si, pero que sean en medio de la calle de los Cancajos sin avisar para un turista que no lo sabe, eso crea un montón de problemas. Yo tengo que dar avisos, por aquí no vayas, luego por el otro, luego por el otro. Luego no me llegan, luego no sé qué. Está desde por la mañana hasta por la noche y la gente no sabe ni como salir ni como entrar, y crea quejas, crea quejas que nos llegan a nosotros, no tenemos nada que ver, entonces pues yo lo haría en la calle tampoco, ni en la acera, lo haría en otro lado, dinamizar sí, pero cortar la calle principal, no; eso es un grave problema y sino se hace así intentarlo trasladarlo donde no haya problemas. A mi por ejemplo, las mini ferias de artesanía las prefiero en Cancajos, yo principalmente me parece que son mejor en Cancajos, que aquí y sino rotarlas, me gustan. La última que se hizo a pesar de que había un calor tremendo, me parece que es mejor ahí sobre todo por temporadas. Entonces habría que valorarlo también. Pero desde mi punto de vista Cancajos ya digo, que necesita un repensar de arriba a abajo para hacer lo que se pueda, con los elementos que tenemos y haciéndolo objetivamente, porque es totalmente necesario y sobre todo, tenemos dos años, tenemos dos años, sino se mueven se van a otros lados, las viviendas vacacionales nos lo van a quitar. Entonces tenemos dos años, los hoteles deberían renovarse pero es verdad que lo deberían hacer de manera privada, osea tampoco podemos pagarles ellos también tiene ahora un montón de beneficios, pero deberíamos hacer que la primera impresión fuera memorable porque repercute en el resto del turismo de la isla y ya les digo una vez vienen a Cancajos, no vuelven a quedarse en Cancajos. Pasa lo mismo que con el Princess tampoco es único. Cuando se quedan en el Princess ya no se vuelven a quedar en el





Princess, salvo que solo quieran quedarse en la piscina, vale? Y yo les digo que a mi las encuestas que yo les hago a los clientes lo que no les gusta es los Cancajos. No les gusta. Para mi quedar con los clientes en la oficina es útil porque es un sitio que tiene cobertura móvil, que tiene electricidad y que es relativamente fácil de encontrar con Google, entonces en términos objetivos para mi es más fácil pero también se que crea otros problemas, que realmente pienso independientemente de que seamos de partidos políticos distintos,este es el futuro del desarrollo de este municipio. El paro que registra que ha aumentado de este municipio viene de turismo. En los últimos dos años sí.

Interviene el señor Alcalde diciendo, “no, estamos más bajos, estamos más bajos”.

Prosigue la señora concejal del Partido Socialista, doña Ana, “estamos más bajos? Si supongo, yo también te lo reconozco, en abril estaba trabajando sola y ahora somos cuatro. Osea pues se nota, y como yo pues ha pasado con las otras empresas. Pero que no sea estacional y por las circunstancias, sino que sea estructural. Que el cambio vaya más allá, es mi petición. Yo en cuanto la moción hay cosas que si, cosas que no me gustan y cosas que sí, que tienen mucha razón, pero yo creo que esto hay que volver a machacar y trabajar, no se la formula por eso lo dejo aquí para que ustedes digan su opinión, pero que esto deberíamos trabajarlo en serio y no como una moción que leo, que lo traiga y que tal, realmente un trabajo bien hecho”.

Interviene el señor Alcalde, “gracias doña Ana. Sobre los temas de alusión de la feria, lo que se pretende es rotar, porque, porque se han hecho, verdaderamente, es verdad que vivimos...los Cancajos es lo más idóneo, eso lo dice usted porque conoce y también queremos que nuestro artesanos y todos nuestros barrios al ser un municipio disperso vivan, y tengan una parte de ese disfrute de la feria ya que se han creado. Pero evidentemente se harán mas en los Cancajos, el otro día lo hablamos, pero también





tiene que rotar. Pero bueno se harán. Sobre materia de, usted dijo antes datos, yo Los Cancajos y no sé si seré un poco brusco en general como... brusco me refiero con las circunstancias, yo tengo claro Los Cancajos, ahora mismo también hay que reconocer según las empresas o los restaurantes, los restaurantes no están contentos, por dos motivos: uno porque dan pensión completa, y otro porque verdaderamente tú viste que a los Cancajos se va por la mañana y viene por la noche, bueno es no es por la noche pero vienen por la tarde. No es un paraje que les haga estar allí. El éxito de Puerto Naos cuál ha sido después de la obra? Que se hizo que ha mejorado mucho, desde mi punto de vista de como era Puerto Naos antiguamente, la obra delantera, cuál es el éxito?, no solo el turista, porque el hotel, el hotel Sol, le pasa lo mismo que a nosotros, que estás allí, es lo que le pasa, lo mismo que al hotel que usted dijo, el Princess. Es lo mismo vienes una vez a un pedazo de un hotel pero ya no te quedas más porque no tienes nada aledaño, está todo muy alejado, entonces buscan centralidades. Verdaderamente que ya no está el director pero me llevaba muy bien con Sebastián, de Puerto Naos, también se quejaba de lo mismo. Hacía mucho feedback de a ver qué es lo que, me dice Borja, pongamos gente en el paseo, sí. En la noche salen después de cenar , tal vez se quedan un día van a comer, pero verdaderamente Puerto Naos lo nutría la gente nuestra de la isla de La Palma, hay un soporte vecinal mucho mayor ojo!, diario, y ahí están los estadísticas del volcán, 2,000 personas que están desplazadas, de allí permanentes, son más que los que viven en los Cancajos, aunque parece mentira pero los Cancajos tienen una doble residencia muy muy estacionaria, pero Puerto Naos no, Puerto Naos vive en la Isla, entonces la problemática tenemos es que los Cancajos no es tan atractivo, fíjese! No es tan atractivo, para nosotros en La Palma y depende más del turismo, y Puerto Naos depende más del turismo pero sí, es más atractivo para nosotros. Con los cual es más anual y es más pedido. Esto me refiero los Cancajos verdaderamente, negocios como, comoes difícil tener un negocio en los Cancajos sinceramente, que no tenga, quizás usted u otro tipo





también de excursiones que hay me lo dicen, La Palma ...ilegible..., quizás no está posicionada nuestra empresa, vienen aquí por las redes, o por Google o porque saben que quiero esta empresa quiero ver esto, su empresa observar estrellas, no se la amplitud de cosas que tenga pero ya vienen y contactan y van a usted. Pero otro tejido de empresas es complicado en los Cancajos. Y los Cancajos es complicado el pedir más, fíjense en lo que digo! El pedir más, por qué Santa Cruz está ganando? Es que se está ganando más en turismo vacacional y en casa rural que en hoteles, yo creo que ha sido un cambio ya por la pandemia tocado, lo cual ya venían estadísticas tocando. Después de la pandemia lo que prima es el turismo vacacional, con la casa rural que el hotel, ese es el hecho de que Santa Cruz lo está haciendo bien? Por supuesto, haciendo hotelitos pequeños, que tienden más a turismo vacacional. Es un sitio que si es muy apetecible, porque tiene una arquitectura, una historia, y a parte una grandeza, mucho mayor que nosotros. Nosotros no nos olvidemos que partimos con los Cancajos construido, no tiene nada autóctono, sino las calas del paseo, verdaderamente es un sitio que con planes espaciales se ha activado, igual no tiene esa historia que tú puedas quedarte en santa cruz a vivirla, no lo tienen los Cancajos. Crearla? Estoy de acuerdo con usted de crear una línea de actuación conjunta, para ver como podemos crearla, pero hay que saber dónde estamos colocados. No un sitio turístico como los Cancajos, no tiene historia, no tiene con lo cual, la tendencia de turismo que viene hoy a la isla es otra. No es la de los Cancajos, es otra. ¿qué podemos albergar para mejorar?, pues si tenemos que abrir el museo, lo antes posible. En las instalaciones deportivas que atraerán o no, pero lo más posible es atraer a residentes para que subyacen la que haya allí y evidentemente, mantener limpio. La limpieza le digo y me alegro que usted dijera que bueno hay cosas que mejorar, por supuesto, porque las hay, cierto pero no es un problema, porque yo lo siento, quien me diga a mi que... yo recuerdo de como iba caminando por los Cancajos y se me quedaba el pie pegado, eso en la mayoría de las aceras, no les





estoy diciendo bromas o en el paseo recién creado en aquella época, el paseo ahora tiene muchísimos años mas. Lo de los gatos era infernal, lo de las cagadas...perdón, excrementos de los perros...” “hay gatos otra vez”, interviene la señora concejal del Partido Socialista, doña Ana.

Prosigue el señor Alcalde, “Fran está con eso y lo de los excrementos de los perros era abismal. Se ha ido mejorando se pusieron, qué pasaba? Oye no vamos a echar la culpas a nadie, había gestión que era municipal, que por cierto la gestión municipal se ponía sábado y domingo, pero todo había que darle horas dobles, que hicimos? Empresas de mantenimiento. Que se puede implementar más? Por supuesto, también requiere un cantidad económica muchísimo mayor, otra cosa los accesos, totalmente de acuerdo con usted. No le puedo quitar ni un ápice de razón, y ademas le digo una cosa, un fallo y lo reconozco, y lo siento que al concejal de turismo, se está pintando ahora y sabía que se había dicho que se pintara hace meses atrás y no se hizo. Y lo mandé yo cabreado a pintar hace poco. Y a cambiar los carteles. Y lo siento, lo siento. Pero lo digo cuando hay que ser claro, hay que ser claros.

Interviene la concejal del Partido Socialista, doña Ana diciendo, “los carteles estaban horrorosos, estaban amarillos ya”

Responde el señor Alcalde, “sí, estaban amarillos y un logo antiguo, tenían un logo antiguo. Y se deberían haber hecho meses atrás, sí. Es un fallo del grupo de gobierno. Es así y hay que asumirlo y es así. Pero después los accesos más allá que eso, estoy de acuerdo, yo estoy cansado de pedirles, de pedir la rotonda, en la parte alta. Que ahora se pretende hacer la rotonda, se pretende hacer dos rotondas: 1 en la entrada de los Cancajos por el lado sur, y otra en el entronque, cuando pasas esa para Santa Cruz de la Palma, cuando no se puede subir que esta allí el depósito de agua, que no se puede subir que tienes que ir al pulpo, para girar para volver para atrás, pues ahí se pretende





hacer otra rotonda. La que esta que se pretende por parte del Cabildo que tiene el proyecto terminado, y tiene activos de que salga es esa porque la otra sigue dependiendo y dicen que al parque tecnológico, pero no va dentro el parque que era mi cabreo, para que ustedes lo sepan, que era mi cabreo porque vamos a ver si no va con el parque y se van hacer esta que es prioritaria, es prioritaria, hace un acceso muy bonito a los Cancajos. Un acceso que me llame la atención de los Cancajos. Ana me alegra porque es la misma percepción que tenemos nosotros. Pero claro son cosas que no podemos, bastante hacemos y lo digo aquí y sigue pasando a día de hoy. Yo llegue a un contenedor de basura del mirador de la parte alta, que me cogí un cabreo con la empresa nuestra, y la empresa nuestra había pasado, la verdad que allí hay mucho McDonald se está yendo y botan el McDonald allí, me cogí un cabreo pero es que eso lo tienen que limpiar el Cabildo y estamos asumiendo la limpieza nosotros. Y la empresa ya yo los llamé muy cabreados PERO ESO ES EL CABILDO Y A MI ME MANDAS A LIMPIARLO!! y yo le dije, usted que si está contratado se la aguanta, pero es verdad que hay cosas que estamos asumiendo nosotros. Que ir a arriba a limpiar los bordes, que ir arriba a limpiar los tres miradores, ir arriba también quita frecuencia de limpieza de abajo. Pero eso a día de hoy no lo consigue con ningún grupo político eh? De los que estamos sentados en esta mesa. Para que usted lo sepa, no estoy atacando ni a unos ni a otros, con ningún grupo político. Con ninguno eh! Lo he conseguido, con lo cual lo hemos tenido que limpiar nosotros. Entonces los Cancajos cuando yo veo esa moción, duelen cosas y se lo dije y pido disculpas, si he sido de más de otras cosas. Oiga! A mi me duele que se me hable del PMM cuando nosotros fuimos el grupo político que tuvo la voluntad, grupo de gobierno disculpe, que tuvo la voluntad de paralizar y eso duele. Cuando hemos ido ahora, nos han dicho lo que nos han dicho, que hemos hecho nosotros en nuestras posibilidades? No nos hemos quedado quietos, hemos hechos dos informes. Que me olvidé antes, que me gustaría que el grupo de Coalición Canaria...el





primero para la revisión del plan turístico, no se el nombre...lo mismo usted Ana lo sabe mejor que yo porque usted evidentemente, dedicada a eso, y yo lo debería saber, pero no lo recuerdo ahora, el PTE creo, que es el plan turístico que está haciendo el Cabildo, nosotros encargamos un encargo hace, eh...tú no estabas de concejal, a poco antes de las elecciones pasadas. Para que ya que el PMM estaba retrasado, en aquel momento no sabíamos que lo habían paralizado, las intensiones del PMM en viarios, y en volumetría los recogiese ese plan del Cabildo. Eso se presentó se le puede mandar la contratación, que está la contratación aquí, se le puede mandar, para que usted sepa que esto está enviado desde este grupo de gobierno. Antonio López, lo tiene eh!, digo que por si en sus archivos lo tiene eh!. Interrumpe, doña Ana concejal del grupo Socialista, “No, a Antonio se le rompió el disco duro” Prosigue el señor Alcalde, “ah vale!, el plan que se le envió con líneas de actuaciones que queríamos en los Cancajos, te acuerdas?, que lo hizo el equipo que estaba haciendo el PMM., que se le encargó a parte debido a que el PMM estaba parado, ese se le entregó con lo cual, que estábamos diciéndole al Cabildo, oiga! Usted como órgano planificador en la isla en materia turística en este caso, metan ustedes lo que creen, lo que esta pidiendo el grupo de Coalición Canaria en este caso. Como tampoco eso lo hemos visto, tampoco sabemos en que momento está, no se d que consejería depende, creo que es Política Territorial con turismo, pero Política Territorial, usted lo puede preguntar quizás. Nosotros dijimos no, no con lo de Villa Roja, vamos a ver si podemos con la sentencia, vamos a ver si la ley nos lo habilita y nos mantienen asesorados, hablamos con él y perfecto.

Continua el señor Alcalde: “Vale!, han pedido promotores después de eso han pedido 5 o 6 informes urbanísticos, no sabemos que va a pasar, se que una va para adelante, o es lo que pretenden. Los demás 4 están ahí. Entonces, qué hemos hecho? Todas las herramientas que a nivel municipal tenemos disponibles, hemos gastado dinero porque hemos gastado dinero,





en ponerlas, al Cabildo y a los empresarios directamente. Sin el PMM, no nos engañemos. El PMM si nos lo hacen perfecto, pero a día de hoy no viene a mejorar el posible de parcelas hoy. Sino el PMM viene a realizar una vía extra que no está, viene a darle unas volumetrías que ya con el informe que ya aprobamos de Villa Rojas, ya se las da, con lo cual ya hay un camino previo. El PMM como estaba contextualmente, como lo teníamos trabajando, lo que ya hemos hecho hoy, ya es mitad, ya es mitad, con lo cual el Ayuntamiento, ha hecho, ha hecho. Ha hecho y bastante. Vuelvo a decir, mejorar? Muchas más cosas. Ustedes dijeron un dato y me gustó lo de los contenedores. Totalmente de acuerdo con usted. Totalmente de acuerdo. Y mira que se ha mejorado eh! Pero totalmente de acuerdo. Los contenedores a día de hoy hay una subvención, sabe que el Gobierno de Canarias habilitó una subvención, con fondos europeos para el reciclaje. Para la huella de carbono y nosotros, esto se lo puede preguntar al compañero, yo tengo un enfrentamiento directo, directo, con decisiones que se están tomando en el Consorcio Insular, en el Consorcio de Servicios, enfrentamientos no a malas sino enfrentamiento de un planteamiento que tienen. El mismo Consorcio de Servicios esta planteando la recogida puerta a puerta. Estuvo planteando recogida con contenedores laterales, que eso es un disparate porque si ponemos un contenedor punto de reciclaje, en San José con los dos puntos que tenemos, no hay aparcamientos. El enfrentamiento es directo porque tenemos un propuesta, tres veces mejor que son contenedores semi soterrados, creando islas, que aparte son compatibles con los contenedores que tenemos ahora. En las zonas rurales tenemos contenedores de recogida trasera, es compatible con los camiones, es el único compatible de recogida con lo que plantea Breña Baja. Nosotros hemos pedido, vamos a pedir, se está trabajando en el informe para, tenemos un informe completo de los contenedores que le estamos diciendo en todo el municipio, y se va a pedir subvención al Gobierno de Canarias de este sistema. El Consorcio lo sabe, lo hemos hablado, el Consorcio lo único que está trabajando hoy es, lo hablamos en la última





reunión, con las denuncias que nos van a llegar dentro de un año, me parece como poco un descuido, solo se está trabajando en el recogida puerta a puerta, el cual no mejora la huella de carbono, porque todos los días va a pasar un camión por la puerta. El cual los vecinos, va a coger la basura, no reciclan hoy imagínate en el futuro, lo van a botar donde lo boten y problemas. Pero que sepa que lo de los contenedores lo tenemos en la agenda nuestra que estamos trabajando. Después dijo alguna cosa más, que compaginado con usted, perdón, es que cuando usted lo dije me intenté quedarme con cosas, pero no pude. Los Cancajos, se pueden mejorar? Muchísimo, qué esté mal? Yo creo que no. Las luminarias que dijo usted se han cambiando, es verdad que a mi a veces me da apuro cuando las pavel y veo pavel que están blancas en algunas zonas, el salitre claro. Es que cada pavel son dos mil y pico euros. Pero si que se ha cambiado el bombillo que es eficiencia, en un futuro creame que tenemos pensando, darle un repaso a toda la luminaria pero claro, con los fondos que tenemos, tenemos que ir poco a poco. Jardines? Hemos pensando en zonas implementar más, pero también le digo, mantener los jardines no es fácil. Se replantó el jardín que esta de césped delante del ...ilegible..., se replanto nuevo hace meses, no damos por qué allí se quema. Y se le echa agua como con técnicos...es muy difícil. Otras zonas que se ha hecho, con diferentes circunstancias, no podemos. En zonas como la que usted nos ha dicho que se la han roto, eso nos ha pasado en otros sitios, en tres sitios. En tres sitios en el pueblo, en los Cancajos los sufrimos, los sufrimos en San Antonio delante del Spar, dos árboles que hay que los cortan a cada rato, y lo sufrimos en la salida de San José por ambos lados, pero sobre todo allí. El día que se pusieron en Navidad las flores de pascua, al día siguiente estaban la mitad botadas para de bajo. Botaron mitad ...ielgible..., no se las llevaron yo pensé que las habían robado y me dijo no se qué vecino fue, no las tienes debajo. Cuando nos asomamos estaban todas, pero eso nos pasa permanentemente, estas han durado pero se ha sembrado allí de todo. Las rompen. Entonces también pasa en el pueblo que no es lo más normal. También hay cosas que





están descuidadas vamos a hablar claro. Yo el planteamiento que usted dice, mira yo soy capaz, y si el concejal lo requiere, el concejal de urbanismo y el concejal e turismo, porque depende de los dos, sentarnos los dos de manera, con un plan de trabajo, una lluvia de ideas. No sé si están de acuerdo.

Interviene el concejal don Abel Pérez, “que a lo que aportaba el PSOE, Ana te agradezco ese tono, ese tono constructivo de aportar de aquí y de allá. Ese es el tono que necesitamos y no es el tono que hemos utilizado otras veces, este tono en mi opinión. Yo este tono te lo agradezco sinceramente, y nombraste además el presupuesto y en breve tenemos que trabajar en el presupuesto del próximo año. Yo te agradezco que todas aquellas propuestas que quieras plantear, siendo realista evidentemente, y dentro de nuestras capacidades puedas plantear para dentro del presupuesto y termino, termino ya. Lo de los Cancajos, el Alcalde lo dice claro si estamos repensando formas para mejorar la zona, con la capacidad que tenemos, con los fondos propios que tenemos siempre, esto de oye yo pongo esta idea y yo está. Nosotros también intentamos, siempre aplicando nuevas formulas como las del dictamen que permitan promocionar turisticamente esta zona, son ideas que surgen de parte municipal no de otras administraciones que nos falta colaboración y ayuda, no voy a volver con lo de Coalición Canaria del PMM? Pues evidentemente si, porque no tenemos capacidad. Pero dentro de las capacidades municipales yo creo que poco más se puede mejorar.

Interviene el señor Alcalde, “una cosa doña Ana, el PMM no se puede ejecutar por faces ya, eh!, digo porque usted dijo a nivel planificada. Ya lo que sea estrategia de planeamiento, lo que hemos hecho si porque han sido por debajo del negociado, pero no podemos contratar un plan sino es completo, sino el plan general que antiguamente se contrataba por faces, ya lo que salio el otro día la licitación fue completa. Y otro dato para que usted lo sepa, no tenía porque decirlo, porque usted en su tiempo





tuvimos una discusión, sobre el parque de los Cancajos haciéndose o no, se hizo la licitación y el dinero y quedó descubierto, desierto. Para que ustedes lo sepan. Con lo cual ahora nos da capacidad para hablar con empresas, pero para ese tipo de cantidad tienen que ser empresas que tienen una categoría determinada que son pocas en la isla. Y las que están en la isla tienen tanto trabajo, que tengo miedo. Entonces, estamos a ver que hacemos pero digo, a la hora que ustedes no vean lo que se ha prometido, hemos puesto proyecto, licitación, dinero, todo!. Para terminar, se abre y no hay ni una empresa que se haya presentado, estamos con eso pero ahora llega agosto. Técnicos hay de vacaciones, ahora estamos viendo como sacarlo con el arquitecto, que se va una semana me dijo, para intentar ver precios y tal...ver cosas para hacer, vale? Digo como nota para que ustedes lo sepan, que es lo que ha pasado. Hubo un compromiso, se publicó, está el dinero, esta todo, es una subvención además, y de repente llega y no se presenta nadie”.

Interviene la concejal doña Ana, del grupo socialista, “está pasando en otros ayuntamientos, ha aumentado el coste y los precios están estipulados del año pasado, y esto está pasando en un montón de sitios. A parte que tenemos otro problema, que las empresas prefieren ir a trabajar a donde esta el movimiento que es en el volcán, yo también estoy intentando en lo personal, en mi casa, aumentar una habitación y la necesito y no encuentro a nadie y llevo meses, osea...no puedo ni pedir el permiso porque no hay, esto esta pasando en todos lados. De echo yo lo he dicho en otras ocasiones, a mi esto del método de trabajar de las comisiones tiene que ser formal y yo lo entiendo, pero hay cosas que habría que trabajar más y llegar y decir, y votas y no me parece que tenga la profundidad y que al final lleguen para adelante. Entonces no se puede hacer con todo evidentemente, pero con cosas como turismo, siendo un municipio este como es, teniendo Cancajos, si que lo tendríamos que trabajar y si va en el presupuesto, si se trabaja así me parece perfecto. Discrepo en cuanto a los contenedores, yo que vive en el extranjero un





montón de tiempo, esto de recogida puerta a puerta y una vez por semana, si se separan los residuos orgánicos, que es lo que se pretende hacer, se puede hacer. A nosotros nos recogían la basura una vez por semana y no pasa nada, porque los orgánicos estaban separados. Esto es lo que va y lo que lleva la normativa europea. Lo que hay que buscar la manera de hacerlo porque no nos queda de otra. Es lo que es y ya esta se acabó. Hacerlo soterrado cuesta carísimo, y yo lo que me refería a los contenedores de Cancajos era cubrirlos. Como se hace en santa cruz, se embellece, se oculta. En los hoteles, se podrían guardar, no los tienen porque tener fuera. El Alcalde contesta, “no el consorcio se los prohíbe”. Responde doña Ana, “pues se sacan cuando vayan a sacar la basura, no tienen porque tenemos a la vista”. Interrumpe el señor Alcalde, “el consorcio ya teníamos si nosotros queríamos, los contenedores internos, por ejemplo en las Olas, les obligó el consorcio a tenerlos fuera, no nosotros”. Continúa la concejal doña Ana, “pues algo se podría hacer para ocultarlos, para que no se vea y también para cumplir la normativa europea que se separe y lo que es primordial es separar de lo orgánico de lo demás, vamos...y reciclaje que ya estamos a años luz de lo que tendríamos que estar ahora mismo. Eso es lo que yo tendría que decir en cuanto a esto, trabajar en cuanto los emplacen, para los presupuestos mejor todavía. En la medida de lo posible, no en todo cosas en las que podríamos aportar un poco más, no solo el fiscalizar sino aportar si tuviéramos un poco mas de conocimiento, de eso se trata, un poco más de conocimiento y ya está, si se hace así yo no tengo ningún miedo a trabajar.

Interviene el señor Alcalde, “pues vale! Ya queda dicho, quedamos con ambos concejales, ya que uno es turismo y el otro planificación, para mantenerlo, de todos modos con Coalición Canaria...Una cosa yo con los residuos, también he estado y ademas he visitado ayuntamientos. Esto ha sido un tema, he visitado ayuntamientos a nivel particular en la Península, de compañeros que tienen el sistema puerta a puerta y otro sistemas





he visitado, puerta a puerta, recogida lateral, soterrados, normal. Otros sistemas de soterrado que no sirven, El puerta a puerta separando orgánico, ya el orgánico es puerta a puerta recoger uno orgánico, otro gris, un día, porque todas las fracciones y lo metemos en un barco para Tenerife, todas las fracciones. Porque date cuenta hoy en día el puerta a puerta, es inviable, por ejemplo, en Santa Cruz apuesta por el puerta a puerta, puerta a puerta en cada casa. No es que están diciendo puerta a puerta en cada casa, va a hacer en una pequeña zona no en todo el municipio. El puerta a puerta te va a decir, vale vas a controlar, al no va a tener lo que en ese momento, las bolsas que en algunos países tienen un código de barras. Código de barras que si se hacen inspecciones aleatorias, se abre la bolsa, el código de barras te dice “Eva Rosa”, casa tal, pero ese sistema avanzado, en modo avanzado, pero eso es la gloria que La Palma no se lo esta planteando así y la huella de carbono no la mejora. Por eso el sistema...que nos estamos planteando? Lo decimos varios Alcaldes, discutimos cómo, vamos a ver señores...todos los vecinos tenemos el gris, el de plástico y el de vidrio. Pero no tiene cartón, no tiene aceite y no tiene el otro. Ese es el problema que tiene La Palma, cuando hablo con la consejera pero he discutido mucho y no lo ve y la verdad que tiene el planteamiento y no los saques de ahí dicho por los técnicos, y yo le he dicho pero si el problema no es ese, el problema es no se recicla y aumentamos porque ustedes en todos los puntos que tengamos de gris no nos ponen uno de reciclaje. Ese es el problema no es otro, los niveles de reciclaje no llegan a 100 y no se recicla, te va a ir uno pero no te va a ir más. Islas en sitios estratégicos, es verdad que a los vecinos se le quita de aquí y de aquí. Y se le pone en la otra esquina allí, van a caminar 40 metros más, tienen que caminar, pero se va a empezar a reciclar que esto nos va a costar menos. Y a parte, va a ver cámaras vigilando que se bote bien, es un proyecto completo, es un proyecto al final que visión de imagen...Mira estamos teniendo problemas porque el consorcio ahora, ustedes lo saben, no tienen contenedor, no se si con Yéssica lo hablé, tienen contenedor que





estaba con basura, no sé con quién fue, no nos recogieron. Imagínese un puerta a puerta, no nos recogieron los contenedores, y el puerta a puerta, es ir casa a casa. En esta casa se tiene que bajar una persona y recoger y recoger, imagínense en 2.000 viviendas en este pueblo. Pero es que el consorcio viene recogiendo los contenedores desde Breña Alta, los que salen de los Cancajos, salen desde el Hospital, van a centro de Breña Alta, bajan a los Cancajos y va por Mazo, no sé por dónde y luego van al punto limpio, ¿imagínense el puerta a puerta? Hay que crear doble camiones, todo un día en un pueblo, doble personal y tal vez en algunos lugares no se recogen el mismo día. Y el vecino qué nos dice? Usted nos dice que los lunes sólido, que lo otro es tal y lo otro es tal...Entonces está yéndose para adelante un tema que Breña Baja...lo digo porque ustedes saben las lineas estratégicas de Breña Baja por otro lado, sepan por qué motivo es. Pero bueno era eso, perdónenme porque quería explicarles ese tema”.

Interviene la señora Secretaria, “está presentada la moción y hay que votarla”

Interviene la señora Yéssica, concejal del grupo de Coalición Canaria, “la moción habla de la adaptación por unas causas especiales, y porque somos la única zona turística reconocida ahora mismo, esa les la intención hemos hecho referencia a un plan, que se aprobó porque todos entendimos que había una necesidad, para justificar que es necesario, hicimos alusión a ese plan no para hacer reproches a un partido ni a otro partido. Por otro lado, nadie ha dicho que no se hagan eventos. Son necesarios claro que si, y apostamos por ellos, porque sino no hubiese dinamización, yo creo que lo apunté antes de que lo dijera la compañera, y lo dijeran ustedes, debemos ir todas a una porque lo que queremos es que se desarrolle la principal zona de economía de este pueblo. Ya en la moción se explica una y otra vez, que todo lo que pase aquí se repercute en toda la isla, todas las camas que se ocupen luego, se trasladan al resto de la isla a





consumir o lo que sea. Y que es un plan muy necesario ya que hemos vivido, las circunstancias que hemos vivido, y a la vez aprovechando esa situación puede que haya una actuación especial para los Cancajos. Esa era la intención de esta moción. Solicitar algo especial, con las circunstancias especiales. Por ser la única zona turística de la isla. No se busca nada mas. Por supuesto ir todos a una si es posible.

Interviene el señor Alcalde, “yo para aprobar esa enmienda, si es posible esa moción, especial, vamos a poner lo que decíamos antes, qué mas de lo que hemos hecho?, especial a día de hoy. Le responde la señora Yéssica, concejala de Coalición Canaria, “solicitar, no?, no que lo hagan ustedes como municipalmente” Le responde el señor Alcalde, “ya pero si nosotros aprobamos esta moción sale, que no hay limpieza, que las vallas quedan puestas, si pero es que no es real” Prosigue la señora Yéssica, concejala de Coalición Canaria, “pero es que las vallas evitaron que las personas residentes y turistas, no pudieran aparcar. Responde el señor Alcalde, “el único evento que quedaron las vallas para el lunes, y le digo mitad de parking, porque la otra mitad estaba abierto al público, que ni estaba cerrado, abrimos nosotros...”

Interrumpe la señora concejala, doña Eva Hernández: “hay que entender también que el personal municipal si se puede evitar que venga un domingo...muchas veces tienen muchas horas y están cargados de trabajo,

Interrumpe el concejal don Juan Pérez, “y aclarar otra cosa, en todo momento estuvo una tercera parte del aparcamiento abierto” Prosigue el señor Alcalde, “una tercera parte del aparcamiento estuvo abierta y cuando tú y yo nos fuimos, la mitad de los aparcamientos.

Interrumpe el señor Tanausú, concejal de Coalición Canaria, “no estamos discutiendo si las vallas estaban o no, o los días que





estuvieron, lo principal es que quería expresar Yéssica en la moción es que ya usted lo dijo en otro pleno que se habló de los Cancajos también, que hubo problemas con la empresa licitada, limpieza y no se cuánto...Entonces lo que llevamos a la moción es, limpiarlo como está o mejorarlo, como se pueda y los tres puntos. No de una valla, no se queden con las pequeñas cosas, de la moción, eso son simples anotaciones de días, o de quejas de los vecinos que haces esto y la pones en la moción. Osea que al final lo que hay que aprobar son los puntos, para mejorar la limpieza, el seguir trabajando ya están los suelos habilitados, que se aprobaron hace 3 o 4 meses, muy bien pues hay que seguir, sigamos en ese sentido. Por otra parte, es exigir o intentar, ya que el PMM no salio por un partido político o por lo que fuera, intentar que salga, osea sino lo llamamos PMM, actuación urgente para el tema turismo en La Palma, mejorar los accesos, la señalización, empecemos por las señales, la “señalética”, ya están cambiadas todos? Pidamos dinero y...Responde el señor Alcalde, “bueno faltan los que dicen la señora Ana, falta eso”. Contesta el señor concejal don Tanausú, “si nos quedamos en que las vallas se quedan en un lado y otra que no deja aparcar, podemos estar aquí toda la tarde” El señor Alcalde responde “pero Tanausú, totalmente de acuerdo, me duele estar aquí toda la tarde tengo mis cosas también, yo no me gusta entrar en estas cosas, los compañeros lo que quieran, pero a mi no me gustan reflejar que no se qué, no cuánto. Perdona Yéssica, que había unas deficiencias, pero no es lo mismo que dice ahí, a mi no se me está hablando como alcalde sino como concejal de obras”

Responde Yéssica, concejal de Coalición Canaria, “qué es lo que hay de ofensivo, qué es lo que hay de ofensivo? Yo no le veo tanta...subsanan los errores, o no se qué palabra usé”

Interviene el señor Alcalde, “mira, que es una zona turística anticuada con muchas deficiencias, vale! Dígame las deficiencias. En los que nos transmiten vecinos y empresarios preocupados. Donde es visible y la falta de limpieza, es visible la





falta de limpieza? Y tanto vecinos como empresarios, nos han hecho llegar a sus responsables legalmente. No! Les dije lo que nos habían dicho, no es todo el año. Perdón Yéssica, perdón...usted me pidió a mi, estoy leyendo, literalmente compañeros, me gustaría que ustedes comprenden si a ustedes les gusta que esto lo ponga aquí. Que es una zona turística anticuada, vale eso lo entendemos todos, creo que todos estamos de acuerdo. Con muchas deficiencias no es cierto, no se si ustedes tiene otro punto...en lo que nos transmiten vecinos y empresarios preocupados, ¿dónde es visible la falta de limpieza? Tanto vecinos como empresarios, nos han hecho llegar a los responsables de los mismos. Personalmente les he dicho lo que los empresarios nos han hecho llegar los vecinos, que me podía haber quedado callado. Servicios básicos que pueden subsanarse, tomando medidas oportunas....ilegible... Necesidad de aparcamientos tanto para turistas como para residentes. Este grupo de Gobierno descuida, a diferencia de otros grupos de gobierno, salvaguardó que los pocos grupos de aparcamientos los que tenemos disponibles, porque no hay más. No hay más aparcamientos en la zona!!, Ni aunque se redacten diariamente, no hay más, no tenemos más!! y como se desarrolle uno de los complejos que hay, nos vamos a quedar sin aparcamientos. Vale? Entonces no hay más aparcamientos, y ojo!! también cuando se hacen eventos abajo, yo que me preocupo porque soy el que le tengo que contestar a los vecinos muchas veces, me voy para las partes traseras, Salinas III, Balconcitos y esas zonas y siempre consigo donde aparcar, que es lo que dijo el señor Juan. Que vale que un vecino y yo soy el primero que seguro, que queremos aparcar en la playa, si podemos pero sino podemos tenemos que aparcar donde hay. Y les digo una cosa, cuando hay un evento multitudinario, se crean los aparcamientos en doble sentido, en batería, y cuando se crean aparcamiento en batería, con foto!! Demostrado, porque su grupo, nos presentó una vez una queja, queda demostrado con fotos que eran aparcamientos disponibles en la zona. Entonces eso tampoco es real. La necesidad de aparcamientos se está convirtiendo en un problema tanto





(ininteligible), solución urgente! Dígame usted qué solución urgente le podemos dar a los aparcamientos que no le estamos dando ya. Muchos turistas eligen como lugar de turismo en la isla, (ininteligible)...sea el descuido y la desidia. No lo estoy diciendo yo, ni este grupo de Gobierno, lo están diciendo ustedes hacia nosotros. Descuido y desidia. Es importante que se atienda a los detalles, al mimo. Bien!! Totalmente de acuerdo, el adecuado mantenimiento, totalmente de acuerdo” ilegible. El Alcalde sigue leyendo los puntos que han aportado el grupo de Coalición Canaria en la moción. “Mira estamos de acuerdo en este texto, una actuación urgente de limpieza de los Cancajos mediante contrataciones. Si yo apruebo esta moción, nuestro grupo de gobierno aprueba esta moción es..., una actuación urgente de mantenimiento de limpieza de los Cancajos, por medio de contrataciones, para subsanar las deficiencias existentes, vale! Cuales son las deficiencias?, de dónde sacamos el dinero para esas nuevas contrataciones? Porque si aprobamos la enmienda tenemos que hacerlo. Responde doña Yéssica, concejala del grupo de Coalición Canaria, “sí, porque aquí se está pendiendo al Gobierno de Canarias, al Cabildo una actuación urgente, si nos dan el dinero podemos hacerlo” Contesta el señor Alcalde, “señora Yéssica, no mezclemos las dos cosas, por qué?, y explico, la limpieza y el mantenimiento, es municipal y no es de Gobierno de Canarias, con lo cual lo que está pidiendo aquí, es del PMM aquí debajo, pero lo que está pidiendo arriba es municipal. Entonces dígame las deficiencias... mira le planteo una cosa, si usted quiere, (la concejala de Coalición Canaria, doña Yéssica, le dice que tiene un Pendrive con fotografías). Prosigue el señor Alcalde “bueno las veremos...sabe lo bueno que las deficiencias, lo dije en varios plenos, y si usted quiere verdaderamente colaborar con el grupo de gobierno? Cuando se las manden a usted, como ha hecho el señor Tanausú alguna vez, que me mande Borja, este espejo está mal. Se lo soluciono al día siguiente. Eso, ese Pendrive, no sé de cuándo será, pero para llevarlo a Pleno, para aprobarlo en la moción ahora,. Que me lo diga que abra, pues no se podrá





hacerlo, entonces aquí dice un mantenimiento urgente de limpieza de los Cancajos con nuevas contrataciones. Dos cosas, vuelvo a decir, está en ese Pendrive una limpieza, dígame de donde sacamos contrataciones, de dónde, porque hay que hacerlo, tenemos un presupuesto aprobado, dónde, priorizar el desarrollo turístico, para la repercusión positiva encaminada al fortalecimiento en la mermada economía del municipio. Priorizar, le hemos dicho que hemos presentado los dos planos, que tenemos las ayudas a empresarios, que usted vio que hubo una reunión, los empresarios no dijeron necesidad de ningún tipo de ayuda, ninguna. Ninguna ayuda nueva. Las de alquiler, que se estaban trabajando en las bases, punto. Ninguna más, y para que usted sepa la de alquiler ya puede ser subvencionable con las que tenemos propias, también se lo digo. Entonces, esto realmente los dos puntos primeros el tercero, pintar por supuesto, ya lo estamos haciendo, el señor Abel se puso en contacto, podemos aprobar esta? Sí, pero las dos anteriores, podemos decir quitar la tercera, sí, estamos todos de acuerdo, no sé si el Partido Socialista presente.

Responde la concejal doña Yéssica, de Coalición Canaria, “yo solo una cosita, con respecto al mantenimiento y la limpieza es queja vecinal, no solo mía, será que no mantenemos las cosas igual” Contesta el señor Alcalde: “o no nos habla las mismas personas, que se tiene que ir al ayuntamiento cuando las cosas están mal, ustedes también.”

Prosigue el señor Alcalde, “Don Tanausú, lo dije porque me equivoqué en las palabras pero también les digo una cosa, esas personas tal vez se les puede solucionar esas cosas un día después, no un mes después. Se le puede solucionar el problema de la limpieza el día después, no un mes después. Un día, tal vez ese mismo día, no un mes después, entiendes? Si ustedes son, como dicen que lo son, corporación municipal y son concejales de este ayuntamiento, ustedes pueden llamar, pueden llamar al de obras, pueden llamar al de turismo, pueden llamar a otros, o





directamente hasta el encargado municipal” Contesta el señor Tanausú, concejal de Coalición Canaria, “pero eso no dista de que nosotros pongamos una queja”. Responde el señor Alcalde, “No no, pero hoy traer las fotos a pleno, entiendes? Porque al final el vecino lleva sufriendo un mes, quizás sea error nuestro, por eso lo digo, porque una actuación urgente, con las nuevas contrataciones impresas, no podemos dotar porque dígame las actuaciones, mañana se limpia, la nueva empresa donde sacamos el dinero. Yo encantado, nueva empresa, dónde sacamos el dinero. Bueno alguien más tiene que decir?”

Interviene el concejal don Francisco, “no sé si alguien mencionó el tema de los gatos, ya se ha hablado alguna vez, la única solución posible, y lo dicen los entendidos, los veterinarios incluso del pueblo, con los cuales hablamos incluso a nivel nacional solo funciona el proyecto SES la gran parte del éxito del mismo es, concienciación ciudadana para no hacer absolutamente nada, le pedimos al vecino que no haga nada, que no alimente, es un proyecto que esta vinculado por la protectora única que habrán visto carteles y demás. Es un proceso lento, solucionamos un problema, imposible de solucionar que es el de las adelfas. Imposible de solucionar, que había un problemón que no había solución, se consiguió solucionar, y los pocos que podrían haber, estamos con ese mismo proyecto que es a fuego lento. Es lento pero es que es lo único que se puede solucionar. Tengo que decir que ojalá, ojalá fuesen menos lentos y más efectivos. Hace muchos años cuando había un problema de gatos, el problema estaba hoy y al día siguiente los gatos no estaban, quiero que me explique alguien como en un día desaparecen los gatos. Y ahí lo dejo. Es la consejería creada por este gobierno de bienestar animal y quizás las mañas aplicadas anteriormente, quizás no conviene mencionar a ningún grupo político. Responde la concejal doña Ana, del Partido Socialista, “yo los nombre porque hacía tiempo que no los veía, que es por debajo de la Caleta, por ahí debajo. Y es verdad hay gente que va a





alimentarlos”.

Interviene doña Yéssica, concejal de Coalición Canaria, “nada, nada. Una preguntita, ¿del tema de algún programa de esterilización no es aconsejable?”

Responde el concejal don Francisco Martín, “todo aquel gato, en este caso, lo que es el proyecto en sí es mucho más complejo, básicamente es que los voluntarios de la protectora son los que los alimentan, porque así ganándose la confianza, alejando los comederos de la zona, es como los alejan a ellos de ahí y después la captura y se lleva, no se si saben que hay una gatera municipal ya, conjuntamente con el Ayuntamiento de Mazo, no se publicita por motivos obvios. Este municipio fue el primero que creó un convenio con una protectora, en este caso fue Chucho Park, y tuvimos la torpeza de publicitarlo y al día siguiente teníamos una camada de 8 que algún inteligente lo que hizo fue distribuirlo por cada punta del municipio, cogimos 6 y siempre nos quedamos con la duda de si había más en este caso y en qué sitios los había dejado. Quizás la gente con un corazón menos malo, piensa en este caso los dejo en Breña Baja que sé que ahí los capturan, los tratan bien y buscan familia de adopción como estamos haciendo. Todos los que capturamos pasan por el veterinario, nos cuesta el dinero que nos cuesta, de castración, vacunación y demás, y demás enfermedades y la gatera también, llevan un mantenimiento que por cierto ya, hace unos días se puso todo el suelo de loza, cámara de vigilancia. Ayer nos partieron toda la vaya y accedieron, ven la valla que esta cogida con bridas porque ya intentaron hacerlo, no se sabe con qué fin pero hay gente así, y todo seguimiento lleva eso, vacunación, castración, medicación y al fin es colocar también en familias de adopción. Los gatos adultos es casi imposible colocarlos, pero bueno, pero por lo menos los quitamos de las calles y están bien tratados. Y no desaparecen del municipio. No están empadronados pero bueno....





Interviene el señor Alcalde, “algo más?, votación de la moción si llega a efecto...votos a favor? 7 votos en contra, 1 abstención, 2 a favor.”

Una vez debatido el asunto, por los señores/as concejales/as presentes, resulta una votación de 7 votos en contra del PP, 2 votos a favor de Coalición Canaria y 1 Abstención del PSOE.

Interviene el señor concejal don Juan Pérez, “perdonen por la voz pero es que llevo una mañana, que no sé que tengo. Empezamos chicos, una moción que vamos a dictar al Gobierno para adoptar medidas urgentes para paliar los efectos ambientales y económicos, derivados de los incendios forestales, sucedidos durante el mes de julio de 2022. Tienen copia compañeros? Es de carácter de urgencia que llegó ayer. Quieren que pase directamente a la propuesta de acuerdo? Sí, mejor...o quieren que les de un momento para que ustedes la lean? Como quieran...”

El señor concejal Abel Pérez, dice “se les puede remitir no Evelia?”

Contesta la señora Secretaria, “bueno de todas maneras hay que hacerlo constar que se nos presenta y que la transcribamos”. Será una Moción in voce

Prosigue el concejal don Juan Pérez, “propuesta de acuerdo, el Ayuntamiento de Breña Baja El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su solidaridad y ayuda a las personas y familias afectadas por los incendios, expresa su apoyo incondicional a todas las fuerzas que trabajan incansablemente en su extinción, e insta al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico a adoptar las decisiones necesarias para paliar los efectos catastróficos de los incendios en España, y en concreto a:

Punto 1: Elaborar, en colaboración con las administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de todos los incendios forestales que han afectado a las distintas comunidades autónomas durante el mes de julio de





2022, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos, y activar las ayudas derivadas de la situación de emergencia o naturaleza catastrófica, especialmente de los calificados como "gran incendio" o que hayan afectado a la población o espacios naturales singulares.

Punto número 2: Analizar la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de Julio, en los municipios afectados por los incendios forestales sucedidos durante el mes de julio de 2022.

Punto número 3: En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por los incendios y, en concreto:

- a) Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.
- b) Realizar la compensación a las corporaciones locales afectadas por gastos derivados de actuaciones inaplazables.
- c) Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.
- d) Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.
- e) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.
- f) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las llamas, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.
- g) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.





h) Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

Punto número 4: Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

Punto número 5: Colaborar, con las administraciones competentes, en la realización de los trabajos de restauración forestal y ecológica de las áreas afectadas por los incendios y coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

Punto número 6: Que el Gobierno comunique a los ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

Punto número 7: Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

Punto número 8: Solicitar las ayudas que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pone a disposición de los Estados para compensar las pérdidas y daños causados por los incendios y sus consecuencias.

Punto número 9: Habilitar, antes situaciones excepcionales como las vividas durante los días del mes de julio, los protocolos de contingencia que permitan la participación de otras unidades del ejército, diferentes del operativo de intervención propio en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, para reforzar las labores de prevención, apoyo a la extinción y extinción de los incendios forestales y/o como operativo de vigilancia y disuasión.

Asimismo acuerda dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Vicepresidenta Tercera del





Gobierno y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Ministra de Defensa, así como a los Portavoces de los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Interviene el señor Alcalde, “perdonen porque es una moción tipo, una moción tipo, hay que reconocerlo, que nos mandaron a todos los ayuntamientos, a nivel partido y bueno como es el tema candente, dijimos que estamos en medio del verano que sino iba a ser después, la quisimos llevar ahora de la misma manera. ¿algo que decir doña Ana?

Interviene doña Ana, concejal del grupo Socialista,: “bueno que todo esto que veo aquí, me temo que es paliativo, pero no hay nada que nos permita actuar antes, que es lo que deberíamos haber hecho. Lo que deberían haber hecho las comunidades que se han visto afectadas. El problema de los incendios esta muy relacionado con el cambio climático, porque no estamos actuando con la celeridad, paliar pues si...bueno, vale, osea actuar después, sí a posteriori, pero lo que tenemos es que actuar antes y eso lo hubiera puesto yo en el primer punto, para que no volviera a ocurrir. Y no veo ninguno, porque estoy para adelante y para atrás y si son subvenciones, son ayudas, son evaluar, pero lo que tenemos que hacer es que no vuelve a ocurrir. El incendio este de Castilla y León vamos, y me hubiera gustado que esto si que se pusiera, lo otro una vez estaba la desgracia, pero bueno no puede ocurrir de nuevo. Es lo único que me falta y debería estar lo primero, vamos punto uno”.

Interviene el señor Alcalde, “sobre lo que usted dice, es cierto esto que se podría estar en ese punto, es genérico no solo para los incendios, la moción, pero si que va en base y eso, me





gustaría a mi, porque ya no solo el volcán, sino acuérdense, en La Palma hubo un incendio, las ayudas que le han llegado, tengo un amigo que se le perdió tres casas, las ayudas que han llegado y primera vivienda, las ayudas que han llegado son cero. Solo han recibido 10.000 euros del Cabildo, y de otras instituciones en el incendio no se les han dado nada a las viviendas. Entonces ellos están mosqueados, porque por el volcán si que se ha dado, pero a los que sufrieron el incendio y perdieron casas no se les han dado nada. Yo les digo por un caso particular que ha pasado en La Palma, que bueno...que faltan muchas más cosas, pero bueno...Doña Yéssica?

Intervienen Doña Yéssica Pérez, concejal de Coalición Canaria, “es inevitable que según leíamos se nos vinieran a la cabeza las personas que viven una situación que no se puede controlar. Que tal vez las administraciones pueden hacer más cosas? Pero uno se ve, ya con la situación sobrevenida, y por supuesto hay que ayudarles”.

1. Interviene el señor Alcalde, “a parte de lo que ha dicho la señora Yéssica, nosotras teníamos...es verdad que es una situación difícil de prever, porque es mucho los casos, son muchos los casos, es verdad que con el cambio climático, como dice la señora Ana, que tiene razón porque las temperaturas los cambios son los que son, pero muchas veces son casos de pirómanos. Como se han visto en Las Palmas en los últimos. Algunos fallos humanos, otro pirómano y algunos como hemos visto estos días, han sido piromanos que han dedicado a hacer el mal. Muchos no los pueden programar, pero bueno... todo lo que sea fomentar...bueno...votación.





Una vez realizada la votación por los/as señores concejales/as presentes, resulta 7 votos a favor del PP, 2 votos a favor de Coalición Canaria y 1 Abstención del PSOE.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA N° 858/2022 HASTA LAS 1259/2022.-

Por orden del Sr. alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de las Resoluciones de la alcaldía desde la n.º 858/2022 hasta las 1259/2022, y los/las señores/as Concejales presentes se dan por enterados/as.

9.-DANDO CUENTA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (14 DE JUNIO DE 2022 Y 14 DE JULIO DE 2022)

Por orden del Sr. alcalde, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2022 y 14 de julio de 2022, y los/as Sres./as Concejales/as se dan por enterados/as.

10.- DANDO CUENTA DE LAS SENTENCIAS P.A. 643/2021, P.A. 640/2021, P.A. 639/2021, P.A. 635/2021, P.A. 630/2021, P.A. 616/2021, P.A. 291/2021, P.A. 642/2021, P.A. 641/2021, P.A. 428/2021.

Por orden del Sr. alcalde, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Sentencias que se relacionan, de las que los/as Sres./as Concejales/as se dan por enterados/as.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el señor Alcalde, “doña Ana?”

Interviene la concejala doña Ana María, del Grupo Socialista, “tienen fuertes, todavía, a ver la que quito,..”

Interviene el señor Alcalde, “lo que le pido a la concejal, si se puede hacer un receso de dos minutos o 5 minutos? Pues 5 minutos de receso.

//Intervienen el señor Alcalde después de los 5 minutos de receso, dándole la palabra a doña Ana María García, concejala del Grupo Socialista, “a ver como estábamos hablando de las heces de los animales, es una cosa que llevo años, pero en el tema personal, bajarme al colegio para dejar a los niños, y que haya una caga...yo sé, lo he hablado con la policía, se que hay una normativa, sé que están los carteles, lo sé, pero, es que no algo tendríamos que hacer...es que son la misma gente que luego lleva a los niños al colegio y luego deja las cacas allí, la gente llama a esa calle la calle de las cacas. La calle del colegio, la que rodea el colegio, donde vive Ana. Yo lo digo, en el colegio de San Antonio. Yo sé que a lo mejor sancionar a un vecino es fuerte y duro, pero que quieres que te diga.

Interviene el señor concejal don Abel Pérez, “tenemos un problema grave no solo en esa zona, sino en la zona de los Cancajos, en la zona de la Montaña, vecino que llaman y se quedan de que, no hay civismo por parte de algunos vecinos, pero hasta que no y es mi percepción, hasta que no haya denuncia por parte de otro vecino y se sancione, creo que no va a servir ni cartel. Estoy cansando de escribir carteles, plastificarlos y ponerlos en zonas. Hasta que no se empiece a sancionar, por mucho que duela la sanción en este sentido y aplicar la ordenanza, no hay solución. Claro y no tenemos un policía local en todas las esquinas, para denunciar esa parte. Tiene que ser algún vecino, de alguna denuncia particular que lo haga. Y





hay que también tirar por esa vía.

Interviene doña Ana María García, concejala del Grupo Socialista, “la denuncia tiene que ser personal y que se sepa quién denuncia, entonces nadie lo va a hacer” .

Interviene el señor Alcalde, “Ana te digo una cosa, si tú lo ves mandame la foto, si tú ves quién es, mandame la foto, que yo me encargo de ver la manera sin que se sepa...tú o un vecino”. Responde la señora concejala, Ana María García, “es que es todos los días”. Prosigue el señor Alcalde, “mira hablando claro, que no va a salir que fuiste tú, porque ya son tantas las ganas, que ya es ver a la gente. Contesta la señora Secretaria “ yo solo quiero un acta de la policía local”. A lo que contesta la señora concejala del grupo socialista, “solo hay que ponerse a las 7 de la tarde”. Y en este caso contesta el concejal don Juan Pérez, “ es que no es tan fácil, no siempre hay servicio, a las 6 de la mañana...cuando va el personal nuestro a las 8 de la mañana al colegio, salen los vecinos a las 6 de la mañana con los perros y a las 6 de la mañana no hay policía local.”

Interviene el señor Alcalde, “Ana lo hacemos así o los compañeros, si alguien quiere evidentemente, la policía aunque no esté presente está pendiente, creame! Pero los horarios son los que son...entonces si tú ves o los vecinos ven algo, remítemelo”.

Interviene la concejala del grupo Socialista, “a ver, el año pasado, yo hice que Antonio trajera a Pleno lo de la Sociedad de San Antonio que iban los niños, la Sociedad San Antonio, que ahora solo van adultos a hacer las actividades, pero que hasta el año pasado iban también niños. A mi me preocupa porque el edificio están en signos de evidente deterioro. A ver si alguna vez pasa algo, evidentemente va a ver una denuncia, hay una inspección técnica hecha en ese





edificio en la que se diga que ese edificio tenga más de 50 años?.

Contesta el señor Alcalde, “no sé si la hay, no.

A lo que responde la concejala del grupo Socialista, “debería haberla, no cuesta tan cara. Cuesta menos de 1.000 euros. Pero deberíamos tenerla por si...

Responde el señor Alcalde, “si todo sale con el convenio que entran los chicos nuevos de llevarlos para adecentar todos los exteriores. Entonces en días verás, moviéndolo gente allí. Después el otro chico sí está con el proyecto técnico. Que yo lo vi, está contratado. Pero un proyecto técnico de toda la edificación no lo tiene. No lo tiene, no lo tiene.

Responde la concejala del grupo Socialista, “lo que hay que garantizar es la seguridad”

Prosigue el señor Alcalde, “yo si todo sale bien, verá creo que en días, no te puedo decir ahora, si quieres te enviamos el plan después, cuando empezamos allí con los albañiles del convenio. En el convenio no todo el personal empezó en la misma fecha. Hay personal que se tuvo, porque no había en Breña Baja, de fuera y empezó...”

Responde la señora Secretaria, “hay 3 convenios” y el concejal don Juan Pérez contesta “todavía hay cuatro que cubrir”.

A lo que responde el señor Alcalde, “no, me refiero que de albañil, entraron de otro municipio ahora y él estaba coordinando, mandarlo para allí, para todos los exteriores y las cornisas, todos esos problemas los íbamos a arreglar. A lo que contesta la concejala del grupo Socialista, “vale, antes de octubre”. Responde el señor Alcalde, “si, si en cuanto lo tengamos ya te digo, porque me llamó, oye hacemos esto? Y yo le dije, sí. Y pensé que se lo había dicho a alguno de los compañeros.

Interviene la concejala del grupo Socialista, doña Ana María García, “lo último, yo pedí una documentación antes de junio, que todavía





no tengo. Yo se lo voy a recordar a Evelia, por email, para no ponerlo por instancia otra vez. Ehh...por favor! Son tres, yo los tengo anotados. Prosigue la señora concejala del grupo Socialista, “falta un informe, son tres cosas...A lo que responde el señor concejal don Abel Pérez, “ah ya lo recuerdo, los informes sectoriales, de la revisión parcial del plan general no?, el nivel de ejecución de la obra el remanente”. A lo que responde la concejala del partido Socialista, “si porque había unas que había preguntado antes, pero no venían el el informe del presupuesto de 2021, pero ya está porque ya lo veo allí”

Le contesta el señor concejal don Abel Pérez, “ahora te lo puedo contestar in situ. Los informes sectoriales, los tengo aquí. Responde la concejala del grupo Socialista, “si quieres me quedo un rato y lo vemos después, a mi me da igual”, a lo que el concejal don Abel Pérez, le responde, “no te preocupes es rápido. Explico rápido el informe sectorial, a ver como saben se acaba de licitar la revisión total, del Plan geneal, pero por otra parte se ha trabajado en otro aspecto Plan general, ha habido un avance ya trabajado que hay que revisar, pero bueno ya esta realizado y en una revisión parcial que afectan a varios sectores muy importante del municipio. De esa revisión parcial, se han solicitado varios informes sectoriales, que tienen que venir favorables, porque son perceptivos sin que vengan favorables no podemos aprobar la revisión parcial en pleno. Solo falta que venga la revisión parcial para que se pueda aprobar en pleno. Claro no depende de nosotros, tenemos que esperar, a que otras administraciones nos respondan. Uno es del Ministerio de Defensa, porque esta afectada la zona de El Fuerte, el acuartelamiento. En este caso yo semanalmente, me pongo en contacto con le voy a dar hasta el nombre, Subteniente Romero, que me indica que, estos informes el Ministerio de Defensa, los tiene establecidos para que pase por varias instituciones dentro de ese





Ministerio distintos, pasando de uno a otros, favorable, favorable, hasta que se estanca en una de esta serie de instituciones. Hasta ahora no han encontrado ninguna deficiencia, pero que mucho me temo ahora en agosto no se va a avanzar demasiado en esto, en las administraciones suele ser un poco caótico o inhábil, llámalo como quieras, espero que en septiembre ya nos puedan remitir el informe favorable, pero esto es arriesgado porque llevamos demasiado tiempo esperando por este informe. Esto en cuanto al Ministerio de Defensa. Informe sectorial de acción civil: este ha venido favorable, se ha encargado un estudio aeronáutico a AESA, ellos mismos han encargado un estudio aeronáutico, no pudimos hacerlo nosotros mismos como pretendimos, porque... Interrumpe el señor Alcalde, “perdón, lo queríamos hacer nosotros mismos, para que fuese más ágil, aunque tuviésemos que pagar pero me dijeron que no, y los han hecho ellos, por eso se ha retrasado”. Continúa el señor concejal don Abel Pérez, “este informe tiene muy poco tiempo, ha llegado favorable, con ciertos matices que hay que subsanar pero ya favorable de AESA. Y luego ya tenemos un informe de Costas, pero no a nivel provincial sino Costas a nivel central. En este caso también se remitió todas las subsanaciones, por parte del equipo redactor, y se está revisando para ver si cumple con todo lo que nos han requerido. Con quién ha hablado yo? Que es la técnico que nos lleva, que nos ha comentado que a día de hoy, lo que se ha revisado tampoco encuentran deficiencias y va bastante avanzado. También espero no se si es muy positivo o no, en septiembre podamos recibir el informe favorable, y esos son los tres informes sectoriales que todavía tenemos pendientes. 2 en tramitación y 1 que ha llegado favorable. De la revisión parcial del Plan General, no te puedo comentar los informes sectoriales, porque eso está dentro de la fase de la aprobación inicial, que si te fijas en los pliegos, están en la fase número dos, pero hay que aprobar una memoria ambiental, y reformar porque hay una normativa que ha venido sobrevenida, y





hay que retocar la parte de la base que se ha trabajado y ya está hecho, pero hay que actualizarla. Entonces hasta que no lleguemos a la probación inicial del Plan General, no te puedo comentar como van los avances porque no hemos llegado, y la revisión parcial lo que te acabo de comentar. Si damos esta parte si te parece Ana por contestada?. Porque es esto, lo que te acabo de contestar, no hay más.

Responde la concejala del partido socialista, doña Ana María, “no, pero yo lo que quería era el informe favorable de Costas que llegó, que tuvo que haber llegado antes.”

Contesta el concejal don Abel Pérez, “ah! Lo que hemos subsanado. Responde la concejal del grupo Socialista, doña Ana María, “en cuanto el PGO, a mi me gustaría la aclaración por qué se ha tardado tanto en empezar a subsanar, la Ley del Suelo es de 2017. Y ahora se va a retocar la base, si el problema ha sido de financiación o por qué y qué se ha hecho desde 2017, porque han pasado 5 años.

Contesta el señor Alcalde, “hemos tenido varios problemas. Uno financiación, fondos propios, y un informe del Cabildo, que estuvimos un año y medio para percibirla. Más bien Ana hablando claro, han sido informes perceptivos y el informe de impacto medio ambiental. Nuestro tema económico vigente, para la totalidad, pero sí que hemos hecho...el año 20 sí que no...Interrumpe el señor concejal don Abel Pérez, “esos fondos no llegó en ese año, date cuenta que esto no lo estamos haciendo con fondos propios sino, con el Plan de Colaboración del Cabildo del año 2021. Los 158.000 euros que cuesta la redacción de este Plan General se sacó de ese Plan de Colaboración que en 2020 no existió. A lo que responde el señor alcalde, “con fondos propios no tenemos esa capacidad, es inviable”

Cuestiona la señora concejala del grupo Socialista, doña Ana María,





“pero mi pregunta no esa, es que si la Ley del Suelo que es determinante, para el PGO, salió en 2017, por qué no se midieron y no pararon el plan según se estaba desarrollando y ahora tenemos que empezar desde el principio, entonces hubieran licitado el PGO, el 2020 para volver a 0 porque había una Ley del Suelo que vamos, que todo los avances que se podían hacer...básicamente, lo que yo veo que se avanza por un canal, que se tenía que subsanar igualmente, tenías que volver a tras.

Contesta el señor Alcalde, “no cuando nosotros hicimos el avance, no había salido la Ley del Suelo, es que la Ley del Suelo no se sabía que iba a salir, porque no estaba planteada a la dirección, incluso acuérdate que la Ley del Suelo tuvo muchas críticas”. A lo que la concejala del grupo Socialista contesta: “pero es del 2017”. Prosigue el señor Alcalde, “después de la nota de prensa nuestra, después de la contratación del avance, después fue eso. A lo que la concejala del grupo Socialista vuelve a contestar. “no la ley fue en el 2017, y la nota de prensa fue en el 2019, y la licitación de ahora es del año...”

Responde el concejal don Abel Pérez: “eso ya está hecho, lo puedes consultar en la plataforma de la contratación del Estado, en la fase uno que es corrección y mejora del documento tramitación, cuando hablamos de corrección del avance que ya está hecho, es retocar la normativa que esta derogada del avance, precisamente por la Ley del Suelo. Es decir, es anterior a la Ley del Suelo, y otra normativa aplicable.”.

Interrumpe el señor Alcalde y dice: “entre la aprobación del avance que se sacó a exposición pública, y ahora ha habido, la Ley del Suelo. Entre una y otra. Entonces sobre eso, sobre eso, ahora se va a modificar todo, pero lo bueno es que ya tenemos un trabajo previo, a ver porque el avance y la provisión inicial, ya dieron exposición pública, ya arreglamos dos cientos y pico quejas que había aquí guardadas sugerencias que había en el Plan General, sabes?? hemos hecho un avance genial. No es volver atrás. No es volver a hacer la





hoja, no, no. Es que en la siguiente fase, ya metemos la Ley nueva todo va caminando, no es que tengamos que lo que pagamos está mal hecho, no todo lo contrario. Además si volvemos para atrás tenemos que volver a exposición pública de nuevo, y todo se retrasa en años, no se si me he explicado.

Contesta la señora concejal del grupo Socialista, doña Ana María García, “Si si, si entiendo lo que quiere decir, entiendo lo del PGO, pero lo que tal cual no entiendo, la nueva Ley del Suelo te define desde el minuto cero. No entiendo la revisión cuando...Antiguamente, tú hacías un informe medioambiental, y ahora las consideraciones medioambientales las tienes que tener desde el punto cero”.

Responde el señor Alcalde, “no, no. No es así del todo, no”. Porque a parte, uno de los problemas...a ver...Cuando el avance no había Ley del Suelo.

Prosigue el señor Alcalde, “si perdón, pero no la que nosotros nos referimos, entonces, nosotros lo aprobamos y tiramos para adelante. Viene una Ley sobrevenida, esto que estás diciendo es que tienes que volver a empezar de nuevo? No, no. Hay que modificar aspectos que en el avance no se llevaron? Sí, pero no son aspectos sustanciales para la modificación. Me entiendes? Si fueran aspectos sustanciales si tuviera llevarlo, lo que yo aprobé llevarlo a exposición pública, tengo que volver a hacerlo, osea...tengo que volver a hacer exposición pública, los meses que son...después viene el impacto medioambiental, nosotros nos hemos salvaguardado, gracias a Dios, de no empezar de cero porque el informe del impacto medioambiental, nosotros ya lo habíamos enviado y nos habían requerido una documentación y esa documentación es la que vamos a modificar para entregar.

Prosigue el señor concejal, don Abel Pérez, “tenemos una disposición adicional que nos beneficia en ese sentido para, eliminar





ese trámite y agilizar la aprobación de eso, convalidar exacto. Entonces no partimos de cero, en el Plan General.

La señora Secretaria añade: “la fase de avance no tenemos que hacerla, lo que tenemos es que el impacto ambiental que estaba, tenemos que solicitar la convalidación. Dense cuenta que de este sale la Ley del Sector Público y la Ley de Contratación, que ya no nos permite ir faseando, es decir, antiguamente se iba haciendo por fases, contratamos el avance, contratamos la aprobación inicial. Sale la Ley de Contratos y nos dice, no, el Plan General es único, vamos el final es el Plan General. De todas maneras, después de todo esto sale la Ley del Suelo, pero hay que convalidar los actos anteriores, si no los perdemos y tenemos que volver de cero. Aparecen los reglamentos que los desarrollan, ahora la Ley de medidas del 2020. Entonces ahora es aprobación inicial pero previa a la aprobación inicial, hay que llevar a la toma de conocimientos medioambiental y pedirle a la COTMAC, que nos convalide ese informe medioambiental.

Interviene el señor Alcalde, “en los Sauces, la COTMAC, en los Sauces les lleva desde enero y todavía hoy no le ha contestado”

Continua la señora Secretaría, “es que la Ley del Suelo es clara y te dice 45 días que emiten el informe, y no se olviden que los informes son vinculantes y perceptivos. Podría seguir pero hay un defecto de nulidad, y yo se los pondré sobre de la mesa. Es un defecto de nulidad. Cualquier persona que quiera pedir la nulidad, por defecto formal. Entonces la Ley te dice 45 días para emitir, 45 días para publicar, muy bien pero si no tienen el informe vinculante no tienen nada. Como nos ha pasado tristemente con el informe de defensa, que con ese si que secretaría está muy mal. Porque el informe de Defensa se pidió en plena pandemia y en plena pandemia el Ministerio no nos abrió las puertas, se mandó a un segurita a que nos abriera las puertas y nos pusiera un sello, y defensa nos dice que el





sello no se admite como registro de entrada. Y es verdad, era un sello, no tenía registro de entrada y así todo nos han dicho que no, que era Patrimonio de Defensa.

Interviene el señor Alcalde, “nosotros para tenerlo claro, nosotros siempre hemos querido el Plan General, siempre. 2020 fue un parón, 2020 fue la reunión, recuerdo que en enero. La reunión de lo que antes estábamos hablando del PMM de los Cancajos...cuando nos reunimos con este señor Victor Navarro, fue en enero, febrero, de 2020. Ahí le hablamos del PMM, le hablamos de las subvenciones del Gobierno de Canarias para el siguiente procedimiento y tal...ahí nosotros estábamos con el informe del impacto medioambiental, se contrató, estábamos con el avance y todo. El informe de impacto medioambiental ya estaba enviado y todo, por qué el Cabildo tardó un año, tú dices dos...El Cabildo un trámite de Política Territorial, estuvo parado pero mucho tiempo, pero mucho tiempo. Entre tanto fue la pandemia que ya te digo, en lo la revisión parcial, no había manera. En 2021, estábamos esperando el dinero del PIEC para meterlo en 2021. Efectivamente cuando lo pudimos meter lo metimos, es verdad que se tardó en hacer los pliegos, que se tardó unos cuantos meses”. El concejal don Abel Pérez añade,: “no son pliegos nada sencillos ni mucho menos”

Prosigue el señor Alcalde, “no lo podíamos hacer nosotros, y se tardó meses. Te estoy hablando quizás desde volcán, fácilmente desde volcán, hasta la fecha”.

Añade el señor concejal don Abel Pérez, “bueno se modificaron 27 veces, lo tengo en la memoria todavía”

Continúa el señor Alcalde, “y si vino a sacar licitación el plazo y tal...El Plan General hemos estado, es verdad que... fondos propios?? no podemos contratar y siempre hemos dependido de...y que tenemos el avance? Venga que tenemos el tal...no podemos contratarlo todo y por eso tenemos que esperar a esto, para contratarlo al cien por cien”





Ahora sigue aportando información el señor concejal don Abel Pérez,: “de todas maneras esto del Plan General que es bastante...A mi me saca el sueño bastante, se los digo...maldita la hora...Si es bueno que, según se acabe la fase, cuando se vaya a licitar, es bueno que, bueno la fase 2...repito nos ponemos a disposición porque esto es muy técnico, no es nada político, es muy técnico. Podemos mantener reuniones, con el equipo de redactores, con el equipo municipal y con la secretaria, porque tiene mucha parte jurídica, e ir un poco explicándoles como va avanzando”.

Interrumpe el señor Alcalde diciendo: “siempre antes del avance, se saca el avance con tiempo, se les hizo unas reuniones previas, para ver la tónica, ante del avance, que antes del avance podrían reclamarlo también. El informe por cierto, el informe que se presentó en los Cancajos, el primero que nombré antes, ese se hizo una reunión técnica, a petición de Antonio, siempre lo recuerdo, para ver con el equipo redactor y nosotros lo que íbamos a presentar. Digo que siempre se ha hecho así. Cuando había un planteamiento casi siempre se ha hecho así”.

Prosigue el señor concejal don Abel Pérez; “le digo más, el año pasado, el Alcalde y yo nos empeñamos en arriesgarnos y aprobar la previsión parcial y llevarla a Pleno. Y desde secretaría y otros departamentos...bueno...nos convencieron de no llevarlo precisamente porque no teníamos los informes favorables, de AESA, COSTAS Y DEFENSA”.

Continúa la señora Secretaria diciendo: “les pongo yo un informe de AESA sobre la mesa que dice que se informa a la corporación que el informe el vinculante y perceptivo, con pena de nulidad. ¿Lo pongo yo a firmar a ustedes?”





Avanza el señor concejal don Abel Pérez: “la Ley para que lo sepan, pone que se pueden continuar con el trámite pero es verdad que ellos cuando te informan, te dicen que es perceptivo y vinculante y hasta que no sea favorable no pueden continuar con el mismo trámite”.

Continúa la señora Secretaría: “y se guardan el derecho a recurrir. Cuando les mandas el documento aprobado definitivamente, te recurren el documento”.

Prosigue el señor concejal don Abel Pérez, “en definitiva, que no están en nuestras manos, aprobar mañana la revisión parcial”.

Interrumpe la concejal del grupo Socialista, doña Ana María García, “ya se me acabaron las pilas. No, no yo estoy anotando, a mi se me acabaron las pilas...lo apunto y luego lo pienso y lo tal...que ya no me entra”.

Interviene el señor Alcalde, “Ana ya no tienes más preguntas?”. Responde la concejal del grupo Socialista, “no, no ya no”.

Interviene el señor Alcalde, “doña Yéssica?”

Interviene la concejal de Coalición Canaria, doña Yéssica Pérez, “citas muy pequeñas y preguntas que nos hacen y yo traslado al grupo de gobierno. La valla de entrada azul desde el aeropuerto a los Cancajos”

Contesta el señor Alcalde, “esa valla es del Cabildo Insular de La Palma, se la hemos requerido en determinados sitios y situaciones, y ha sido entregado en presupuesto para que el Cabildo Insular de La Palma, haga la obra de la misma. Se la envió Juan.

A lo cual, el señor concejal don Juan Pérez responde, “les puedo decir la fecha, el día 23 de junio se envió al Cabildo Insular de La Palma”

Prosigue el señor Alcalde, “nosotros le planteamos dos cosas, un cambio de valla con un presupuesto, pero también se le planteó





después, y se le mandó creo que también, una valla mejor para el óxido y diferentes cosas”. Interrumpe el concejal don Juan Pérez, “ y la altura Borja, porque cambio la normativa, que tenia que ser en vez de 90 a 1,10”.

Continua el señor Alcalde, “entonces se le envió todo al Cabildo para que modifique. Perdón doña Yéssica, doña Ana quería decir algo...”

Interviene doña Ana, concejal del grupo Socialista, “yo le pregunté a Borja Perdomo el lunes y me dice exactamente lo mismo, que está esperando presupuesto y que en cuanto lo tenga...” Interrumpe el concejal don Juan, “él el presupuesto lo tiene porque fue el 23 d junio, hace un mes”

Continua el señor Alcalde, “el presupuesto lo tiene, porque yo le dije Juan habla con el consejero” Responde el concejal don Juan Pérez, “lo llamé, se lo envié, y se entregó si, si. El día 23 de junio”. Prosigue el señor Alcalde, “él lo que tal vez te dijo, no pero tal vez lo que te dijo fue, pero no, puede ser Ana que el Cabildo, contratación que fue un presupuesto que nos vino a nosotros, pedimos uno, seguro que fue eso.

Interviene doña Yéssica, concejal del grupo de Coalición Canaria, “la pregunta iba por ahí si la iban a reemplazar toda o simplemente era una actuación?”

Interviene el señor Alcalde, “incluso al Cabildo, nosotros le dijimos de añadir no sé cuántos metros más, pero ojo! Esto no depende de nosotros. Nosotros le pusimos metros más de valla, porque Chicho fue a bajo y se dio cuenta y que un poquito más, pero eso no sabemos si se va a ampliar o no. Nosotros lo hicimos y se lo mandamos. Han pedido un presupuesto a parte del nuestro, que es





lógico porque contratan ellos. Entonces tal vez te dijo eso.

Contesta doña Ana María, concejal del grupo Socialista, “él lo que me dijo que estaba esperando presupuesto, que cuando lo tenga lo hace”.

Responde el señor Alcalde, “va a ser eso porque yo lo hablé con el hace meses, cuando estaba en rotonda”. Interrumpe el señor concejal, don Juan Pérez para añadir que: “50,8 metros mide la baranda”.

Interviene doña Yéssica Pérez, concejal del grupo de Coalición Canaria, “con respecto al mirador de la zona sur que viene de los Cancajos, de la misma zona vale?, hay una palmera allí, ¿Está en buen estado?, la que está allí en el Mirador, justo antes de la estructura del monumento aquel...una muy alta. Ahora todo eso es Cabildo!! No sabemos nosotros sobre esa...”

Incluye el señor Alcalde “pero yo no,...precisamente el otro día, estuve allí, y yo no la vi mal, tú la viste mal?

Responde doña Yéssica Pérez, concejal del grupo de Coalición Canaria, “sí, hace tiempo que la vi a parte de que falta de podar está como reseca no?, como que no se si esta en buenas condiciones. Se puede caer, puede producir algún...”

Responde el señor Alcalde “pasaré por allí, es que estuve allí encima precisamente hace 5 días, pero eso es Cabildo, pero le pasaremos a ver...”

Interviene doña Yéssica Pérez, concejal del grupo de Coalición Canaria, “en el paseo que va hacia el hotel, hay unas cajas abiertas” . Interrumpe el señor Alcalde añadiendo que “eso fue hace más de una semana, que un día apareció por la mañana una caja de registro





eléctrico, bueno...yo digo que no se partió porque está completa pero parece así, entonces se mandó a arreglar. Eso se tuvo que mandar la foto, porque a mi me la mandaron y se mandó a arreglar directamente. Pero eso fue de hoy para hoy. De esta noche no tal y al siguiente día nos mandaron la foto.

Interviene doña Yéssica, concejala del partido de Coalición Canaria, “el panel en frente de la oficina de turismo, el panel donde se suelen meter los panfletos, carteles y demás”. Contesta el señor Alcalde, “esos paneles los van a quitar”. Responde doña Yéssica, “esos paneles los quitan?, porque el estado también...no cierran ni nada” Le contesta el señor Alcalde, “hay un proyecto nuevo, que llevan muy bien Ana y Eva, que van a cambiar esos paneles”. Interrumpe el concejal don Juan Pérez, “por cierto a parte de eso, fíjense en el punto que hay ahora en la oficina de turismo, que toda la información que tienen allí, a través de Bluetooth o lo que sea, tenéis toda la información del ayuntamiento”

Interviene doña Yéssica Pérez, concejal del partido de Coalición Canaria, “el museo de la sal en la puerta, no se si ha llevado algún tipo de tratamiento en estos días, no sé...el estado...” Pregunta el señor concejal don Juan Pérez, “cual de ellas? El de la entrada principal o la de arriba?”. Responde doña Yéssica, “la principal, la que tiene de piedra no?” Contesta don Juan Pérez, “yo mandé a hacer el mantenimiento de la de arriba hace como una semana casualmente”. Interrumpe el señor Alcalde diciendo, “no no, ella dice la que está en el paseo. Lo de la salinas es, hasta que no estén los pliegos para sacar la licitación, no se va a hacer mejoras dentro. ¿Por qué? Explico. Porque hemos hechos mejoras en varias zonas de las salinas, pinturas y diferentes cosas, y es un edificio viejo, un edificio que tiene humedades. Entonces lo que pretendemos es, ya ralentizar hasta que salga el pliego, poner en estado de revista y





luego que la misma instalación sea, como un mantenimiento, que iba a haber una persona encargada de ello, por eso todo lo que son trabajos, de mejora, ilegible... que no sea algo inminente, que lo que son trabajos de pintura y mejora lo hemos ralentizado, hasta que el pliego no salga, cuando el pliego salga, como hay que licitarlo y seguir su procedimiento, ahí va todas las salinas a la mejora”.

Interviene doña Yéssica Pérez, concejala del partido de Coalición Canaria, “ hay unos vecinos, de Residencia Salinas II, que me preguntan si se podrían solicitar una señalética específica, que solo permita el paso a los vecinos y autorizados, osea que prohíba el paso del resto de rodaje habitual que puedan pasar por la carretera general, vamos!” Contesta el señor concejal Don Juan Pérez, “la vía es pública y se tiene que habilitar para el paso de los vecinos...”

Contesta la señora concejal doña Yéssica, “si es que están diciendo que los de turismo les están quitando sus estacionamientos”. Responde la señora Secretaria “de una zona verde, preferentemente los residentes, pero quién lo mantiene en Santa Cruz de La Palma?, a la empresa no le fue viable..”

Responde el señor Alcalde, “yo sé que usted no estaba, pero una vez lo luchamos conmigo, porque yo estaba dispuesto a hacerlo, pero no había aparcamiento, por los problemas que había con los coches de alquiler, los dejaban allí. Y los lucharon conmigo los propios concejales, porque yo veía urgente reorganizar y ellos me decían que no, y nos lo criticaron todas las fuerzas políticas, me refiero a que yo antes de llevarlo a cabo, antes de llevarlo a cabo, por error mío lo dije aquí, como si fuese en pleno, y sacaron ambos partido sin llevarse a efecto nada, sin un estudio, me lo sacaron públicamente, como que era un disparatare hacer lo que iba a hacer..., y el grupo de gobierno, no estaban todos de acuerdo con llevarlo a ese efecto, con lo cual...”. Contesta el señor Tanausú, “se refiere al acceso a la misma vía, poner preferencia de vecinos...” Contesta el señor Alcalde, “si es vía pública no se puede cerrar a nadie”.





Interrumpe la señora concejala, doña Yéssica Pérez, “Residencial Salinas II, vale, las calles que entran a cada una de esas residenciales,...Contesta la señora Secretaria, “son públicas, son cesiones de los planes parciales. Cuando se hace el plan parcial se ceden espacios, y los espacios son los viarios y los viarios de uso público, no se pueden restringir a los residentes, ah! Yo entendí que aparcamiento, ”. (Discuten todos a la vez, ILEGIBLE)

Interviene el señor Alcalde, “está diciendo lo mismo de todos, vamos a ver...Para que quede claro, si es una vía pública lo único que se puede hacer es, en los espacios públicos crear aparcamientos de zona verde para los residentes, esos aparcamientos como zona verde para residentes, en su tiempo los planteo yo como grupo de gobierno, no estando de acuerdo todo el grupo de gobierno, y ambos grupos políticos me sacaron notas, me sacaron notas antes de que yo dijera nada!!, ni siquiera probar y se quedó ahí. ¿Por qué? Porque si se hace tiene que estar expuesto, con parquímetro ..ilegible (HABLAN TODOS A LA VEZ)

Contesta el señor concejal, don Juan Pérez, “el paso del vehículo no lo veo, punto número 1. Pero si cada vivienda tiene su aparcamiento privado, es que claro queremos tener nuestra casa y tres coches en la calle...eso se lo que pasa, hablando mal. Yo bajo por la calle con mucha frecuencia”

Interrumpe el señor Alcalde, “probablemente son vecinos, que ya han hecho alguna obra que no hemos visto, para trancar donde tienen dos coches y poner uno, (Ilegible). No se puede hacer eso, no se puede hacer esa petición. Además porque esas casas tienen aparcamientos privados.

Interviene doña Yéssica concejala de Coalición Canaria, “ya habían dicho que ha actuado con las papeleras, se va a actuar con algo más de mobiliario urbano?”





Interviene el señor Alcalde, “si ahora se empieza con los acero inoxidable, la baranda, de acero inoxidable, contempla bancos y de acero inoxidable, de los 8,000 euros que estaban de aquellos que hablamos. Ya se va a empezar permanente, ese tiene dos tratos anuales vale? Dos limpiezas anuales. La cartelería que tú viste lo que se hizo. Interrumpe el concejal don Juan Pérez, “los bancos se mejoraron el otro día con los chicos de carpintería...”

Interviene doña Yéssica, concejal del grupo de Coalición Canaria, “con respecto al parque de ocio, ahora mismo estábamos esperando a la licitación. ¿Es una obra que va a que dar cerrada, con algún tipo de vigilancia? Yo sé, que eso implica un coste, pero eso es susceptible de vandalismo, que rompan cristales, de que...no sé si se lo han planteado. Es una sugerencia que dejo aquí sobre la mesa.

Contesta el señor Alcalde, “no, no podemos poner una vigilancia permanente en el parque. Entonces estábamos con la licitación para que sea terminado, cuando yo le dije a la señora Ana que no estaba..cuando dijeron ustedes que no estaba la obra, que no era así. Sí estaba. Había dos obras contratadas, la terminación de lo que está, más el Kiosko, que ahora ya está el Kiosko terminado, si lo ven de encima. Entonces, con la licitación esta iba a la par de nada más terminar esta empresa, empezar lo otro. Empezaban la que licitaban, el problema es que no licitamos, que no licitó ninguna. Poner seguridad? Te digo que ya es inviable, técnicamente inviable, poner seguridad allí. Interrumpe el señor concejal, don Juan Pérez, “es imposible, nos gastamos lo que cuesta la obra” Responde el señor Alcalde, “si pero es que eso nos pasa en la biblioteca, por decir algo. Podrá pasar.” Responde el concejal don Juan Pérez “el vallado se tiene y cuando se entra en una propiedad privada, en este caso de ámbito municipal, quien tiene que tener cuidado es el que entra,





entiendo yo”.

Interviene doña Yéssica concejal del grupo de Coalición Canaria, “con respecto a...perdón!, hablaste en una ocasión sobre la zona de aparcamiento de caravanas de los Cancajos, que solo era para estacionamiento.”

Contesta el señor Alcalde, “no, es que nosotros no tenemos zona de acampada”

Responde doña Yéssica, “no acampada, solo zona de caravanas”.

Contesta el señor Alcalde, “tú con una auto caravana puedes aparcar en cualquier parte, como un coche normal, ahí no nos podemos meter, lo único es que no puedes sacar mesas para afuera, quitar cosas y una tendedera desde la caravana tampoco puedes, ni siquiera puedes poner las patas. Hay caravanas y auto caravanas que tienen patas, que no puedes. Caravanas si que no se pueden aparcar, solo auto caravanas, caravanas no porque es un remolque. Y después lo que yo dije que se iba a crear en el parque de ocio, arriba quizás dos aparcamientos para que ellos tengan sitio donde botar los vertidos, quizás de un día para otro, como han hecho otros ayuntamientos, de vienes hoy, te quedas de hoy para mañana, pero no fijo sino te quedas de hoy para mañana, pagas una tasa y tienes para vertidos y electricidad...”

Contesta la señora Yéssica, “servicios mínimos, nada es porque pensé que la zona, había una zona habilitada para eso aunque no...”

Responde el señor Alcalde, “yo en los Cancajos no estoy de acuerdo que haya habilitada física, un camping en los Cancajos me parece un error”.

Contesta la señora concejala, doña Yéssica, “yo le digo porque se suelen reunir allí...”

Responde el señor Alcalde, “porque es un suelo privado, que tiene que echarlos el propietario, no el ayuntamiento.”

Interrumpe el señor concejal don Juan Pérez, “en las dos zonas que





se concentran, en el parking principal y en la zona alta, son propiedad privada.”

Responde el señor Alcalde, “quien tiene que denunciar son los privados, de ahí nosotros no podemos hacer nada, nosotros no podemos entrar en esa propiedad y mira vete de allí!! Además para que usted lo sepa, cuando se saca de los demás parking grandes, es porque se habla con el propietario y se le pide un permiso del uso del parking, entonces ya tenemos el permiso del uso del parking, entonces se le dice mira tú no puedes estar aquí! Qué más?”

Responde doña Yéssica, “yo por mi parte nada más”

Interviene don Tanausú, concejal del grupo de Coalición Canaria, “yo creo que ya se habló, la obra que se está haciendo al final de la bajada entre la farmacia, a la derecha...”

Responde el señor alcalde, “un espacio de eventos, un pequeño parque con un escenario de eventos, para realizar eventos, observaciones o cosas así...para que vayas a leer, porque es una grada...”

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada más que exponer los señores/as concejales/as , siendo las dieciocho horas, treinta y cinco minutos , la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidenta, doy fe, con el visto bueno del señor alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

